



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**CARRERA DE DERECHO**

**TEMA:**

---

**EL TRABAJO LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS, VULNERA LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS PARROQUIAS PASA Y SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2010.**

---

Trabajo de Graduación previa a la obtención del Título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

**AUTORA**

Andrea Giovanna Hidalgo Miranda

**TUTOR**

Dr. Msc. Borman Vargas

Ambato – Ecuador

2012

**TEMA:**

---

**EL TRABAJO LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS, VULNERA LOS  
DERECHOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS  
PARROQUIAS PASA Y SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE AMBATO  
EN EL AÑO 2010.**

---

## **APROBACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “EL TRABAJO LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS, VULNERA LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS PARROQUIAS PASA Y SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2010”, presentado por la Señorita Andrea Giovanna Hidalgo Miranda, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de Graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 9 de Diciembre del 2011

.....  
Dr. Msc. Borman Vargas

TUTOR

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

Los Miembros del Tribunal de Grado **APRUEBAN**, el Trabajo de Investigación sobre el tema: “EL TRABAJO LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS, VULNERA LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS PARROQUIAS PASA Y SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2010”, presentado por la Señorita Andrea Giovanna Hidalgo Miranda, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato, .....

Para constancia firma:

.....  
**PRESIDENTE**

.....  
**MIEMBRO**

.....  
**MIEMBRO**

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el Trabajo de Investigación “EL TRABAJO LABORAL DE NIÑAS Y NIÑOS, VULNERA LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA EN LAS PARROQUIAS PASA Y SAN FERNANDO DE LA CIUDAD DE AMBATO EN EL AÑO 2010”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 9 de Diciembre del 2011

LA AUTORA

.....  
Andrea Giovanna Hidalgo Miranda  
C.I. 1804034112

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimonial de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 9 de Diciembre del 2011

LA AUTORA

.....  
Andrea Giovanna Hidalgo Miranda  
C.I. 1804034112

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo se lo dedico a Dios, quien me ha bendecido constantemente y me ha iluminado en toda mi trayectoria estudiantil.

A mi admirable madre María Elena por ser el pilar de toda mi vida y mi gran amiga, así como también a mi padre Fabián Marcelo.

A mis idolatrados abuelitos y a todos mis tíos por su atención, cariño y abnegación.

A mis grandes amigos Pablo, Cristina, M. Eugenia y a mi novio J. Andrés por su preocupación, ayuda y consejos de superación en toda mi carrera.

A todos mis profesores, compañeros con quienes compartí gratas experiencias y que me enriquecieron con sus enseñanzas y conocimientos.

Andrea

## **AGRADECIMIENTO**

A mis padres y a toda mi familia por el apoyo moral, económico en forma incondicional y desinteresada.

A la Universidad Técnica de Ambato, quien me acogió en su seno y me alimentó día a día con el néctar del saber.

A la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en especial a la Carrera de Derecho, a sus brillantes Autoridades y Profesores, quienes me abrieron las puertas y me permitieron demostrar mi interés y cariño por la Abogacía.

Al Dr. Msc. Borman Vargas uno de mis primeros y excelentes profesores, digno Maestro y Tutor de este trabajo quien con sus amplios conocimientos ha guiado toda mi investigación.

Andrea



## ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

	<b>Páginas</b>
<b>A. Sección Preliminar</b>	
Portada .....	i
Tema.....	ii
Página de la Aprobación del Tutor .....	iii
Página de Aprobación del Tribunal de Grado .....	iv
Página de Autoría .....	v
Página de Derechos de Autor .....	vi
Página de Dedicatoria .....	vii
Página de Agradecimiento .....	viii
Índice General de Contenidos .....	ix
Índice de Cuadros .....	xiv
Índice de Gráficos .....	xv
Resumen Ejecutivo .....	xvi
<b>B. Texto</b>	
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>EL PROBLEMA</b>	
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro .....	3
Meso .....	6
Micro .....	11
Árbol del Problema .....	14
Análisis Crítico .....	15
Prognosis .....	16
Formulación del Problema .....	17
Interrogantes de la Investigación .....	17
Delimitación de la Investigación .....	17

Delimitación de Contenidos.....	17
Delimitación Espacial .....	17
Delimitación Temporal .....	18
Unidades de Observación .....	18
Justificación .....	18
Objetivos .....	19
General .....	19
Específicos .....	20

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

Antecedentes de la Investigación .....	21
Fundamentación .....	24
Filosófica .....	24
Axiológica .....	25
Epistemológica .....	25
Ontológica .....	25
Legal .....	26
Categorías Fundamentales .....	28
Constelación de Ideas de la Variable Independiente .....	29
Constelación de Ideas de la Variable Dependiente .....	30
Código de la Niñez y Adolescencia.....	31
Derechos y Garantías de las Niñas y Niños .....	31
El Trabajo Laboral de Niñas y Niños.....	32
Antecedentes.....	33
Concepto.....	34
Principios Generales sobre el Trabajo.....	34
a) Edad Mínima para el Trabajo.....	35
b) Trabajos Prohibidos.....	36
Inspección de Autoridades.....	37
Erradicación del Trabajo Infantil.....	38
Instrumentos Internacionales.....	39

a) Convenio No.138.....	39
b) Convenio No. 182.....	40
c) Declaración de los Derechos de los Niños.....	41
Constitución de la República del Ecuador .....	43
Tratados Internacionales.....	44
Código de la Niñez y Adolescencia.....	45
Derechos de Educación General Básica .....	45
Objetivos.....	46
a) Programas de Educación.....	47
b) Becas Estudiantiles .....	47
Medidas Educativas .....	48
Deberes y Derechos de los Progenitores en relación a la Educación .....	49
Normas Constitucionales.....	49
a) Acceso Obligatorio a la Educación.....	50
b) Acceso Gratuito a la Educación.....	51
Interés Superior del Niño .....	51
Declaración de los Derechos de los Niños.....	52
Derecho de las Niñas y los Niños en la Educación.....	53
Derecho a la no Violencia y a la Expresión.....	53
Derecho a la Recreación y a la Cultura.....	54
Hipótesis.....	55
Señalamiento de Variables .....	55
Variable Independiente .....	55
Variable Dependiente .....	55

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

Enfoque de la Investigación .....	56
Modalidades de la Investigación .....	56
Bibliográfica Documental .....	56
De Campo .....	57
Tipo de Investigación .....	57

Exploratorio .....	57
Descriptivo .....	58
Asociación de Variables .....	58
Población y Muestra .....	58
Población .....	58
Muestra .....	59
Operacionalización de las Variables .....	60
Variable Independiente .....	60
Variable Dependiente.....	61
Técnicas e Instrumentos .....	62
Encuesta .....	62
Plan de Recolección de la Información .....	62
Plan de Procesamiento de la Información .....	64

#### **CAPÍTULO IV**

##### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Encuesta Padres de Familia.....	65
Encuesta Facilitadores Comunitarios.....	76
Encuesta a Jueces de la Niñez y Adolescencia.....	89
Verificación de la Hipótesis .....	100
Hipótesis Nula .....	101

#### **CAPÍTULO V**

##### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones .....	104
Recomendaciones .....	105

#### **CAPÍTULO VI**

##### **LA PROPUESTA**

Tema .....	107
Datos Informativos.....	107
Institución Ejecutora .....	107

Tipo de Organización .....	107
Departamento .....	107
Dirección .....	107
Cobertura y Localización .....	107
Provincia .....	107
Participantes.....	108
Presupuesto para el Financiamiento del Proyecto .....	108
Antecedentes.....	108
Justificación .....	109
Objetivos .....	110
General .....	110
Específicos .....	110
Análisis de Factibilidad .....	110
Fundamentación .....	111
Filosófica.....	111
Legal.....	111
Metodología .....	113
Organización.....	114
Desarrollo.....	114
Refuerzo.....	114
Modelo Operativo de la Propuesta .....	115
Agenda Metodológica .....	116
Administración de la Propuesta .....	117
Evaluación de la Propuesta .....	119
Temas a tratar en la Capacitación.....	119
 <b>C. MATERIALES DE REFERENCIA</b>	
Bibliografía .....	127
Linkografía.....	130
Anexos.....	131
Glosario.....	156

## ÍNDICE DE CUADROS

	<b>Páginas</b>
Cuadro No.1.....	9
Cuadro No.2. Población.....	59
Cuadro No.3 Operacionalización Variable Independiente .....	60
Cuadro No.4 Operacionalización Variable Dependiente .....	61
Cuadro No.5 Plan de Recolección de la Información .....	62
Cuadro No.6 Encuesta.....	65
Cuadro No.7 Encuesta.....	66
Cuadro No.8 Encuesta.....	68
Cuadro No.9 Encuesta.....	69
Cuadro No.10 Encuesta.....	71
Cuadro No.11 Encuesta.....	72
Cuadro No.12 Encuesta.....	74
Cuadro No.13 Encuesta.....	76
Cuadro No.14 Encuesta.....	78
Cuadro No.15 Encuesta.....	79
Cuadro No.16 Encuesta.....	81
Cuadro No.17 Encuesta.....	83
Cuadro No.18 Encuesta.....	84
Cuadro No.19 Encuesta.....	86
Cuadro No.20 Encuesta.....	87
Cuadro No.21 Encuesta.....	89
Cuadro No.22 Encuesta.....	90
Cuadro No.23 Encuesta.....	92
Cuadro No.24 Encuesta.....	93
Cuadro No.25 Encuesta.....	95
Cuadro No.26 Encuesta.....	96
Cuadro No.27 Encuesta.....	98
Cuadro No.28 Verificación de la Hipótesis .....	100
Cuadro No.29 Chi Cuadrado .....	101
Cuadro No.30 Modelo Operativo de la Propuesta .....	115
Cuadro No.31 Agenda Metodológica .....	116
Cuadro No.32 Evaluación de la Propuesta.....	119

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Páginas</b>
Gráfico No.1.....	6
Gráfico No.2 Árbol del Problema.....	14
Gráfico No.3 Categorías Fundamentales.....	28
Gráfico No.4 Constelación de Ideas de la Variable Independiente.....	29
Gráfico No.5 Constelación de Ideas de la Variable Dependiente.....	30
Gráfico No.6 Encuesta.....	65
Gráfico No.7 Encuesta.....	67
Gráfico No.8 Encuesta.....	68
Gráfico No.9 Encuesta.....	70
Gráfico No.10 Encuesta.....	71
Gráfico No.11 Encuesta.....	73
Gráfico No.12 Encuesta.....	74
Gráfico No.13 Encuesta.....	77
Gráfico No.14 Encuesta.....	78
Gráfico No.15 Encuesta.....	80
Gráfico No.16 Encuesta.....	81
Gráfico No.17 Encuesta.....	83
Gráfico No.18 Encuesta.....	85
Gráfico No.19 Encuesta.....	86
Gráfico No.20 Encuesta.....	88
Gráfico No.21 Encuesta.....	89
Gráfico No.22 Encuesta.....	91
Gráfico No.23 Encuesta.....	92
Gráfico No.24 Encuesta.....	94
Gráfico No.25 Encuesta.....	95
Gráfico No.26 Encuesta.....	97
Gráfico No.27 Encuesta.....	98
Gráfico No.28 Campana de Gauss.....	102
Gráfico No.29 Administración de la Propuesta.....	117
Gráfico No.30 Administración de la Propuesta.....	118

## RESUMEN EJECUTIVO

El Trabajo Laboral de niñas y niños, aún sin ser legal, se desenvuelve aún en muchos lugares del Ecuador, ésta se da con la aprobación de sus padres, familiares o representantes, inclusive terceras personas obligan a los niños a realizar actividades laborales a cambio de una mínima remuneración, que a la final nunca servirá para beneficio de este grupo de atención prioritaria.

El problema radica en la idea equivocada que se ha venido dando dentro del hogar, en la que se piensa que las hijas e hijos deben venir al mundo con el propósito de ayudar o muchas veces sustentar los gastos de la casa, situación que se ha dado en muchas partes del mundo, especialmente en Latinoamérica en donde la pobreza ha llevado a millones de padres o representantes de infantes ha incursionarlos en el trabajo desde muy pequeños.

El Ecuador no es la excepción, pues ha sido una realidad de hace varios años atrás, que ha tenido mucha más fuerza en las parroquias rurales de las ciudades y en Ambato específicamente en Pasa y San Fernando, en donde muchos niños han trabajado desde tempranas edades e incluso han tenido que dejar el país, por lo cual se ha prescrito en la Constitución de la República del Ecuador la erradicación progresiva del Trabajo Infantil hasta su eliminación.

Es consecuencia de este fenómeno social la deserción escolar, la inasistencia al plantel educativo, y un bajo rendimiento académico de niñas y niños; ocasionando un retraso en su desarrollo intelectual y mermando sus posibilidades de superación. Por lo que el Estado Ecuatoriano ha suscrito Convenios y Tratados Internacionales, con el fin de que los menores en edad escolar se dediquen a su preparación estudiantil, prohibiendo cualquier tipo de actividad laboral en los infantes.

La Educación General Básica es considerada como el pilar fundamental para el progreso del ser humano en donde se cimenta sus primeras nociones, que en etapas posteriores las irá reforzando.



Por eso es importante la colaboración del Estado, la Sociedad y la Familia en mantener corresponsabilidad en la protección de los derechos de las niñas y niños, aplicando la ley, participando en su formación escolar. Así mismo se debe denunciar todo aquello que vaya en contra del Interés Superior del Niño.

La Socialización es fundamental para el entendimiento de la Ley que protege los derechos de las niñas y niños y menciona las sanciones por la violación de los mismos.

Las palabras más usadas durante toda la investigación son:

Derechos, Trabajo Infantil, Educación, Actividades Laborales, Parroquia Pasa y San Fernando, Niñas y Niños, Socialización, Personas, Investigadora, Estado, Progenitores, Profesores, Desarrollo Integral, Erradicación, Menor, Código de la Niñez y Adolescencia, Progresivo, Escuelas, Centros Educativos.

## INTRODUCCIÓN

El proyecto de investigación tiene como tema: **El Trabajo Laboral de Niñas y Niños, Vulnera los Derechos de Educación General Básica, en las Parroquias Pasa y San Fernando de la Ciudad de Ambato en el año 2010.**

Su importancia radica en estudiar el trabajo infantil ya que es una triste realidad en el mundo con múltiples causas y consecuencias como la pobreza, la violencia intrafamiliar, la permisividad social, la falta de oportunidades y la falta de cobertura, calidad y cumplimiento de la obligatoriedad de la educación.

A esto se debe añadir la carencia de capacidades institucionales para combatirlo de manera efectiva e inclusive, la presencia de lagunas y contradicciones de las normativas.

El presente trabajo consta de seis Capítulos los cuales se han desarrollado de acuerdo a la norma establecida en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para la modalidad de Tesis, y está estructurado por capítulos.

El primer Capítulo denominado. EL PROBLEMA, contiene el análisis Macro, Meso y Micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama Mundial, Nacional y Provincial respectivamente, Análisis Crítico, Prognosis, Formulación del Problema, Delimitación del objeto de investigación, la Justificación, el Objetivo General y tres Objetivos Específicos.

El Capítulo II denominado: MARCO TEÓRICO contiene Antecedentes Investigativos, Fundamentaciones Doctrinaria y Legal, Categorías Fundamentales, Hipótesis, Variable Independiente y Variable Dependiente.

El Capítulo III denominado: METODOLOGÍA plantea que la investigación se realizó desde el enfoque crítico– propositivo, de carácter cuali-cuantitativo. La modalidad de la investigación es la bibliográfica documental, de campo, Nivel o Tipo de Investigación, Población y Muestra,

Operacionalización de variables, plan de recolección de datos, y plan de Procesamiento de la información.

El Capítulo IV, llamado ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS, se refiere al Análisis de Resultados, Interpretación de Resultados, de Datos y la Verificación de la Hipótesis.

El Capítulo V, referente a CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES realizadas a la investigación.

El Capítulo VI, denominado LA PROPUESTA, comprende Datos Informativos, Antecedentes de la Propuesta, Justificación, Objetivos, Análisis de Factibilidad, Fundamentación, Metodología, Modelo Operativo, Administración y Previsión de la Evaluación.

En la parte final se pondrá la BIBLIOGRAFÍA, LINKOGRAFÍA, ANEXOS y GLOSARIO, en los que se han incorporado los instrumentos que se aplicaron en la investigación de campo.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

##### *Contextualización*

##### **Macro**

El trabajo infantil no solo afecta a una familia sino a toda una sociedad, las niñas y niños merecen una educación de calidad lejos del trabajo al que aún no se encuentran preparados a ejercer. Luis Felipe López en su obra Fondo de Cultura Económica (Pág. 456 - 2006) dice: “El derecho a una educación adecuada en la infancia y a una juventud sin la obligación de trabajar son principios éticos básicos... ”.

Entonces, el trabajo infantil vulnera no solamente los derechos de educación sino el de recreación y el de una vida adecuada, los niños, niñas y adolescentes por cuestiones físicas no pueden ser sometidos a trabajos forzosos.

La Organización Internacional del Trabajo manifiesta que: “El Trabajo Infantil es un problema potencialmente creciente”, en los últimos años esta problemática social ha ido aumentando. En América del Sur más de medio millón de niñas y niños trabajan.

Esta erradicación se debe realizar mediante el cumplimiento de objetivos como el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la sociedad, la cobertura de políticas públicas referentes a salud y educación, sensibilización frente al trabajo infantil y la situación del aporte de los hijos en la economía

familiar a través de ingresos complementarios para los adultos.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, se estima que la población en América Latina es de 55 millones de personas, en donde 280 millones viven en pobreza, siendo la mayor parte mujeres, niñas y niños.

En algunos países de América Latina, las niñas y niños indígenas se insertan en el trabajo infantil a edades tempranas, en donde la mayoría de ellas y ellos trabajan en la economía informal y estas actividades realizadas les impide ejercer su derecho humano a la educación, ya que el trabajo o bien los limita en rendimiento académico, o les impide asistir a la escuela por completo. Según datos de la OIT, tres de cada cuatro niñas y niños que trabajan abandonan sus estudios.

La propuesta educativa por parte de las entidades gubernamentales, deben vincular las actividades pedagógicas en desarrollo de habilidades y destrezas en niñas y niños en cuanto a su formación integral, para ello hay que integrar a padres y madres de familia de las diferentes comunidades.

Así como también, acciones de mejoramiento económico de las familias, mediante proyectos productivos y capacitación técnica; además de desarrollar procesos de discusión y reflexión colectiva con los padres de los menores, sobre la importancia y derecho de la educación de sus hijas e hijos.

En América Latina, también las niñas y niños emigran hacia otras ciudades, el trabajo que realizan generalmente se relaciona con el reciclaje de basura, comercio ambulante, servicio doméstico, principalmente las niñas en la construcción, betuneros, etc.

La Declaración de los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1959, por la Asamblea General de la ONU, en su principio séptimo básicamente menciona que las niñas y niños deben tener acceso a la educación de manera

gratuita y obligatoria, especialmente en las etapas elementales o básicas que constituyen la base de la educación.

En sí, el niño debe ser protegido y resguardado de toda forma o manera de abuso, explotación laboral o crueldad por parte de cualquier miembro de la sociedad, además en ningún caso y bajo ningún justificado las niñas y niños deberán trabajar antes de la edad permitida en cada una de las legislaciones de sus respectivos países y dentro de la Declaración de los Derechos del Niño.

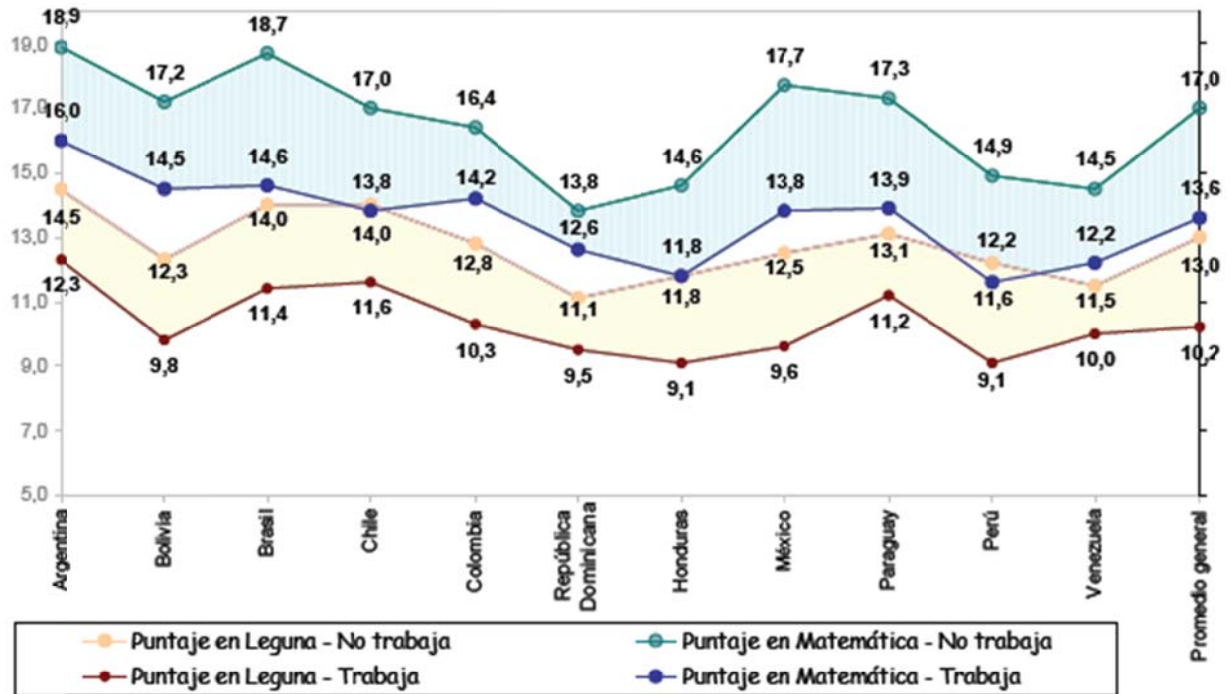
La Convención sobre los Derechos del Niño que entró en vigencia el 2 de septiembre de 1990, se refiere básicamente que los Estados que suscriben este Convenio se comprometen a reconocer y efectivizar los derechos de las niñas y niños en cuanto a la explotación económica, y cualquier desempeño de alguna actividad laboral que entorpezca su educación, su desarrollo psicológico y sobre todo vulnere su interés superior.

El instrumento fundamental para el cumplimiento del derecho a la educación básica de niñas y niños será la implementación de la universalidad de la educación, el cual debe asegurar una igualdad en todos los niños que estén dentro de la edad escolar, no solo niñas y niños de sectores urbanos, como normalmente se ha venido ocurriendo dentro de los pueblos de América Latina, dejando de lado a la población indígena existente en los diferentes Estados.

Entonces, al considerarse América Latina como la región más desigual del planeta, las riquezas se han concentrado en unas cuantas manos, mientras que la población en estado de pobreza se va incrementando desmesuradamente. Pero lastimosamente uno de los sectores más vulnerables que sufren estas consecuencias son las niñas y los niños.

Toda Latinoamérica ha tratado de implementar políticas muy eficaces para que las niñas y niños accedan a la educación básica, la misma que es la base para que ellos tengan un aprendizaje y un desarrollo humano permanente, sobre los cuales los países pueden construir sistemáticamente nuevos niveles de educación.

**AMERICA LATINA (12 PAISES): PUNTAJES ALCANZADOS EN LENGUA Y MATEMATICA. DIFERENCIAS ENTRE INFANCIA QUE TRABAJA Y ASISTE E INFANCIA QUE NO TRABAJA Y ASISTE<sup>10</sup>.**



Fuente: Elaboración propia en base a Orazen y Gunnarsson (2003)

**Nota:** Las evaluaciones corresponden al 3° y 4° grado de la enseñanza básica.  
Los máximos puntajes de la evaluación corresponden a Lengua: 19; Matemática: 32

Gráfico No. 1

Fuente: Revista “Enfoque General de Derechos y Trabajo Infantil”

Elaboración: UNICEF

**Meso**

La Dra. Judith Salgado en dentro del texto “La Nueva Constitución del Ecuador, Estado, derechos e instituciones” (Pág. 147 – 2009), menciona que “Se establecen medidas que el Estado adopta a favor de esta población (niñas y niños) a saber: ... protección contra cualquier tipo de explotación laboral o económica... políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil.”

Entonces, se deduce de acuerdo al diagnóstico realizado que, la Constitución de la República del Ecuador, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del Capítulo

Tercero que habla de las personas y grupos de atención prioritaria.

Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece como obligación del Estado brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños Niñas y Adolescentes, proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

El Ecuador al encontrarse dentro de América Latina, se la considera como una de las regiones con más desigualdad del planeta y lastimosamente uno de los sectores más vulnerables que sufren estas consecuencias son las niñas y niños, obligados a trabajar por sus padres y por la situación que se encuentran sus familias.

Es difícil enmarcar este problema a un solo sector del país, pues este fenómeno sucede a lo largo y ancho del contexto socioeconómico ecuatoriano. La crisis social, económica, política hace que la niñez ecuatoriana aglomere un exagerado porcentaje y afecte a la mayoría de la población. En todas partes y regiones se conocen casos de niñas y niños trabajadores, y lo que es peor, trabajando como esclavos.

El Trabajo Infantil en Ecuador es un problema de varios años, en el 2006 el Instituto Nacional Estadísticas y Censos (INEC), realizó una encuesta con las siguientes cifras estadísticas: 662.664 niños, niñas y adolescentes están en situación de trabajo infantil en el país, entre 5 y 17 años.

El 84.5% de los niños, niñas y adolescentes trabajan en agricultura, ganadería, caza, pesca y silvicultura, de ellos el 79% está en el grupo de edad de 5 a 11 años, el 63% de 12 a 14 años y el 49% de 15 a 17 años, del total del niños, niñas y adolescentes trabajadores el 65.28% asisten a clases y el 34.72% no asisten, las razones para su inasistencia: el 53% por falta de recursos económicos



y el 24% por trabajo.

El INEC en el 2008 con el apoyo de un Programa de Información Estadística y Seguimiento en Materia de Trabajo Infantil (SIMPOC), del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Oficina Internacional del Trabajo, indicó que aproximadamente 779.000 niños y adolescentes trabajan en el país.

En marzo del 2010 en el que el Ministerio de Relaciones Laborales, se anuncia el programa denominado “ Ecuador sin Trabajo Infantil”, quedando como propuesta gubernamental erradicarlo, tomando una serie de acciones como controles para el cumplimiento de la ley.

En la que se encomendó a los inspectores de Trabajo, quienes tienen la responsabilidad de verificar e informar sobre la existencia de las diversas formas de explotación a niños trabajadores y, básicamente lograr que los rescatados se mantengan fuera de esos lugares de trabajo, permitiéndoles educación, salud y bienestar familiar.

El Trabajo infantil en el país en muchas ocasiones ha creado verdaderos círculos de explotación de trabajo infantil y mafias dedicadas a esta ilícita actividad, para lo cual los gobiernos de turno han hecho poco o nada para proporcionar pautas para crear verdades políticas de Estado para el efectivo control de la actividad laboral de las niñas y niños en las diferentes ciudades del país.

En el Ecuador alrededor de 2.000 niños han sido rescatados de los basurales en los cuales desempeñaban actividades laborales nocivas para su desarrollo, en el cual el siguiente cuadro estadístico se muestra los resultados que se han alcanzado por parte de las políticas de Estado implementadas para el efecto.

Cuadro No. 1

<b>Niños rescatados A nivel nacional</b>	
Tungurahua	32
Cotopaxi	90
Chimborazo	223
Bolívar	2
Cañar	22
Azuay	9
Sucumbíos	17
Napo	7
Pastaza	18
Morona Santiago	24
Pichincha	238
Imbabura	5
Carchi	2
Santo Domingo	131
El Oro	103
Los Ríos	273
Santa Elena	1
Guayas	968
Manabí	385
Esmeraldas	130

**Fuente:** Diario La Hora Ecuador Domingo 24 de julio de 2011

**Elaboración:** MIES-INFA

El trabajo infantil en ciertas Ciudades del país se ha reducido en lo referentes a la actividad desarrollada en basurales bajo la responsabilidad de las diferentes Municipalidades, pero esto no ha significado que se haya reducido la explotación infantil, ni tampoco que haya existido un reinserción al sistema educativa, ya que las niñas y niños al tener que cumplir con un aporte diario a sus

hogares se han establecido en otro tipo de trabajos en las calles, tales como hacer malabares o vender diferente tipos de caramelos o golosinas dentro de buses.

Sin embargo este es un problema que persiste desde hace varios años, pese a las Leyes que prohíben básicamente la explotación infantil y al Código de la Niñez y Adolescencia que garantiza sus derechos.

La pobreza ha sido uno de los factores principales que obliga a miles de niñas y niños en la Provincia a ingresar tempranamente al ámbito laboral, pero esto debe ser anulado, ya que la Constitución claramente prescribe en el inciso segundo del artículo 44 que: “Las niñas, niños y adolescentes tendrán su derecho al desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración, despliegue de su intelecto y de sus capacidades”.

Las niñas y niños tienen derecho a la educación, al ser incorporados a la actividad laboral solo ocasiona retraso en su desempeño escolar e incluso en otros ámbitos, según datos del INEC, tres de cada cuatro niñas y niños que trabajan abandonan sus estudios.

La educación es el mejor método y herramienta para salir de la pobreza, corresponde al Estado implementar una estrategia prioritaria para la inserción y retención exitosa en la Escuela, para lo cual se tendrá que realizar la ejecución de mejores accesos a las escuelas públicas, apoyo para su matriculación y en útiles escolares, acompañamiento para la realización de las tareas escolares, recuperación académica y seguimiento.

Existen casos en que menores han trabajado desde temprana edad, es decir de seis o siete años, cumpliendo sus estudios parcialmente, abandonándolos en un tercer o cuarto años de educación básica, con la “responsabilidad” de colaborar con los gastos del hogar que los padres no pueden sustentar. Para ello se necesita una política integral, que ayude a los menores y a su familia, que se creen fuentes de trabajos para los padres y acceso eficiente a la educación de todas las niñas y niños, que por derecho propio deben estar en un centro educativo.

## **Micro**

En la obra Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia el Dr. Efraín Torres Chaves (Pág. 8 – 2006) menciona:

El origen y razón fundamental de esta Ley, es el niño que es su esencia y fin, pero una sociedad indolente que ve a “niños de la calle” noche a noche... sin que a ningún gobierno le haya preocupado mayormente un amparo.

Entonces, para apreciar el interés superior, la no discriminación, y prioridad absoluta se considerará la necesidad de mantener un justo equilibrio entre los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes, en la forma que mejor convenga a la realización de sus derechos y garantías.

En lo que corresponde a la ciudad de Ambato el problema se observa principalmente en las zonas altas del Cantón, como por ejemplo en las Parroquias Rurales como: Pasa, San Fernando, Quisapincha y Pilahuín, afectando a niñas y niños considerados constitucionalmente como un grupo de atención prioritaria, perjudicando principalmente a su educación, ya que al trabajar muchas oportunidades estos infantes no asisten a clases.

Es por eso que la investigación se desarrollará en las parroquias Pasa y San Fernando ya que se considera que son uno de los lugares del cantón Ambato en donde más se ha detectado la triste realidad de las niñas y niños que han tenido que dejar sus estudios, algunos por ayudar a su familia a sustentar los gastos de la casa, otros por costumbre cultural ayudan a sus padres a trabajar en el campo algunos dejando de asistir a clases y otros asistiendo pero mermando su derecho a la recreación y dando lugar a la poca captación dentro de las aulas.

Para muchos padres de familia la idea es que sino existen los suficientes recursos que les permitan llevar una vida digna son sus hijos quienes tienen que contribuir trabajando ya sea con ellos o individualmente con la errónea idea en muchos casos que el estudio no les llevará a nada en el futuro.

Para las familias de estas dos parroquias rurales el problema fundamental es la falta de recursos económicos y por mejorar la situación han sacrificado a sus propios hijos dejándoles salir de sus comunidades con el propósito que trabajen o en algunas ocasiones mendiguen dentro de grandes ciudades del país como Quito y Guayaquil y peor aún en otros casos han sido enviados a Colombia y a Venezuela, llegando a un acuerdo con mafias difíciles de identificar.

Pero a partir del 2009 El MIES-INFA desde el año 2009 se convierte en una Institución Pública, dándose mayores controles para erradicar el trabajo infantil, con el fin de proteger a niñas y niños de trabajos peligrosos como por ejemplo aquellos que realizan en bloqueras, mecánicas, carpinterías, trabajos informales, etc., y someterlos en programas de escolarización, dándoles becas educativas.

Y es así como por medios de facilitadores comunitarios del MIES-INFA, se ha logrado superar en gran parte esta problemática en estas dos Parroquias, pero aún así no se ha logrado erradicar, puesto que las niñas y niños aún siguen trabajando, y aquellos que estudian no ingresan pronto a la escuela o colegio por lo general lo hacen a los 15 días y el 15 de diciembre se encuentran en las calles trabajando o pidiendo limosna.

La Constitución claramente prescribe en el inciso segundo del artículo 44 que: “Las niñas, niños y adolescentes tendrán su derecho al desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración, despliegue de su intelecto y de sus capacidades”.

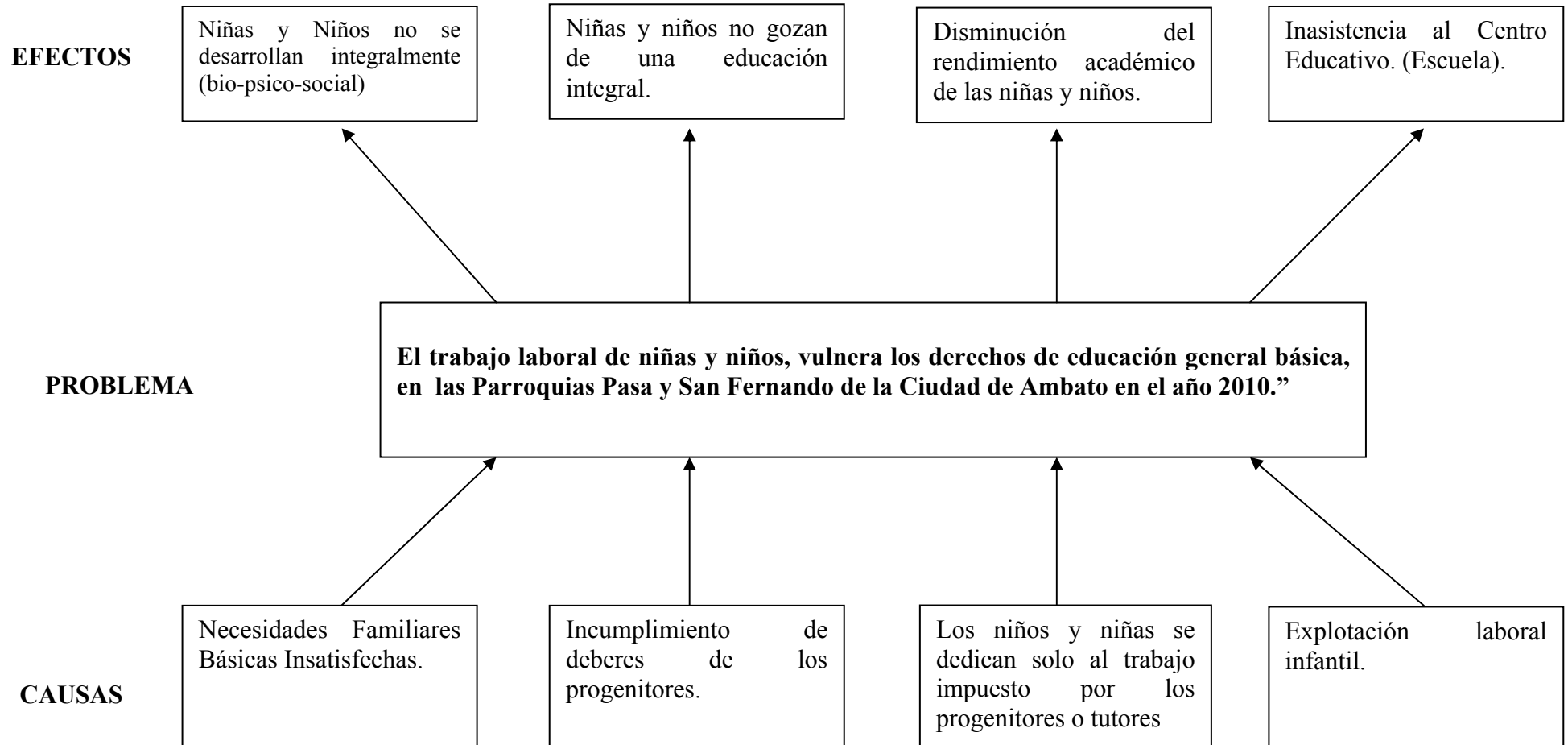
Funcionarios de los Ministerios de Relaciones Laborales, MIES y del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, se reunieron el 01 de febrero del 2011 y evaluaron las acciones desarrolladas en el 2011, y propusieron estrategias para el 2011, con el fin tan anhelado de que las niñas y niños se adentren solo a sus actividades escolares y no a trabajos impropios para su edad y desarrollo.

Como los problemas que están vinculados con las niñas y niños son multi-

causales, las respuestas deben ser integrales, por lo tanto el primer acercamiento empírico al objeto del estudio, se detectaron los siguientes nudos problemáticos:

- ❖ Políticas de Estado que erradiquen el trabajo infantil en todos sus ámbitos.
- ❖ Reconocimiento de los derechos de la niña y niño dentro de la familia.
- ❖ El acceso a la educación básica de los menores se convierte en un derecho exigible para el Estado.
- ❖ Utilizar en provecho de algunas personas de modo abusivo el trabajo de niñas y niños.
- ❖ Organizar sistemas educativos altamente eficientes y perfeccionados como manda la Constitución, lo cual constituye una tarea prioritaria.
- ❖ Sometimiento abusivo y riguroso a un deber o trabajo forzoso, excesivo o nocivo para la edad y para su desarrollo físico, mental, moral o social.
- ❖ Maltrato físico y psicológico por los progenitores de niñas y niños, al no cumplir con una cantidad determinada de dinero producto de su trabajo.

## Árbol del Problema



**Gráfico No. 2** Árbol del Problema

**Fuente:** Contextualización

**Elaboración:** Andrea Hidalgo

## **Análisis Crítico**

Las necesidades básicas insatisfechas en las familias por múltiples razones como el no contar con una vivienda propia y buscar el dinero para cubrir un alquiler, no contar con los servicios básicos de agua potable, luz eléctrica, una alimentación sana, suficiente y nutritiva (Art. 13 Constitución de República del Ecuador), o no contar con los recursos económicos necesarios para sustentar sus gastos básicos.

Es un detonante común para ocasionar que las niñas y niños no se desarrollen integralmente tanto a nivel biológico, psicológico y social que consiste en construir una noción amplia de Desarrollo del Niño en contextos específicos (familia, escuela, comunidad) que incluya tanto la evolución de las funciones motrices, sensoriales, afectivas, cognitivas, morales y sociales, como los hábitos de crianza, la alimentación, la interacción durante el proceso, la organización del entorno familiar, comunal y social en el que el niño se desenvuelve. Las medidas que la familia integra al cuidado del niño, respecto de la protección a la salud, prevención de enfermedades y el adecuado manejo de éstas.

Los derechos y deberes de los padres consisten en matricular a las niñas y niños en los planteles educativos, seleccionados adecuadamente cumpliendo con lo prescrito en la Constitución de la República que menciona que: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber inexcusable del Estado” (Art. 26 inciso primero), pero lamentablemente esto en algunas familias especialmente en las parroquias urbanas de la ciudad de Ambato, hay padres que piensan que la educación no es indispensable para los niñas y niños.

Aquellas niñas y niños que pueden acudir a un plantel educativo, no lo hacen porque tienen que trabajar para apoyar y sostener en algunas oportunidades a sus familias, muchas veces obligados y expuestos a tantos peligros. Fatigados no pueden rendir adecuadamente en sus estudios y disminuyen notablemente su rendimiento, a esto se suma una falta de control de la asistencia y aprovechamiento de estos niños.



En relación a la inasistencia al Centro Educativo, puede ocasionarse por el abandono y explotación laboral muchas veces de sus progenitores o de uno de ellos ocasiona en las niñas y niños graves inconvenientes, los mismos que provocan un descuido total en sus actividades diarias, inasistencia al centro educativo, etc., pues se sienten solos y sin el soporte familiar, como son sus padres.

Lastimosamente las niñas y niños han sido sometidos a rigurosos o abusivos trabajos, lo cual se vuelve peligroso, excesivo y nocivo para su edad, no existe nadie quien puede sustentar los elementos necesarios para su desarrollo, con lo cual deciden abandonar su estudio en la escuela, por la preocupación de llegar con la cantidad de dinero determinada por su padres.

### **Prognosis**

Los Tratados Internacionales prohíben el trabajo laboral en los niños, niñas, asimismo la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y la Adolescencia, en donde se prohíbe el trabajo de niñas, niños y se regula el de adolescentes, porque esto vulnera sus derechos de educación general, que se le considera desde el primer año hasta el décimo año de educación básica y que es sumamente importante para todo ser humano ya que con una educación las sociedad podrá ser cada vez mejor.

El problema de encontrar niñas y niños en actividades laborales impropias para su edad es muy grave dentro del país y de la sociedad, en el caso de que no llegue a resolverse esta dificultad no se tendrá una educación de calidad.

- ❖ Si el trabaja y no se distrae no se desarrolla emocionalmente como debería.
- ❖ Si se dedica a trabajar probablemente no se ha de alimentar adecuadamente y su desarrollo biológico no será adecuado lo que repercutirá en su salud futura.
- ❖ Como se dedica a trabajar no se relaciona con otros niños de su edad y

por lo tanto tiene problemas para interactuar.

- ❖ Como no estudio no alcanzo una profesión y por lo tanto siempre estará sujeto a ganar un sueldo bajo.
- ❖ Podría convertirse en una persona que provoque problemas a la sociedad ya que en la calle se aprende cosas negativas al no haber quien le guie.

### **Formulación del Problema**

¿El trabajo laboral de niñas y niños, vulnera los derechos de educación general básica en las parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato en el año 2010?

### **Interrogantes de la Investigación**

- ❖ ¿Cómo incide el trabajo laboral realizado por las niñas y niños en su desarrollo estudiantil?
- ❖ ¿Cuál es el motivo para que se vulnere los derechos educacionales de los niños y niñas?
- ❖ ¿Cómo plantear una alternativa para la correcta aplicación de los derechos educacionales de los niños y niñas?

### **Delimitación de la Investigación**

#### **Delimitación De Contenidos**

**CAMPO:** Jurídico  
**ÁREA:** Niñez  
**ASPECTO:** Derechos de las Niñas y Niños

#### **Delimitación Espacial:**

La presente investigación se la realizó en las parroquias Pasa y San

Fernando de la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua.

### **Delimitación Temporal:**

El trabajo de investigación va a ser desarrollado durante el período Enero – Diciembre del año 2010.

### **Unidades De Observación**

- ❖ Jueces de la Niñez y la Adolescencia del cantón Ambato
- ❖ Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales
- ❖ Miembros Principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos
- ❖ Miembros de las Juntas Parroquiales
- ❖ Líderes Comunitarios
- ❖ Facilitador Comunitario
- ❖ Tenientes Políticos
- ❖ Trabajadores del MIES-INFA
- ❖ Profesores de las escuelas de las Parroquias: Pasa y San Fernando
- ❖ Padres de Familia de las Parroquias

### **Justificación**

La educación en los niñas y niños es un derecho esencial que no puede ser vulnerado, si un niño trabaja sin lugar a duda este deseo no podrá cumplirse, porque esto indiscutiblemente afectará a su desenvolvimiento académico, interrumpirá asistir al establecimiento educativo y además el trabajo laboral de los menores está prohibido porque ellos no tienen ni la madurez, ni la fuerza para someterse a una actividad laboral de cualquier índole.

Es importante investigar este tema, ya que es una problemática que afecta a la sociedad a nivel mundial, se lo considera de carácter jurídico porque son derechos y prohibiciones contemplados en Tratados Internacionales, en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y

Adolescencia. En nuestro país, es un problema de varios años y en la ciudad de Ambato son las niñas y niños de las zonas rurales los que son más sensibles a caer en esta situación de explotación laboral.

La originalidad del tema se basa en el verdadero sentido y enfoque del artículo 35 de la Constitución de la República, donde niñas, niños y adolescentes son considerados como grupo de atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, al mismo tiempo la educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

La factibilidad se fundamenta en que la investigación tendrá que analizar los motivos por los cuales niñas y niños trabajen en lugar de asistir a algún centro educativo, además de la situación de desprotección en la que se encuentran los mismos.

Al ser desarrollado todas las fases de la investigación, permitirá conocer con un alto grado de seguridad las causas por las cuales se irrespeta el derecho a la educación de este grupo de atención prioritaria y sus consecuencias que tendrá tanto en el campo jurídico como en el campo social, tomando como punto los índices de trabajo infantil proporcionados por las instituciones gubernamentales correspondientes

Los resultados obtenidos de la investigación ayudarán a la obtención de una perspectiva objetiva, enfocada en la realidad de los acontecimientos, en beneficio de encontrar la solución más adecuada para la problemática planteada.

## **Objetivos**

### **General**

- ❖ Estudiar como el trabajo laboral de niñas y niños, vulnera los derechos de educación general básica.

## **Específicos**

- ❖ Determinar la incidencia del trabajo laboral en las niñas y niños en sus estudios básicos.
- ❖ Demostrar que la explotación laboral de niñas y niños es una causa para que abandonen sus centros educativos.
- ❖ Plantear una propuesta de solución para el problema planteado.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Antecedentes de la Investigación**

La educación al ser uno de los principios fundamentales del ser humano se encuentra establecida en la Constitución de la República del Ecuador, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de los Derechos del Niño, el Código de la Niñez y la Adolescencia. Es aquí además donde se prohíbe el trabajo de los menores de quince años y la erradicación del trabajo infantil, así como el derecho a la educación que debe ser gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, debiendo darse el acceso permanencia de todo niño y niña a la educación básica.

La obra magistral del Doctor Efraín Torres Chaves “Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia”, el cual analiza y explica a detalle cada artículo que contiene el Código de la Niñez y Adolescencia, de la misma forma tenemos algunas estadísticas de la problemática a estudiarse, que se complementaran con algunos artículos jurídicos relacionados al tema.

La Institución pública MIES-INFA, será un aporte de gran ayuda para el desarrollo de esta investigación al brindar información de seguimiento que se ha hecho para la erradicación de las actividades laborales de niñas y niños, con lo cual se amplía enormemente el panorama que se requiere para la satisfacción de los objetivos propuestos.

Una vez realizada la investigación acerca del tema se ha encontrado que existe una tesis en la Universidad Técnica de Ambato con el tema: “El Trabajo de niños y niñas en la Legislación Ecuatoriana” por Ramos Romo

Santiago en el año 2007, el mismo que llega a las siguientes conclusiones:

1. Al terminar este trabajo nos dimos cuenta que el Trabajo Infantil es una realidad, no es algo pasajero o sin importancia como lo veíamos antes de informarnos.
2. Hay muchas causas para entender este terrible problema y creo que el más importante es la mala política que tienen algunos países. Tengan en cuenta que en este mundo no falta comida, no falta educación, lo que si falta es plata y la falta de ésta se debe a la mala política de algunos gobernantes y a su maldad y egoísmo de querer tener todo.
3. El Desarrollo Humano, el trabajo y la adolescencia pueden analizarse desde la concepción de integralista, en el sentido de que si el factor trabajo se convierte en un elemento que afecta negativamente la salud del Adolescente, provocará un efecto sinérgico de la misma índole, sobre todas las características o componentes que determinan la evolución normal de la adolescencia.
4. Dicho efecto se expresa en la limitación de oportunidades que tienen las y los adolescentes, especialmente en el acceso a una educación que les garantice a mediano y largo plazo el despliegue de todo su potencial, situación que se convierte a la vez, en un elemento que les permitirá a ellos (as) tener una vida productiva y creativa que les asegure el acceso a recursos indispensables para el logro de su propio proyecto de vida y de su bienestar en general.
5. La actividad laboral que interfiere en el desarrollo normal del adolescente será aquella que afecta por un lado su salud física y psicológica por otro lado, su proceso educativo, porque este aspecto ayuda en el desarrollo cognitivo, emocional y social. Así mismo, es importante rescatar que al igual que en otras etapas del desarrollo humano, las situaciones y hechos vividos en el proceso de el adolescente ambos, contribuyen para

que en el futuro se llegue a hablar de un adulto sano o de un adulto con problemas.

Además en la Universidad Indoamerica se ha localizado una tesis doctoral sobre la “ Falta de aplicación de políticas para la erradicación del trabajo en la niñez y adolescencia, en el régimen jurídico ecuatoriano” por Castro Ayala Johnny Rafael en el año 2007 , el mismo que llega a las siguientes conclusiones:

1. Existen políticas para erradicar el trabajo de los niños, niñas y adolescentes; lo que no se ha logrado es una correcta aplicación de estas políticas para alcanzar esta finalidad; por muchas y diferentes causas, como no son muy claras, por lo tanto no se las ha podido concretar.
2. Esta falta de aplicación de las políticas para la erradicación del Trabajo Infantil conlleva a la vinculación de sus derechos constitucionales enmarcados dentro de la Constitución Política del Estado.
3. Por otra parte la falta de aplicación de las políticas para erradicar el Trabajo Infantil tiene efectos negativos dentro de la educación de los niños, niñas y adolescentes, pues tienen que abandonar sus centros educativos, para realizar actividades prohibidas para ellos.
4. Sin la aplicación de las políticas para la erradicación del trabajo infantil, las autoridades encargadas de su control y vigilancia no aplican a las empresas que protegen a los niños, niñas y adolescentes.
5. La falta de aplicación de estas políticas de protección hacia los menores en lo relacionado al Trabajo Infantil, da como resultado una explotación laboral infantil, el maltrato infantil; volviéndolo un problema de índole familiar, social, y más que todo una problemática de carácter económico.
6. La ineficacia de la aplicación de las políticas para erradicar el Trabajo



Infantil, conlleva a más de lo enunciado anteriormente a la impunidad del sector que contrata mano de obra de los niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de lucro, y que la autoridad no sanciona; y, la explotación de índole laboral que en este caso son todos los menores

Todo lo manifestado sirve como punto de partida para la presente investigación.

## **Fundamentación**

### **Filosófica**

La investigación se realizó desde el paradigma crítico propositivo, en virtud que la investigación se desenvuelve en un enfoque de carácter cuantitativo. Se guía por medio de las preguntas de investigación que se han formulado, así como en las técnicas de: la encuesta, la entrevista y la observación.

La investigación involucra aspectos descriptivos y explicativos del trabajo laboral de los niños y niñas, para lo cual como fuentes principales para la obtención de información se cuenta con las personas directamente relacionadas con la unidad de análisis, que es la actividad laboral que realizan niñas y niños en lugar de asistir a centros educativos escolares y documentos válidos de toda índole que contengan información sobre el tema.

El texto “Fundamentos Filosóficos de la educación” de Jaime Vargas Mendoza (Pág. 9-2007), dice: “Tratar a los niños como personas con derecho propio y su insistencia en la importancia de motivar al estudiante para que quiera aprender”, esto involucra discusiones dentro de la educación en el Ecuador, esta deberá ser una de las metas de la educación, la enseñanza – aprendizaje de calidad y sobre todo direccionada al desarrollo de la niña y niño como personas.

En definitiva, se analiza una realidad social, el trabajo de niñas y niños cayendo de alguna manera en una forma de explotación laboral prohibido

por Instrumentos Internacionales y obviamente por la Carta Magna, pero esta realidad se produce diariamente en la Provincia y País, por lo que se busca plantear una alternativa de solución al problema jurídico y social en estudio.

### **Axiológica**

La Investigación busca el desarrollo integral del ser humano, igualmente rescatar y resaltar los valores de las personas, la sociedad y el Estado, todos ellos deben trabajar en conjunto, para que de esta manera cada quien asuma su papel y genere un cambio positivo, a fin de que se respete integralmente los derechos de los niños que viven en las Parroquias Pasa y San Fernando en el Cantón Ambato de la Provincia de Tungurahua.

### **Epistemológica**

Este trabajo ha sido tomado desde un punto de vista epistemológico concreto, aplicando el método deductivo, es decir, ir de lo general a lo particular, para una mejor ubicación en el contexto global del vínculo legal, con una visión analítica de las causas que originarían que niñas y niños realicen actividades laborales impropias para su edad y no asistan a la Escuela como un derecho constitucional, y las variaciones que podrían producir múltiples consecuencias. Se busca originar cambios efectivos tanto en el objeto como en los sujetos de la investigación.

### **Ontológica**

La investigación en este contorno es pluralista, multilineal e intercultural, al abordar las temáticas sobre la legislación aplicable a este tema a los agentes humanos que son actores del mismo, es decir, que se debe partir de una necesidad o problema social general, que constituye el punto de partida.

## **Legal**

Por ser un trabajo investigativo jurídico, necesariamente debe fundamentarse en las disposiciones legales y preceptos que se encuentran en la Constitución de la República del Ecuador, conjuntamente en el Código de la Niñez y la Adolescencia que se van a citar a continuación, acompañado de las respectivas inferencias que prueban la legalidad del estudio.

### **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

#### **TÍTULO II**

##### **Capítulo Segundo**

##### **Derechos del buen vivir**

##### **Sección Quinta**

##### **Educación**

**Art. 26.** Educación

**Art. 27.** Educación

**Art. 28.** Interés Público.

##### **Capítulo tercero**

##### **Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.**

**Art. 35.** Grupos de Atención Prioritaria.

##### **Sección Quinta**

##### **Niñas, Niños y Adolescentes**

**Art. 44.** Interés Superior del Niño.

**Art. 45.** Derechos de los niños y adolescentes.

**Art. 46.** Atención Prioritaria.

## **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**Art. 11.** Interés Superior del Niño

**Art. 12.** Prioridad Absoluta

**Art. 13.** Ejercicio Progresivo

**Art. 37.** Derecho a la Educación.

**Art. 38.** Objetivos de los programas de educación.

**Art. 39.** Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.

**Art. 48.** Derecho a la recreación y al descanso.

### **TÍTULO V**

#### **DEL TRABAJO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

##### **CAPÍTULO I**

###### **DISPOSICIONES GENERALES**

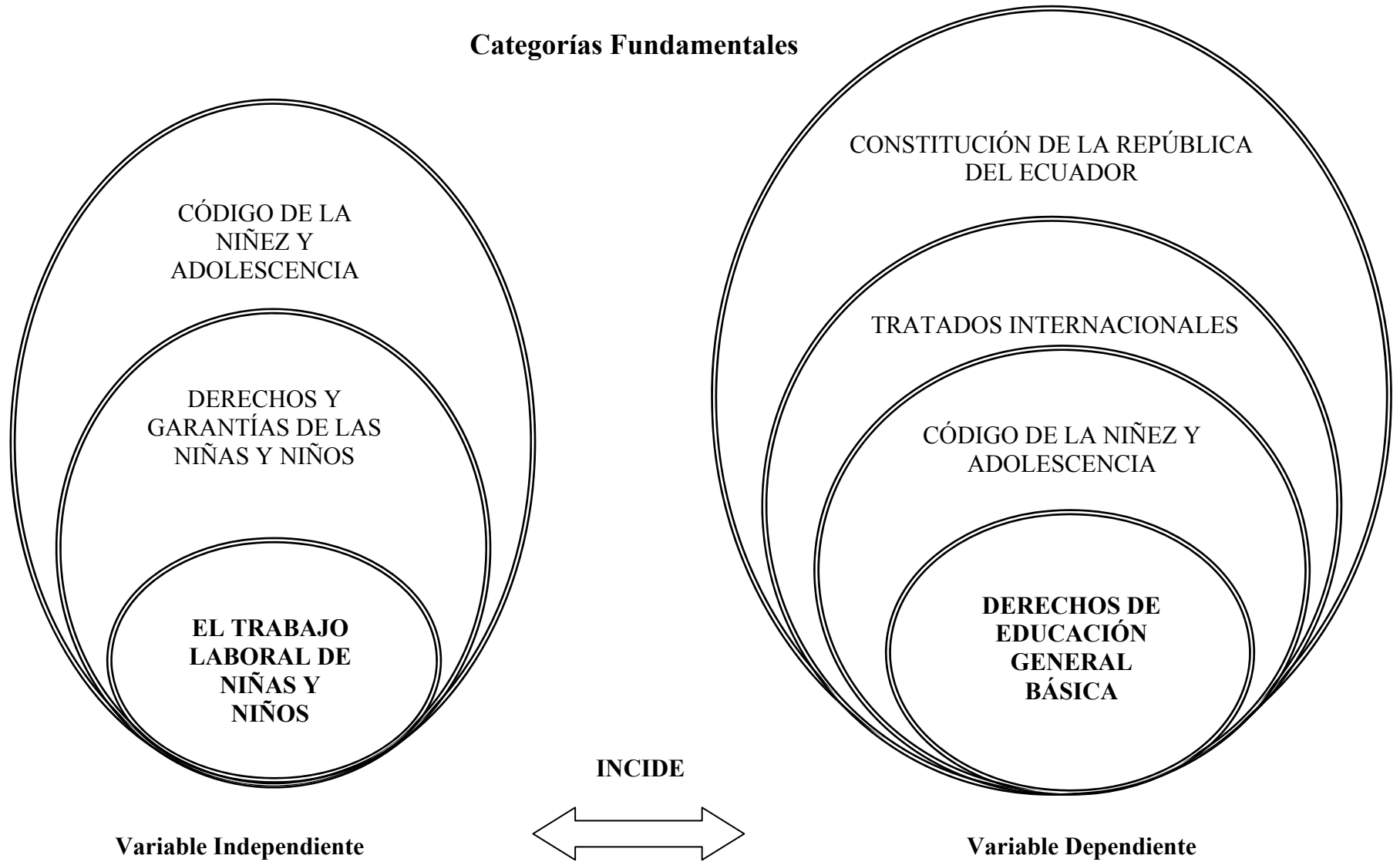
**Art. 81.** Derecho a la protección contra la explotación laboral.

**Art. 82.** Edad mínima para el trabajo.

**Art. 83.** Erradicación del trabajo infantil.

**Art. 193.** Políticas de Protección Integral

### Categorías Fundamentales



**Gráfico No.3**

Fuente: Investigadora

Elaborado por: Investigadora

### Constelación de Ideas de la Variable Independiente

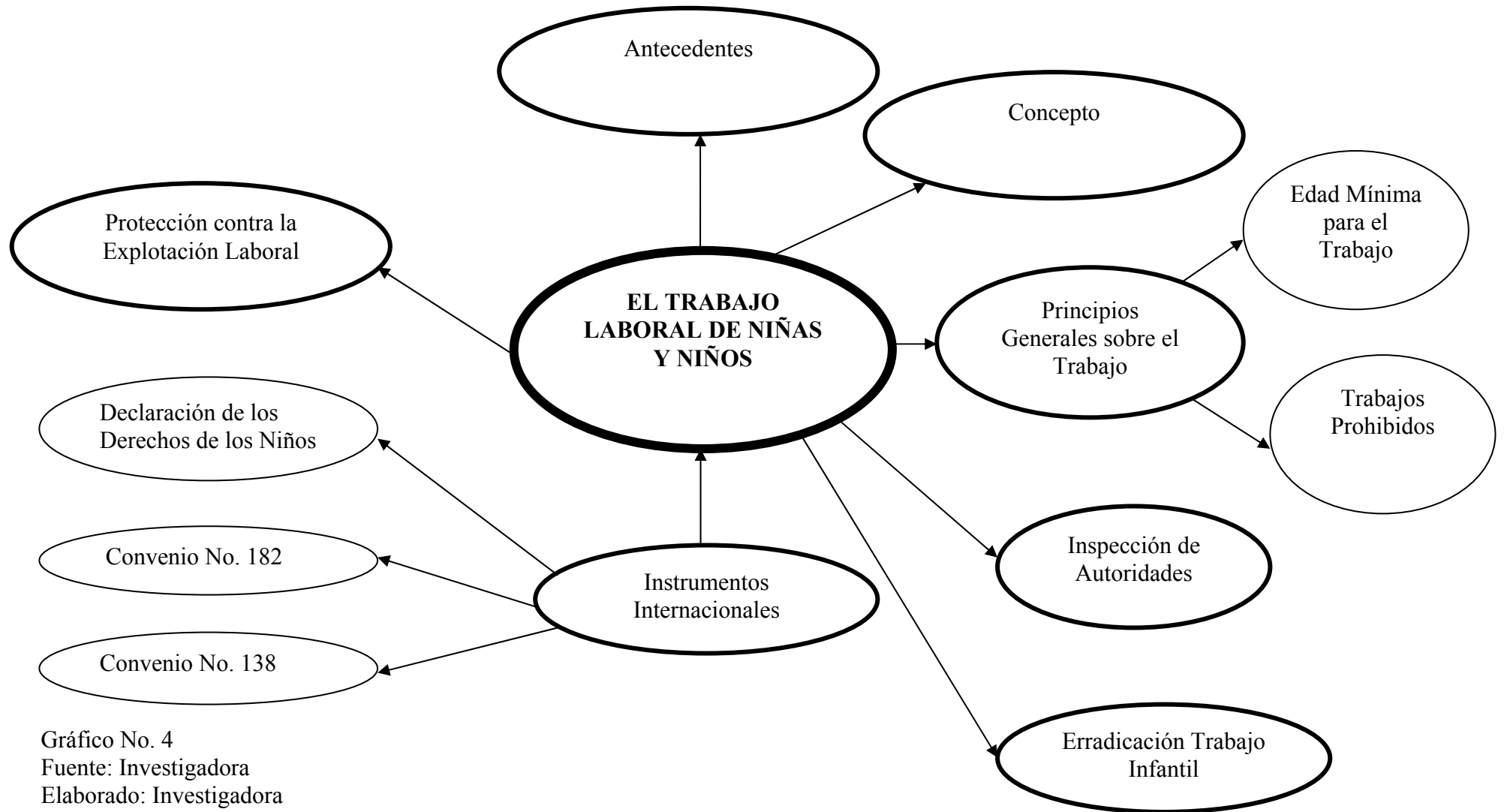


Gráfico No. 4  
Fuente: Investigadora  
Elaborado: Investigadora

### Constelación de Ideas de la Variable Dependiente

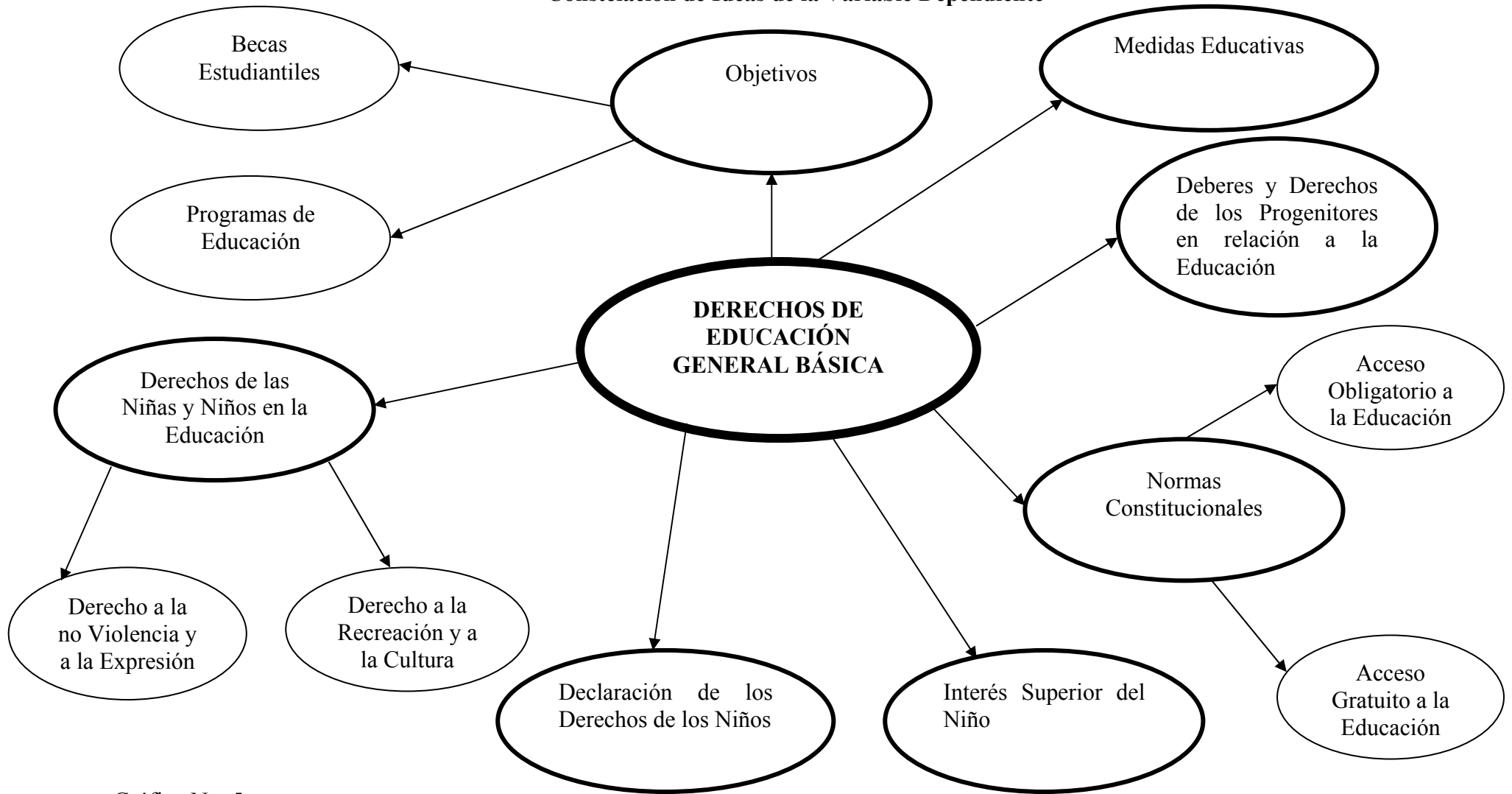


Gráfico No. 5  
Fuente: Investigadora  
Elaborado: Investigadora

## **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

El Código de la Niñez es un cuerpo legal, el cual consagra la protección integral que el estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todas las niñas, niños y adolescentes, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos.

En la obra *Derechos de la Niñez y Adolescencia* del Dr. Farith Simon (Pág. 30 – 2009), menciona que “...El CNA contiene normas que regulan casos específicos de denuncia como la obligación de los progenitores cuando conocen una violación de un derecho en el marco del ejercicio del derecho de educación...”

Todas las personas son responsables de cumplir y hacer cumplir los derechos de las niñas y niños, es importante que todos los actores de la sociedad dispongan de herramientas necesarias y útiles que les permita conocer y utilizar este Código, que los padres de familia, profesores y dirigentes comunitarios deben manejar temas básicos sobre su protección y su derecho a la educación general básica en el país.

Los derechos y garantías que la leyes reconocen en favor de la niña y niño, son potestades cuya observación y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su eficacia, en la forma que el Código de la Niñez y Adolescencia y más leyes establecen para el efecto, con el fin de garantizar la erradicación del trabajo laboral de las niñas y niños, así como también el de acceder a la educación básica obligatoriamente.

### **DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS**

Los derechos y garantías de la niñez y adolescencia son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, con lo cual el Dr. Efraín Torres Chaves en su obra *Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia* (Pág. 11 – 2003) dice que: “...es evidente que los derechos y



garantías de niños, niñas y adolescentes son generales, conexos, forman un todo, no pueden dimitirse y no son negociables...”.

En la práctica se observa que mientras no exista una reforma estructural en cuanto a la aplicación de estos derechos y garantías son inútiles, provocando un profundo malestar social y la pérdida de la dignidad de los menores envueltos dentro del trabajo en las calles y su no preparación en los centros escolares.

El Dr. Emilio García Méndez en su obra *Infancia y Adolescencia* (Pág. 225 – 2007) dice: “... ningún derecho refleja mejor la realidad que aquellos derechos especiales, la conquista de beneficios sociales para niños trabajadores constituyen el mejor ejemplo...”.

Las niñas y niños no deben ser considerados como cosas que deben ser protegidos sino como seres humanos con derechos y responsabilidades, para ello se ha creado un Sistema Nacional descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, con lo cual hoy en día son considerados como ciudadanos, con una atención preferencial del Estado, la sociedad y la familia.

### **El Trabajo Laboral de Niñas y Niños**

El trabajo laboral de los menores no es otra cosa que la utilización de niñas y niños en provecho del patrón o dueño de una industria o comercio, de un modo abusivo, ilegal e indiscriminado.

Ya lo menciona el Dr. Efraín Torres Chaves en sus *Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia* (Pág. 64 – 2003), “Se trata de proteger a los niños, que por necesidad familiar deben trabajar, pese a que ellos tienen derecho a recibir educación en las escuelas”.

Lamentablemente las niñas y los niños en el país realizan actividades laborales en las calles como si fuera esto muy normal o estuviera dentro de un marco legal, efectúan los trabajos más difíciles y que cualquier persona adulta no

quisiera hacerlo.

El trabajo laboral de niñas y niños en los últimos años ha sido problematizado y visibilizado con gran fuerza, dada la magnitud de esta problemática, se ha generado numerosos esfuerzos para erradicar este problema, análisis y numerosas formulaciones y realización de propuestas, pero sin tener el resultado esperado.

### **Antecedentes**

Dentro de la Obra Diez años Ayudando a Construir un Ecuador sin Trabajo Infantil del Programa de Apoyo PDD-Ecuador de la OIT (Pág. 6 – 2008), dice que “La magnitud del trabajo laboral infantil es sin duda uno de los problemas más complejos que afecta a la sociedad ecuatoriana, se ha constituido causa y efecto de la pobreza y la inequidad”.

Existen alrededor de dos millones de niñas y niños realizando un sinnúmero de actividades laborales, sea en el comercio, dentro de empresas o fábricas que se dedican a la manufactura o a la exportación de frutas o lo más común y lo que se encuentra en el diario vivir es la mendicidad de estos menores, estos trabajos están prohibidos por los artículos 82, 85, 87 y 95 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Se ha dado grandes pasos para erradicar este problema social, la creación en 1997 del Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (CONEPTI), es un gran avance para dentro de las políticas de prevención de la explotación laboral de los niños.

En el texto *Ética ciudadana y Derechos Humanos de los Niños* de Héctor Ospina y Sara Alvarado (Pág. 109 – 1998), señalan que “Pensar en la infancia como sujetos de derechos consiste en especificar el sentido y el alcance de sus derechos humanos”.

Cierto que hay muchas familias ecuatorianas que viven dentro de la pobreza, pero es importante que los padres no obliguen a trabajar a sus hijos y peor aún a abandonar sus estudios. Por eso el Código de la Niñez ordena a las autoridades públicas a impulsar programas para erradicar el trabajo.

### **Concepto**

La obra 10 Años Ayudando a Construir un Ecuador sin Trabajo Infantil del Programa de la OIT para el Ecuador (Pág. 11 – 2007) define al trabajo laboral infantil como “cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial para el niño o niña e interfiere en su escolarización”.

Cabe indicar que este término no se refiere o no hace alusión a las actividades que realizan los menores como ayudar a sus padres en las tareas del hogar o colaborar en la empresa familiar, ya que esto más bien es positivo para la evolución de la niña o niño y el bienestar familiar, le proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándoles a prepararse para ser un miembro útil y productivo para la sociedad en su vida adulta.

Los avances para la erradicación del trabajo laboral de menores no solo se logran con programas y proyectos individuales, se requiere de decisiones políticas que enfrenten directamente la causa medular de la explotación económica de niñas y niños que es la pobreza.

Con ello el trabajo laboral de los infantes les privan de la oportunidad de ir a la escuela, asimismo se les obliga a abandonar apresuradamente sus aulas de estudio, y lo más cruel e inhumano es el exigirle que la niña o niño combine la asistencia a sus actividades curriculares y además labore por largas jornadas de trabajo pesado.

### **Principios Generales sobre el Trabajo**

El Dr. Farith Simon en su libro Derechos de la Niñez y Adolescencia

(Pág. 422 – 2009), menciona que: “El principio general es que niños y adolescentes deben ser protegidos de la explotación laboral y económica, de cualquier forma de esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso o nocivo para su salud”. Es decir las niñas y niños deben desarrollar su vida dentro de ambientes cálidos y seguros, y no dedicando su vida al trabajo. Las niñas y niños deben ser vistos como sujetos sociales y no como simples objetos.

Como otro principio general sobre el trabajo de las niñas y niños es que la edad mínima para cualquier actividad laboral y ciertos parámetros y condiciones que deben ser respetados por el empleador, al mismo tiempo la norma Constitucional en el país señala que se erradicará progresivamente el trabajo infantil, con la ayuda y acción de las diferentes instituciones y movimientos sociales que contribuyan o trabajen con infantes.

Corresponde aquí entonces una atención integral a las niñas y niños que trabajan, la Constitución de la República del Ecuador también hace hincapié en ello y prescribe que los menores de edad recibirán protección especial, de cualquier tipo de explotación laboral o económica.

Esto se logra protegiendo sus derechos, evitando la explotación, y sobre todo educando y preparando a estos niños se tendrá más adelante ciudadanos libres y responsables, combatir el trabajo laboral infantil es combatir la pobreza.

#### **a) Edad Mínima para el Trabajo**

El Código de la Niñez y Adolescencia es muy tajante en este punto y establece en su artículo 82, la edad de 15 años como mínima para poder laborar en cualquier tipo de trabajo, además exige al patrono a cumplir con todas las obligaciones sociales y laborales que surgen de la relación de trabajo, incluido el de Seguridad Social.

El Texto Derechos de la Niñez y Adolescencia del Dr. Farith Simon (Pág. 427 – 2009), indica que “Las condiciones de trabajo para adolescentes mayores de

15 años, se aplican a todas las clases de trabajo, inclusive al servicio doméstico. Los contratos de trabajo de estos adolescentes deben celebrarse por escrito”

Aquí hay algo muy novedoso ya que el trabajo doméstico era una excepción dentro de las actividades que podían realizar los adolescentes que tengan el deseo de trabajar, ahora el artículo 91 del CNA nos habla que estos adolescentes dedicados al trabajo doméstico tendrán los mismos derechos y garantías que los adolescentes que se dediquen a actividades laborales en general.

A más de esto, se establece que el menor debe cumplir una jornada de trabajo máxima de 6 horas diarias, con un periodo de cinco días a la semana, garantizando que no se limite el derecho de la niña o niño a la educación y que cumpla con sus deberes académicos.

#### **b) Trabajos Prohibidos.**

Realizar ciertas actividades laborales por parte de niñas, niños y adolescentes están prohibidas tanto por el Código de la Niñez y la Adolescencia como por el Código de Trabajo, entre las cuales tenemos los que se realizan en minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase.

Además de las acciones laborales que impliquen manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud. En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social de los menores.

En sí los trabajos que se consideren como peligrosos e insalubres, sus condiciones dañen la salud, la seguridad o moralidad de los niños o que constituyan un gran peligro para el desarrollo físico de mujeres y varones menores de edad, además el Código de la Niñez mantiene que ningún niño debe laborar ya que esto provoca riesgo para su vida e integridad personal, su salud, educación, seguridad y desarrollo integral.

## **Inspección de Autoridades**

A pesar de que la Constitución y muchas de las normativas en el País prohíben el trabajo laboral infantil, se sigue dando este fenómeno en las Parroquias de Pasa y San Fernando en la Ciudad de Ambato.

La obra Derechos de la Niñez y Adolescencia del Dr. Farith Simon (Pág. 436-2009), cita que “El Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, es el responsable de la ejecución del Sistema de Inspección y Monitoreo del Trabajo Infantil”.

Es decir, el Gobierno es el llamado a cumplir con esta responsabilidad pública, respecto de la aplicación de la política Estatal e Interinstitucional, para trabajo laboral de niñas y niños.

Todo esto debe ser apoyado por la participación ciudadana como Función del Estado, a través de la conformación de las respectivas veedurías sociales y defensorías comunitarias, específicamente controlando que se acate con la norma legal nacional e internacional acerca del trabajo infantil.

En el libro antes mencionado del Dr. Farith Simon (Pág. 436–2009), señala que “La policía tiene la obligación de cooperar con los inspectores del trabajo y más autoridades especiales a la comprobación de las infracciones sobre el trabajo de niñas y niños”.

Con esto el Código del Trabajo estipula que si el Inspector del Trabajo, hiciera constar en alguno de sus reportes de inspección, información falsa o distorsionada será sancionado con la destitución de su cargo, obviamente sin perjuicio de las sanciones civiles o penales que hubiera dado lugar por su acción.

## **Erradicación del Trabajo Infantil**

La Constitución de la República del Ecuador como norma suprema establece en uno de sus artículos la erradicación paulatina del trabajo infantil en todo el país, amparado y tomando algunas disposiciones que se han dispuesto en Tratados Internacionales número 138 y 142 de la Organización Internacional del Trabajo.

El texto Trabajo Infantil y Niñez Indígena en América Latina realizado por UNICEF y otras Organizaciones en el Encuentro Latinoamericano de Trabajo Infantil (Pág. 62 – 2010), nos dice que “El principio de la eliminación del trabajo infantil busca lograr que el niño obtenga el máximo provecho de la educación... El trabajo infantil puede interferir en el normal desenvolvimiento del proceso formativo del niño”, confirmando así que las niñas y niños son un grupo de atención prioritaria y siempre se vela por su bienestar.

El Código de la Niñez y Adolescencia es otro de los cuerpos legales que consagra que el Estado y la Sociedad deben elaborar planes y ejecutar políticas, programas y medidas de protección que efectivicen la erradicación del trabajo de niñas y niños, así también incorpora a la familia como actor a contribuir al logro de esta erradicación.

El Dr. Efraín Torres Chaves en su obra Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia (Pág. 66 - 2003) menciona que “los más pequeñitos piden caridad junto a sus hermanos, un poco mayores venden baratijas y todos están cerca de sus padres que tienen ventas más adecuadas a su condición”.

Por lo que se ve es necesario un programa urgente y efectivo para la erradicación del trabajo laboral infantil, sino las consecuencias inmediatas son la “salud, seguridad, convivencia familiar, el acceso, permanencia y resultados educativos. Lo más doloroso es ver este fenómeno convertido en situación natural”, fragmento tomado de la obra Infancia, Trabajo y Educación (Pág. 1 –

2006) publicado por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina.

### **Instrumentos Internacionales**

Son los Tratados, Acuerdos, Pactos, Cartas, en las cuales los Estados participantes los suscriben de forma voluntaria para la declaración o consagración de derechos de los seres humanos o también puede ser en lo referente a relaciones comerciales, de movilidad, etc.

El Ecuador ha ratificado 9 Convenios de la Organización internacional del Trabajo (OIT), sobre Trabajo Infantil. Todos ellos vigentes hasta el momento, los cuales son los Convenios No. 78, 124, 126, 79, 77, 112, 115, 138 y 182, los mismos que fueron ratificados entre los años 1969 y 1975.

Todos ellos trataban sobre exigencias de exámenes médicos y de aptitud para el empleo de menores que trabajen en la industria; asimismo sobre la edad mínima para trabajar en subterráneos, minas, pesca, agricultura y sobre la protección contra radiaciones ionizantes y vibraciones.

El texto del Programa de la OIT para el Ecuador, 10 Años Ayudando a Construir un Ecuador sin Trabajo Infantil (Pág. 11 – 2007) señala que “Los Convenios exigen a los Estados que lo ratifican –Ecuador entre ellos-, la adopción de una política nacional dirigida a la eliminación progresiva del trabajo infantil”.

Por lo que es necesaria la adopción de medidas inmediatas para lograr la prohibición y eliminación de sus peores formas en un plazo determinado, como una prioridad urgente de la acción nacional e internacional para combatir la explotación laboral infantil.

#### **a) Convenio No. 138**

Desde su Creación la OIT en 1919, tiene como objetivo la eliminación del



trabajo infantil y tras una larga serie de antecedentes, la organización adoptó en 1973 el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo por lo que este Convenio es el Instrumento más importante de la OIT.

Con lo cual establece que los Estados que ratificaron el mismo tienen la obligación de establecer una política nacional que garantice la abolición del trabajo infantil, aumentando de manera progresiva la edad mínima que se fije.

El Dr. Farith Simon en su libro *Derechos de la Niñez y Adolescencia* (Pág. 441 – 2009) se refiere a que “Esta edad no puede ser inferior a la edad mínima en que termina la enseñanza obligatoria, en los países desarrollados los 15 años”, concordamos con lo estipulado en la Ley de Educación que indica que es obligatorio la terminación del ciclo de educación básica.

La implementación de esta edad mínima para el trabajo busca primero impulsar el proceso de eliminación de la explotación y trabajo laboral infantil, así como permitir que los menores se desarrollen plenamente tanto física como mentalmente, todo esto se logrará con la colaboración de organizaciones de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.

#### **b) Convenio No. 182**

A efectos del Convenio 182 de la OIT, la expresión peores formas de trabajo infantil abarca:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;

b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;

c) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y

d) cualquier trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños, que deberá ser determinado por la legislación nacional o la autoridad.

En 1992, la OIT creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo infantil -IPEC (por sus siglas en inglés), con el objetivo de apoyar a los países en la aplicación y el cumplimiento efectivo de los Convenios núm. 138 y núm. 182, e impulsar el proceso de eliminación del trabajo infantil a través de acciones conjuntas de gobiernos, organizaciones de empleadores, de trabajadores, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil.

### **c) Declaración de los Derechos de los Niños**

La Declaración de los Derechos de los Niños es la normativa internacional, que viene a promover que los Estados participantes que hayan firmado y ratificado este instrumento internacional generen mecanismos de acción y aplicación del principio de protección especial de la niña y el niño como sujetos vulnerables dentro de la sociedad.

Esta declaración en el artículo 32 en su primer inciso menciona que “Los Estados partes, reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación”.

Además, que el Estado ecuatoriano ratificó mediante Decreto Ejecutivo No 1330 publicado en el Registro Oficial No 400, del 21 de marzo de 1990, la Convención sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, comprometiéndose a protegerlos de la explotación económica, del trabajo riesgoso, factores que

entorpecen su educación y son nocivos para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

La obra del Dr. Néstor Solari “La Niñez y sus Nuevos Paradigmas” (Pág. 52 – 2002), dice que “Los Estados partes fijaran en particular una edad mínima para el trabajo de niños, se dispondrá de una reglamentación apropiada, se estipulará penalidades y sanciones apropiadas y quedará prohibido por la ley el empleo a sueldo de obra infantil”.

Con esto el interés del Estado ecuatoriano fue el participar en el marco del Programa Internacional para la erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (IPEC), mediante la ejecución, en el plano nacional, de actividades destinadas a la erradicación progresiva del trabajo infantil.

## CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución de la República ha tenido una modificación o transformación tanto en su parte dogmática como en su parte orgánica o estructural, especialmente en lo referente a los derechos de todas las personas, en las cuales se menciona que existe un grupo de personas que están en estado de vulnerabilidad y que deben tener una atención prioritaria por parte del Estado.

Raúl Borja en coordinación con otros autores en su obra *Análisis Nueva Constitución* (Pág. 89 – 2008) dice en lo que concierne a la educación que: “La igualdad como fundamento de este derecho básico se expresa en el carácter de universalidad con el que se lo formula, garantizando, por un lado, la obligatoriedad hasta el bachillerato, y la gratuidad hasta el tercer nivel.”

La universalización de la educación básica se vuelve un enorme desafío en un contexto caracterizado por transformaciones en el papel del Estado y la respectiva destinación de recursos económicos y humanos para ello. Esto exige que el sistema educativo tenga una mejoría y que se incentive a los padres de familia a enviar a sus hijas e hijos a que se eduquen, concediéndoles la oportunidad de superación en futuro no muy lejano.

El libro *Infancia y Adolescencia* del Dr. Emilio García Méndez (Pág. 178 – 2007) señala que “los servicios básicos de educación y salud constituyen, un deber del Estado y un derecho de todos los habitantes. La disminución abrupta de los presupuestos configurando una violación flagrante del más elemental derecho de ciudadanía”,

La asignación correspondiente y debida de recursos al servicio de educación es de gran ayuda, ya que con ello se busca mejorar la calidad en el sistema educativo público en las zonas urbanas marginales y en los sectores rurales pobres del país, teniendo un campo de acción a las niñas y niños comprendidos entre los 5 a 14 años, implementando una estrategia de incorporación de las comunidades afectadas por el empleo de menores de edad

en actividades laborales.

## **TRATADOS INTERNACIONALES**

La Revista Niñez y Adolescencia de emitida por el Programa Nuestros Niños (Pág. 5 – 2003) establece que “La Convención es un pacto jurídico en el ámbito internacional y un acuerdo de todas las culturas cristiana, musulmana, hinduista y budista. Generó emoción profunda pues se abrieron puertas para un trabajo basado en los derechos del niño”

Los niños dejan de ser percibidos como incapaces y sin derechos, ahora pasan a ser considerados como seres humanos que viven en un momento trascendental en la vida humana, nadie puede igualar la capacidad de los infantes para vivir.

Entre los Instrumentos Internacionales que disponen sobre la protección especial de las personas menores de edad, tenemos los principios consagrados en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1959.

Estas normas de protección de las niñas y niños también se encuentran estipuladas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar de las niñas, niños y adolescentes.

La traducción de los derechos en políticas estatales y planes de acción debe ser una prioridad para el país como Estado suscriptor de los Tratados y Convenios Internacionales de protección a niñas y niños, sustentados en una inversión suficiente y permanente, es posible el gran desafío para el futuro.

## **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

El Código de la Niñez y Adolescencia es un instrumento jurídico de valiosísima utilidad para proteger los Derechos Humanos de todas las personas menores de edad, y es creado como respuesta a la falta de normativa tendiente a defender a ésta población.

El Folleto Dicho y Hecho emitido por el Ministerio de Educación y Cultura (Pág. 1 – 2007) contiene que “El Código desea proteger integralmente a todos los niños, niñas y adolescentes en su condición de sujetos de derecho, reconociendo fundamentalmente que no son objetos de la beneficencia del mundo adulto”.

El Código de la Niñez y Adolescencia debe ser aplicado por todas las personas y ser una oportunidad para dar a niños, niñas y adolescentes un presente de justicia y bienestar. Todos los actores de la sociedad tienen la obligación de conocer sus contenidos y cumplirlos de manera responsable, para crear un mundo seguro, decente y digno para las nuevas generaciones.

El Código plantea de manera clara la introducción de principios modernos, con enfoque de derechos y géneros. Tendientes a redefinir la autoridad paternal dentro de la familia, con lo cual con el Código de la Niñez y la Adolescencia se busca evitar la irresponsabilidad paterna en el seno familiar, ya sea en el ámbito del maltrato a los infantes, obligarles a trabajar y sobre todo la irresponsabilidad de no enviarles a la Escuela para su preparación Integral.

### **Derechos de Educación General Básica**

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.

Los niños y niñas deben ingresar a la escuela y asistir a ella por lo menos los 10 años de Educación Básica. Los y las adolescentes deben tener la oportunidad de continuar sus estudios de Bachillerato.

Los niños y niñas tienen el derecho de contar con profesores capacitados, útiles escolares, laboratorios y un ambiente agradable para su aprendizaje. Los conocimientos que se entreguen a los alumnos deben ser beneficiosos para ellos y servir para su vida futura, por lo que es necesario que se revisen los programas de estudio, tomando en cuenta los avances de la humanidad a nivel científico, tecnológico y humano y la diversidad del Ecuador.

### **Objetivos**

La evaluación de los datos existentes del rendimiento escolar y sobre todo del entorno donde se desarrolla su enseñanza es fundamental para incentivar la educación de calidad. Igualmente evaluar los problemas metodológicos frecuentes que se presentan en el desenvolvimiento educativo.

La interculturalidad en la educación debe ser ampliada como un fuerte principio dentro de la sociedad, ya que muchos de los niños que abandonan la Escuela son de los sectores rurales de la ciudad. Con lo que los líderes comunitarios deben dar un mayor apoyo para que la educación sea lo primordial dentro de sus colectividades.

Igualmente se tiene que trabajar de manera coordinada tanto con los padres de familia, como con los establecimientos educativos y las organizaciones comunitarias para la efectiva de este objetivo.

La escuela pública debe asumir un rol de promoción y protección de los derechos, especialmente del derecho a la educación de niñas y niños que trabajan, desalentando el Trabajo Infantil y previniendo el maltrato y el abuso sexual infantil, a través de procesos de capacitación y asesoría a maestros, sensibilización de la comunidad educativa y promoción de la participación y el liderazgo de los menores de edad en la escuela.

Se debe puntualizar la práctica de la paz, el respeto de derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las

diversidades, la participación, el dialogo, la autonomía y la cooperación.

### **a) Programas de Educación**

En la Obra Ecuador: Crisis y Protección Social de autoría Rob Vos Consultor del Banco Mundial (Pág. 36 – 2000) se refiere a que “Los programas se orientan principalmente a mejorar la calidad de la oferta de servicios educativos, la participación familiar y comunitaria, contribuye a mejorar este problema”.

Los programas de educación deben estar orientados a desarrollar la personalidad, las destrezas físicas y mentales de los niños y niñas, así como sus capacidades para un trabajo productivo. La educación debe promover la paz, la defensa de los derechos humanos en general y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en particular.

Dadas las altas tasas de deserción escolar y bajo rendimiento escolar en el país, los programas de mejoramiento de la educación básica son de suma importancia tanto como un mecanismo de protección social en el corto plazo (por ejemplo, incentivando la asistencia escolar) cuanto como una inversión para mejorar el nivel de desarrollo humano en el mediano plazo.

### **b) Becas Estudiantiles**

Se debe sensibilizar a las familias de escasos recursos económicos y apoyarles con trabajos dignos para los adultos con el fin que se asegure la asistencia de la niña o niño que por trabajar ha abandonado sus estudios. Se debe ofrecer becas anuales para que estas familias matriculen y aseguren la asistencia regular de sus hijas e hijos hasta terminar la educación básica.

Con gran acierto en las parroquias de Pasa y San Fernando en la ciudad de Ambato, el Ministerio de Inclusión Económica y Social conjuntamente con el Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), vienen brindando un apoyo escolar a niñas y niños de escasos recursos económicos de estos sectores, elaborando un



diagnóstico de su situación educativa.

Este diagnóstico cuenta con el nombre del niño beneficiario, la comunidad a la que pertenece, la institución educativa en la cual estudia, la dirección de su hogar, las asignaturas que se le imparten en el nivel que este, el aprovechamiento de las mismas y las causas por las cuales tienen un bajo rendimiento en caso de haberlo, y por último el apoyo que brindan los padres a sus hijos en el desarrollo de su educación.

En este sistema de becas están inmersos 31 niños comprendidos entre los 6 a los 12 años de edad, su aprovechamiento en la mayoría de los casos es bajo, para lo cual entre las causas más comunes para ello se encuentra: la falta de apoyo educativo de los padres por desconocimiento, el tiempo y la distancia que tienen que recorren en el diario caminar, la falta de interés y entusiasmo para estudiar, no tienen la facilidad de consultas para la presentación de trabajos,

Otro de los Aspectos que han creído necesario el implementar estas becas a los niños de estas Parroquias es que la población en gran cantidad apenas han terminado la escuela y otros han llegado hasta 3<sup>ro</sup> y 4<sup>to</sup> Grado, además de que en gran cantidad de los padres desconocen las temáticas de estudio y controlan tareas de acuerdo a los conocimientos adquiridos en su infancia.

Gracias al seguimiento que se ha dado a esta iniciativa se ha logrado que los padres de familia de estos menores inmersos en esta ayuda, asistan a las reuniones convocadas y colaboren con el grado o la Institución Educativa, igualmente se ha conseguido que estas personas mantengan la idea que sus hijas e hijos estudien, para lo cual prestan las facilidades necesarios de acuerdo obviamente a su situación.

### **Medidas Educativas**

La educación es considerada como un servicio público que se presta por medio de instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, para

garantizar este derecho, se establece un Sistema Nacional de Educación conformado por instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en todos los niveles de educación como el inicial, la educación básica y el bachillerato, y quien ejerce rectoría sobre este sistema obviamente es el Estado.

### **Deberes y Derechos de los Progenitores en relación a la Educación.**

Según lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia son derechos de los progenitores y demás responsables de los niños, niñas y adolescentes:

- ❖ Matricularlos en los planteles educativos;
- ❖ Seleccionar para sus hijos una educación acorde a sus creencias;
- ❖ Participar activamente de los procesos educativos;
- ❖ Controlar la asistencia de sus hijos o hijas a los planteles educativos;
- ❖ Participar activamente para mejorar la calidad de la educación;
- ❖ Asegurar el máximo aprovechamiento de los medios educativos que les proporciona el Estado y la Sociedad;
- ❖ Denunciar las violaciones a esos derechos, de que tengan conocimiento.

Es claro que la mayoría de derechos de los niños tienen un contenido obligatorio, una niña o niño no puede elegir si desistir de su derecho efectivo a la educación, de igual manera los padres no pueden renunciar a exigir el cumplimiento de los derechos de sus hijos, es decir tienen una corresponsabilidad de contribuir con la educación de sus hijas e hijos en los términos y condiciones que se señalan en la Constitución de la República y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

### **Normas Constitucionales**

La obra La Nueva Constitución del Ecuador (Pág. 147 – 2009) señala que “respecto a niños, niñas y adolescentes, se mantiene el reconocimiento de su titularidad de derechos comunes del ser humano y derechos específicos de su edad

En los artículos 44 y 45 de la Carta Magna de la República del Ecuador, se establece un derecho al desarrollo integral, el cual se debe entender como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto de niñas y niños, incluyendo sus capacidades, potencialidades y aspiraciones en un entorno familiar escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Asimismo en la normativa constitucional se prohíbe cualquier tipo de explotación laboral y económica; se prohíbe que los menores de quince años puedan trabajar, así como la implementación de programas estatales de erradicación del trabajo laboral de niñas y niños. Si el Adolescente estuviera trabajando, éste no podrá realizar actividades nocivas o peligrosas para su salud y desarrollo, y esta actividad laboral no debe entorpecer su derecho a la educación.

El Doctor Farith Simon menciona en su compendio Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Pág. 142 – 2009) menciona que “Un tema central en el derecho a la educación es la relación entre el principio de gratuidad (artículos 28, 348 y 356 de la CRE), y las obligaciones de los progenitores respecto al tema.

#### **a) Acceso Obligatorio a la Educación**

En el Ecuador por mandato constitucional la educación general básica y secundaria son obligatorias, así como su universalidad, permanencia, movilidad y egreso.

El sistema educativo con sus carencias y debilidades, tiende a alcanzar una gran cobertura de niñas y niños, aunque los datos de deserción escolar son altos, se nota en el país que existen escuelas en los lugares más alejados, aunque éstas sean bajo la modalidad unidocente, es una alternativa para llegar a los menores de edad para que se puedan educar dentro del sistema escolar.

A ningún alumno se le puede negar la matrícula por razones económicas, étnicas, físicas, sociales, religiosas, políticas o culturales. Las escuelas y colegios, los maestros y el personal administrativo que violen los derechos de los niños,

niñas y adolescentes, serán sancionados.

### **b) Acceso Gratuito a la Educación**

La obra Derechos de la Niñez y Adolescencia de autoría del Dr. Farith Simon (Pág. 142 – 2009) se refiere a que: “El Estado tiene la obligación de asegurar una oferta suficiente de educación para todas las personas en el nivel básico de educación y para aquellas que quieran completar el bachillerato y el nivel superior”.

El compromiso del Gobierno es aplicar este derecho a todos los miembros de la sociedad, independientemente de los recursos económicos que ellos posean, si la educación es gratuita y personas que están sumergidas en la pobreza no tiene el dinero suficiente para sustentar los gastos de útiles escolares o de uniformes, el Estado deberá asumirlos, ya que no tener estos elementos indispensables significaría violar de manera clara el derecho a la educación.

La Constitución de la República afirma esta idea y expresa que “la educación pública será gratuita y el Estado la financiará de manera oportuna, regular y suficiente. La distribución de los recursos destinados a la educación se regirá por criterios de equidad social, poblacional, territorial entre otros”.

El texto la Nueva Constitución del Ecuador del Dr. Santiago Andrade y la Lic. Rosa Baltazar (Pág. 230 – 2009) indica que “La gratuidad de la educación es otra de las estrategias del Estado que fomenta la presencia de niñas y niños en las instituciones educativas, lo cual es un logro para quienes no han podido acceder a la educación”.

### **Interés Superior del Niño**

Toda decisión que tomen las autoridades administrativas y judiciales, instituciones públicas y entidades privadas, debe estar orientada a satisfacer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El principio del interés superior del

niño debe ser usado con responsabilidad por los adultos para el cumplimiento de los derechos establecidos en el Código.

La Revista Niñez y Adolescencia de emitida por el Programa Nuestros Niños (Pág. 6 – 2003) referente al interés superior del niño menciona que “lo importante es entender que todo país que aspire a convertirse en una nación desarrollada e integrada requiere contar con una visión que vea a los niños como la base estratégica para su desarrollo”, es decir los niños representan la plataforma humana y cultural para la proyección al futuro.

Es preciso que se concreten los presupuestos que deben ser invertidos minuciosamente, para que ya no se vea niños en las calles, sino niños en las escuelas, ya no observar niños drogándose, sino niños preparándose para el futuro, no encontrar niños delinquiendo, sino niños que después de sus actividades escolares estén recreándose o practicando deporte para su desarrollo físico y mental.

### **Declaración de los Derechos de los Niños**

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración de los Derechos de los Niños es la normativa internacional que promueve que los Estados firmantes generen mecanismos de aplicación del principio de protección especial y es el instrumento base para la creación del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Esta Declaración de Derechos obliga de manera general a adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las niñas y niños, por medio de la creación de políticas públicas sin poder alegar limitaciones presupuestarias para desatender las obligaciones establecidas en éste instrumento normativo, ya que así lo establece el régimen de protección especial que la Constitución de la República lo señala.

En el texto la Niñez y sus Nuevos Paradigmas (Pág. 42 – 2002), menciona que el artículo 28 de la Declaración de los Derechos de los Niños en su párrafo tercero establece que “Los Estados Parte fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo”.

### **Derechos de las Niñas y Niños en la Educación.**

Los artículos 28 y 29 del Código de la Niñez y la Adolescencia son los más relevantes en cuanto al derecho a la educación que tienen los menores se refiere, los principales elementos de estos artículos han sido concordantemente recogidos de los instrumentos de derechos humanos que han sido promulgados por varios Estados.

Entre estos derechos se tiene la enseñanza gratuita y obligatoria; el fomento de la enseñanza secundaria, de acuerdo a la posibilidad del Estado, debería ser gratuito o brindar asistencia financiera a los padres; fomentar la asistencia regular a la escuela y disminuir la deserción escolar.

Se incorpora la necesidad que la disciplina escolar respete la dignidad humana del niño, con el ello el Dr. Farith Simon manifiesta que “el derecho a la educación solo se podrá efectivizar plenamente en la medida en que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad y no únicamente general y gratuita” (Pág. 152 – 2009).

#### **a) Derecho a la no Violencia y a la Expresión**

No deben ser golpeados, insultados ni segregados en las escuelas y colegios. Al contrario, merecen un buen trato y afecto por parte de las autoridades administrativas, profesores y compañeros. Ninguna escuela o colegio puede tener reglamentos internos que se opongan a la Constitución y al Código de la Niñez y Adolescencia.

Su derecho a la expresión consiste en enfrentar a la represión a sus distintas capacidades expresivas, así mismo comunicarse con los demás, ya sea compartiendo sus experiencias o sus vivencias sin barrera alguna, igualmente deben permitir que los demás se expresen, y algo muy importante expresar sus ideas en su lenguaje propio sin que ello sea un motivo de discriminación.

### **b) Derecho a la Recreación y a la Cultura.**

Las niñas y niños ejercen este derecho en distintas formas, lo hacen más por iniciativa personal o familiar, y acuden cada vez más a opciones privadas para hacerlo y no a alternativas ofrecidas por el Estado de manera gratuita.

El texto Los Derechos de las Niñas y Niños en la Educación del Dr. José Elías Cárdenas (Pág. 21 – 2006) dice que el derecho a la cultura es para “conocer sus raíces, revalorizar la vida cotidiana y respetar la ajena, revalorizar los modos de hacer, de crear y de organizarse en comunidad, reconocer y respetar las diferencias culturales”, en sí este derecho a la cultura determina que las niñas y niños participen libremente de las expresiones de la vida cultura que desarrollan.

La UNESCO menciona que la cultura debe ser considerada “como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social y que abraza, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

La cultura, la recreación y el deporte están cada vez más en desuso en el sistema educativo y en los hogares, no existe conciencia de la importancia de formar y enseñar a las personas menores de edad de la cultura que los rodea, que la entienda para que después la defienda.

Aunque es obligación del Estado proporcionar e inculcar en la niñez la práctica de juegos tradicionales, en recreación y deporte se piensa que no forma parte fundamental de la educación de un menor, es más, los espacios para la

recreación y deporte se han visto disminuidos.

Además de ello “los establecimientos educativos deben contar con áreas deportivas, recreativas, artísticas y culturales, destinar el presupuesto necesario para desarrollar estas actividades”. (Farith Simon, Derechos de la Niñez y Adolescencia, Pág. 183 – 2009).

### **Hipótesis**

El trabajo laboral de niñas y niños provoca vulneración del derecho a la educación general básica en las Parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato en el año 2010

### **Señalamiento de Variables**

#### **Variable Independiente**

- ❖ El Trabajo Laboral de Niñas y Niños

#### **Variable Dependiente**

- ❖ Derechos de Educación General Básica



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **Enfoque de la Investigación**

Este estudio se realizó bajo el enfoque crítico propositivo de carácter cuanti – cualitativo. Cuantitativo, porque se recabó la información que fue sometida a análisis estadístico. Cualitativo, porque se propenderá la comprensión de las causas y la definición de los hechos que se estudia, todo esto con un enfoque contextualizado.

Este trabajo de investigación permitirá comprender, identificar, entender y poder emitir un criterio del problema. Todo esto se lo va a realizar investigando de forma directa en las Parroquias Pasa y San Fernando de la Ciudad de Ambato, lo cual va a ayudar a recolectar información primaria, luego se asistirá a los centros de información recolectando datos secundarios de las variables del problema; para que finalmente se encuentre una solución, la misma que tendrá una formación científica, humanística, técnica, jurídica.

#### **Modalidades de la Investigación**

##### **Bibliográfica Documental**

En la investigación se tendrá que definir varios conceptos como el trabajo infantil y la vulneración del derecho a educación general básica, información obtenida a través de varios textos, entre los cuales se puede mencionar los Breves Comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia del Dr. Efraín Torres Chaves.

Otra obra que nos ayudará será los Derechos de la Niñez y Adolescencia de Farith Simon, el diario el Herald, así como portales web y documentos válidos y confiables a manera de información primaria.

El estudio de la presente investigación se basó teóricamente en documentos, libros, textos de diferentes autores, revistas de carácter pedagógico y cualquier material escrito en el que se encuentren tópicos referentes al estudio en mención realizando asimilaciones en libros y documentos.

### **De campo**

La Investigación se la realizará en las Parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato, porque es el lugar donde se localizó que tienen acceso al problema de la actividad laboral de niñas y niños, esto permite tener contacto con la realidad, para obtener la suficiente información de acuerdo con los objetivos planteados del proyecto.

Además facilitará la obtención de la información relevante sobre el trabajo laboral de niñas y niños, vulnera los derechos de educación general básica, en las Parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato, utilizando fichas de observación y cuestionarios; obteniendo información primaria las cuales podrán despejar las dudas en cuanto al problema planteado en concordancia con los objetivos específicos.

### **Tipo de Investigación**

#### **Exploratorio**

La investigación es exploratoria porque se buscará en qué consiste la actividad laboral de niñas y niños, se sondeará en la realidad que existe de estos menores y las posibles consecuencias que produce el no acceder a la educación general básica de las niñas y niños, lo cual se realizará con la mayor imparcialidad posible.

## **Descriptivo**

Se utiliza el método de análisis para llegar a un conocimiento más especializado, se realiza una muestra de los hechos, ideas, conceptos, definiciones de trabajo infantil, causas y consecuencias de la vulneración de derechos de niñas y niños.

## **Asociación de Variables**

El Trabajo Laboral de niñas y niños (causa) impide que estos, por un lado no ingresen a un plantel educativo (efecto) y aquellos que ingresan no rindan adecuadamente (efecto); de esta manera se vulnera sus derechos en doble sentido, en primer lugar el derecho a la educación y en segundo lugar son explotados laboralmente. Todo esto impide que las niñas y los niños se desarrollen integralmente (bio-psico-social) y al suceder esto las niñas y los niños cuando sean adultos van a tener innumerables dificultades para progresar.

## **Población y Muestra**

### **Población**

El tema planteado engloba gran importancia, por cuanto manifiesta la situación actual de desprotección en la que se encuentran los menores que realizan actividades laborales dentro de nuestra ciudad y por ende los efectos que conlleva la actividad laboral de estos menores impidiéndoles que no puedan acudir a recibir la educación básica general. Se utilizó un muestreo no probabilístico, se seleccionó a los actores sociales involucrados en la problemática, aplicando encuestas o entrevistas al siguiente grupo de personas:

**Cuadro No. 2: Población**

<b>PERSONAL</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Jueces de la Niñez y la Adolescencia	5
Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	3
Miembros de las Juntas Parroquiales	10
Líderes Comunitarios	2
Facilitador Comunitario	1
Tenientes Políticos	2
Trabajadores del MIES-INFA	6
Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales	1
Profesores de las escuelas de las Parroquias: Pasa y San Fernando	30
Padres de Familia de las Parroquias	140
<b>TOTAL</b>	<b>200</b>

Fuente: Investigación de Campo.

Elaboración: Investigadora.

### **Muestra**

El Universo de estudio está conformado por 200 personas entre ellos se tiene: Cinco Jueces de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato; tres Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos; diez Miembros de las Juntas Parroquiales; dos Líderes Comunitarios; un Facilitador Comunitario; dos Tenientes Políticos; seis Trabajadores del MIES-INFA; una Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales; treinta Profesores de las escuelas de las Parroquias: Pasa y San Fernando y ciento cuarenta Padres de Familia de las Parroquias.



## Operacionalización de las Variables

### Variable Dependiente

**Cuadro No. 4: Derechos de Educación General Básica**

Conceptualización	Dimensión	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos
Derecho de educación general básica en niñas y niños, es una protección consagrada en la Constitución de la República del Ecuador, la misma que debe ser obligatoria que va desde el primer año hasta el séptimo año de educación general básica, orientándoles hacia el pleno desarrollo de su personalidad, desarrollando conocimientos, habilidades y destrezas dentro de estándares de calidad.	Compromiso	Estado El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral Familia Sociedad	¿El Sistema Nacional Descentralizado de Protección a través de sus organismos cumple con las funciones establecidas? ¿La familia es parte fundamental para la educación de niñas y niños? ¿Cree que se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos?	ENCUESTA
	Obligatorio	Niñas y niños	¿En qué meses se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos? ¿En la parroquia de Pasa y San Fernando se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos ?	CUESTIONARIO
	Vigilancia de asistencia desde el primer día	Progenitores Representantes Profesores	¿Ud. participa en las actividades escolares de su hija o hijo? ¿ Existen un seguimiento a las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases?	
	Participación de actividades escolares			

Fuente: Marco Teórico.

Elaboración: Investigadora.

## Técnicas e Instrumentos

### Encuesta

Con las respuestas obtenidas a las interrogantes, se recolectará una muy buena cantidad de datos sobre los hechos y aspectos que tiene el presente estudio, con la finalidad de conseguir de manera sistemática información sobre las variables que a investigar.

### Plan de Recolección de la Información

Cuadro No. 5

<b>Preguntas Básicas</b>	<b>Explicación</b>
1. ¿Para qué?	Para cumplir con los Objetivos:  Objetivo General  Estudiar como el trabajo laboral de niñas y niños, vulnera los derechos de educación general básica.  Objetivo Específicos  <ul style="list-style-type: none"><li>• Determinar la incidencia del trabajo laboral en las niñas y niños en sus estudios básicos.</li> <li>• Demostrar que la explotación laboral de niñas y niños es una</li></ul>

	<p>causa para que abandonen sus centros educativos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plantear una propuesta de solución para el problema planteado.</li> </ul>
2. ¿De qué personas u objetos?	<p>Jueces de la Niñez y la Adolescencia  Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos  Miembros de las Juntas Parroquiales  Líderes Comunitarios  Facilitador Comunitario  Tenientes Políticos  Trabajadores del MIES-INFA  Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales  Padres de Familia y Profesores de las escuelas de las Parroquias: Pasa y San Fernando.</p>
3. ¿Sobre qué aspectos?	Indicadores
4. ¿Quién? ¿Quiénes?	Investigadora
5. ¿Cuándo?	Agosto
6. ¿Dónde?	Parroquias Pasa y San Fernando
7. ¿Cuántas veces?	Una vez
8. ¿Qué técnicas de recolección?	Encuestas
9. ¿Con que?	Instrumentos: cuestionario
10. ¿En qué situación?	En las oficinas en horas laborables

Fuente: Investigación de Campo  
Elaboración: Investigadora



### **Plan de Procesamiento de la Información**

- ❖ Revisión Crítica de la información recogida; es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
- ❖ Repetición de la recolección, en ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- ❖ Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis.
- ❖ Manejo de información (reajuste de cuadros con casillas vacías o con datos tan reducidos cuantitativamente, que no influyen significativamente en los análisis)
- ❖ Estudio estadístico de datos para presentación de resultados.

## CAPÍTULO IV

### Análisis e Interpretación de Resultados

**Encuesta dirigida a: Padres de Familia de las Parroquias Pasa y San Fernando**

#### PREGUNTA 1.

¿La familia es parte fundamental para la educación de niñas y niños?

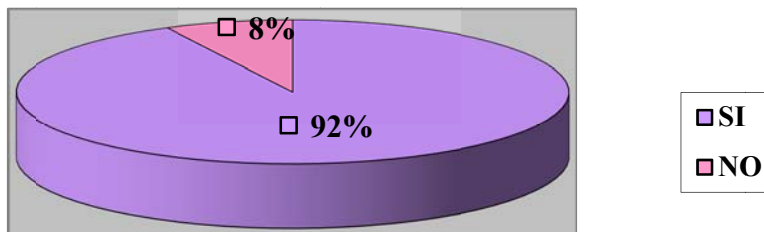
**Cuadro No. 6**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	74	92%
NO	6	8%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

#### PREGUNTA No 1



dora

### **Análisis de datos**

De un total de 74 personas encuestadas que representan el 92% manifestaron que la familia es parte fundamental para la educación de niñas y niños; en tanto que 6 personas encuestadas que representan el 8% manifestaron que la familia no es parte fundamental para la educación de niñas y niños.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de personas encuestadas manifestaron que la familia es parte fundamental para la educación de niñas y niños, ya que a la misma se le considera como núcleo básico de la sociedad por ser parte fundamental en el desarrollo integral del menor al satisfacer en lo que se refiere a la educación en donde se le enseña patrones de conducta y normas que le permitirán desarrollar su inteligencia, autoestima y valores haciéndolo ser competitivo y capaz de desenvolverse en la sociedad.

### **PREGUNTA 2**

¿Ud. participa en las actividades escolares de su hija o hijo?

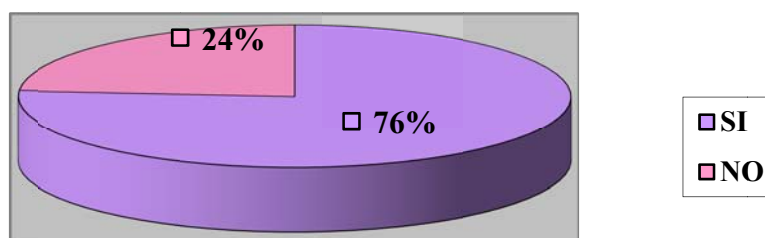
**Cuadro No. 7**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	61	76%
NO	19	24%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 2



### Gráfico No. 7

Fuente: Encuesta

Elaboración: Investigadora

### Análisis de datos

Se observa que 61 personas encuestadas que representan el 76% contestaron que si participan en las actividades escolares de su hija o hijo; en tanto que 19 personas encuestadas que representan el 24% contestaron que no participan en las actividades escolares de su hija o hijo.

### Interpretación de datos

Se entiende que la mayoría de personas encuestadas contestaron que participan en las actividades escolares de su hija o hijo, ya que es importante que los padres de familia se interesen en las actividades escolares de sus hijos, asegurarse que los mismos asistan puntualmente a clases con los materiales necesarios, que comuniquen a las autoridades de la institución cualquier cosa que pueda afectar el rendimiento académico de sus hijos, mantener un contacto regular con el establecimiento.

### PREGUNTA 3

¿Conoce los derechos y deberes en la educación que tiene con sus hijos?

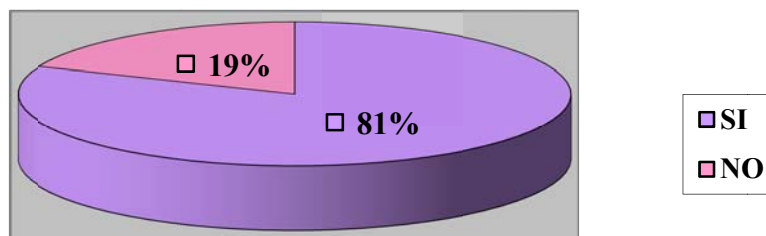
**Cuadro No. 8**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	65	81%
NO	15	19%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### PREGUNTA No 3



**Gráfico No. 8**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### **Análisis de datos**

De un total de 65 personas encuestadas que representan el 81% indicaron que si conocen de los derechos y deberes en la educación que tiene con sus hijos; en tanto que 15 personas encuestadas que representan el 19% indicaron que no conocen de los derechos y deberes en la educación que tiene con sus hijos.

### **Interpretación de datos**

Se deduce que la mayoría de personas encuestadas indicaron que si conocen de los derechos y deberes en la educación que tienen con sus hijos, ya que al no cumplirlos atenta al desarrollo de la niña y niño como también a su desenvolvimiento escolar, por eso los progenitores deberán procurar que no se vulnere los derechos de educación, como matricularlos en los planteles educativos, participar activamente en el desarrollo de los procesos escolares, vigilar se respete los derechos de sus hijas e hijos y tienen el derecho de denunciar cualquier violación a los mismos.

### **PREGUNTA 4**

¿Ud. cree qué es necesario que su hija o hijo se eduque en un establecimiento educativo?

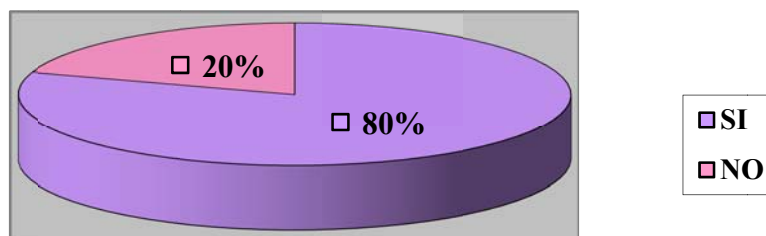
**Cuadro No. 9**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	64	80%
NO	6	20%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

#### PREGUNTA No 4



Se observa que 64 personas encuestadas que representan el 80% contestaron que es necesario que su hija o hijo se eduque en un establecimiento educativo; en tanto que 16 personas encuestadas que representan el 20% contestaron que no es necesario que su hija o hijo se eduque en un establecimiento educativo.

#### Interpretación de datos

Se comprende que la mayoría de personas encuestadas contestaron que es necesario que su hija o hijo se eduque en un establecimiento educativo, ya que al inscribirse en un plantel educativo además de desarrollar su inteligencia y adquirir conocimientos, la convivencia grupal le permitirá desenvolverse en la vida de una manera más segura con más cimientos que le permitirán contribuir a la sociedad.

## PREGUNTA 5

¿Ud. matricula a tiempo a su hija o hijo en el centro educativo?

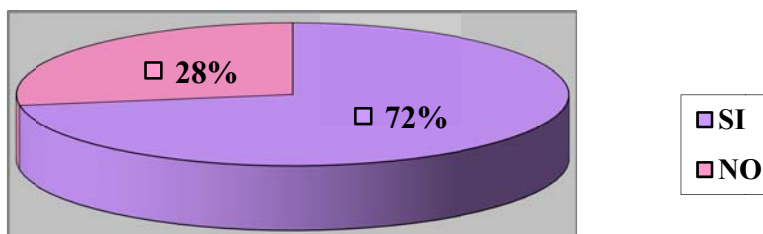
**Cuadro No. 10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	58	72%
NO	22	28%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 5



**Gráfico No. 10**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## Análisis de datos

De 58 personas encuestadas que representan el 72% manifestaron que si matricula a tiempo a su hija o hijo en el centro educativo; en tanto que 22 personas



encuestadas que representan el 28% manifestaron que no matricula a tiempo a su hija o hijo en el centro educativo.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de personas encuestadas manifestaron que si matricula a tiempo a su hija o hijo en el centro educativo, ya que de lo contrario solo ocasionaría retraso en su actividad estudiantil perjudicando de esa manera a su aprendizaje.

### **PREGUNTA 6**

¿Cree qué es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente?

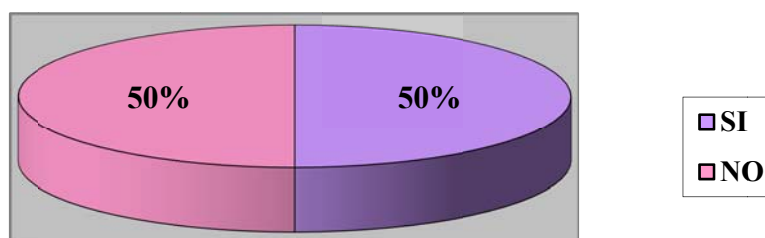
**Cuadro No. 11**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	40	50%
NO	40	50%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 6



### Gráfico No. 11

Fuente: Encuesta

Elaboración: Investigadora

### Análisis de datos

De un total de 40 personas encuestadas que representan el 50% indicaron que si es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente; en tanto que 40 personas encuestadas que representan el 50% indicaron que no es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente.

### Interpretación de datos

Se deduce que la mitad de las de personas encuestadas indicaron que si es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente, mientras que la otra mitad indicó que no es necesario, tomando en cuenta que la niña o niño no está en la capacidad de desempeñar una actividad laboral, porque tanto física como psicológicamente no se encuentran aptos para desempeñar ninguna clase de trabajo aunque este no sea nocivo.

## PREGUNTA 7

¿Ud. cree que es preciso recibir capacitaciones acerca de los derechos y deberes con los hijos?

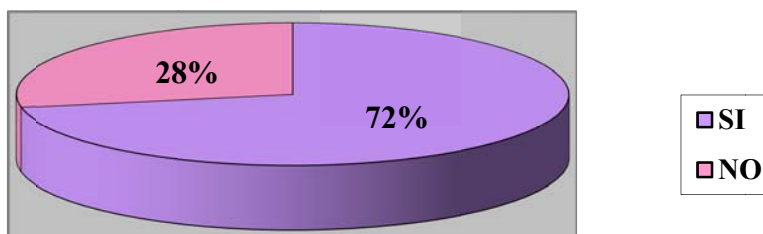
**Cuadro No. 12**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	58	72%
NO	22	28%
TOTAL	80	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### PREGUNTA No 7



stigadora

### Análisis de datos

De 58 personas encuestadas que representan el 72% manifestaron que es preciso recibir capacitaciones acerca de los derechos y deberes con los hijos; en tanto que 22 personas encuestadas que representan el 28% manifestaron que no es preciso recibir capacitaciones acerca de los derechos y deberes con los hijos.

## **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas manifestaron que si es preciso recibir capacitaciones acerca de los derechos y obligaciones con los hijos, ya que es importante que los padres de familia se encuentren claramente informados de los derechos y deberes para con los hijos para que de esa manera no se atente ni se merme contra su desarrollo integral.

**Encuesta Dirigida a: Facilitador Comunitario Del MIES-INFA, Líderes Comunitarios, Tenientes Políticos, Miembros De Las Juntas Parroquiales, Profesores De Las Escuelas De Las Parroquias: Pasa Y San Fernando.**

**PREGUNTA 1**

¿En qué meses se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos?

Diciembre a febrero.....

Marzo a Mayo.....

Junio a Agosto.....

Septiembre a Noviembre.....

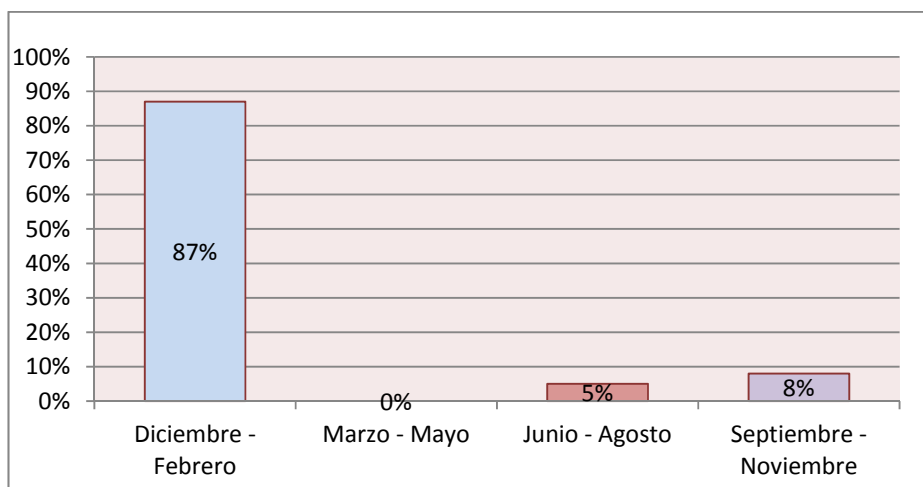
**Cuadro No. 13**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Diciembre A Febrero	32	87%
Marzo a Mayo	0	0%
Junio a Agosto	2	5%
Septiembre a Noviembre	3	8%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No. 1



**Gráfico No. 13**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### **Análisis de datos**

De un total de 32 personas encuestadas que representan el 87% mencionaron que en los meses de diciembre a febrero se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos; 2 personas encuestadas que representan 5% manifestaron que en los meses de junio a agosto se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos; 3 personas encuestadas que representan el 8% indicaron que en los meses de septiembre a noviembre se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas mencionaron que en los meses de diciembre a febrero se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos; ya que muchos niños y niñas abandonan sus estudios para salir a trabajar o pedir dinero en épocas como la navidad o en las fiestas de Ambato en donde se ve a muchos infantes en el comercio informal.

## PREGUNTA 2

¿En la parroquia de Pasa y San Fernando se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos?

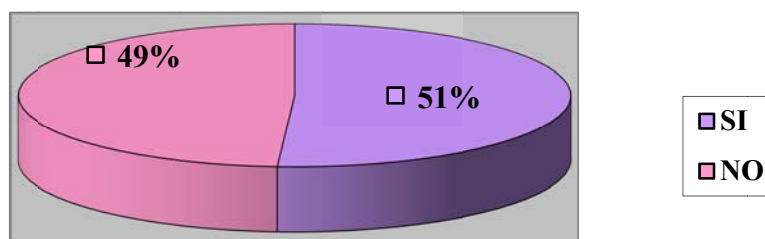
**Cuadro No. 14**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	51%
NO	18	49%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 2



**Gráfico No. 14**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## Análisis de datos

Se observa que 19 personas encuestadas que representan el 51% contestaron

que en la parroquia Pasa y San Fernando si se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos ; en tanto que 18 personas encuestadas que representa el 49% contestaron que en la parroquia Pasa y San Fernando no se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que un poco más de la mitad de personas encuestadas contestaron que en la parroquia Pasa y San Fernando si se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos, mientras que un poco menos de la mitad manifiesta que no, circunstancia que se da porque muchos padres no cuentan con los recursos necesarios para todo lo que requiere el gasto escolar o porque varios niñas o niños no se encuentran trabajando en el período vacacional y no se preparan para el ingreso a su establecimiento.

### **PREGUNTA 3**

¿Ud. ha denunciado a las autoridades los casos de trabajo infantil de niñas y niños de su establecimiento?

**Cuadro No. 15**

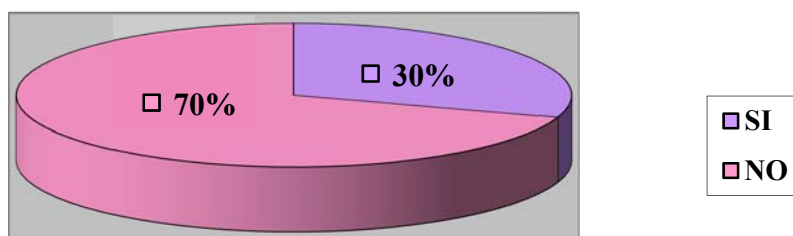
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	11	30%
NO	26	70%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora



### PREGUNTA No 3



#### Gráfico No. 15

Fuente: Encuesta

Elaboración: Investigadora

#### Análisis de datos

De un total de 11 personas encuestadas que representan el 30% manifestaron que si han denunciado a las autoridades los casos de trabajo infantil de niñas y niños de su establecimiento; en tanto que 26 personas encuestadas que representa el 70% manifestaron que no ha denunciado a las autoridades los casos de trabajo infantil de niñas y niños de su establecimiento.

#### Interpretación de datos

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas manifestaron que no ha denunciado a las autoridades los casos de trabajo infantil de niñas y niños de su establecimiento, muchas veces porque no hay el conocimiento necesario de la ley que prohíbe el trabajo infantil o algunas veces por temor.

#### PREGUNTA 4

¿Existen programas de reinserción educativa para las niñas y niños que se dedican a trabajar en las calles?

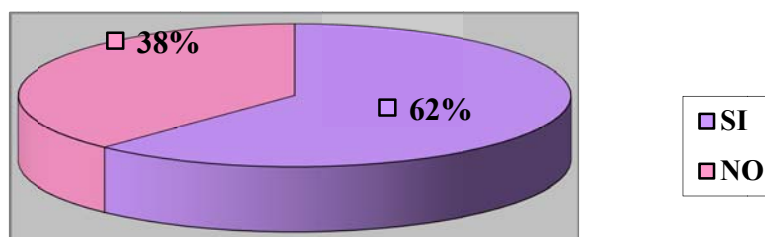
**Cuadro No. 16**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	23	62%
NO	14	38%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

#### PREGUNTA No 4



**Gráfico No. 16**

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

### **Análisis de datos**

Se observa que 23 personas encuestadas que representan el 62% contestaron que si existen programas de reinserción educativa para las niñas y niños que se dedican a trabajar en las calles; en tanto que 14 personas encuestadas que representan el 38% contestaron que no existen programas de reinserción educativa para las niñas y niños que se dedican a trabajar en las calles.

### **Interpretación de datos**

Se deduce que la mayoría de las de personas encuestadas contestaron que si existen programas para la reinserción de niñas y niños que se dedican a trabajar en las calles, ya que nuestra provincia existe el proyecto “Wiñari en Tungurahua”, que busca fomentar la educación en niñas, niños y jóvenes que trabajan en las calles para se inserten en un programa de educación acelerada y así poder obtener su título de primaria a través del Instituto de la Niñez y la Familia INFA y el Gobierno con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, también se han dado programas nacionales en los que se asegura se ha erradicado el trabajo en basurales, con apoyo conjunto del Ministerio de Relaciones Laborales, gobiernos autónomos descentralizados y el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral por medio de programas de educación acelerada que desarrollan las destrezas de los niños, ocupan sus tiempos libres en actividades formativas.

## PREGUNTA 5

¿Cuál cree que es la causa más común para que las niñas y niños se dediquen a la mendicidad?

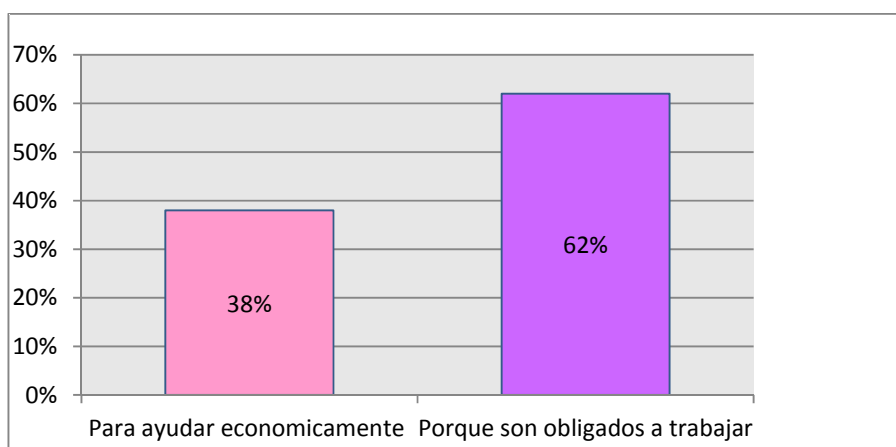
**Cuadro No. 17**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Para ayudar económicamente	14	38%
Porque son obligados a trabajar	23	62%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No. 5



**Gráfico No. 17**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## Análisis de datos

De un total de 23 personas encuestadas que representan el 62% consideraron que la causa más común para que las niñas y niños se dediquen a la mendicidad es

porque son obligados a trabajar; en tanto que 14 personas encuestadas que representan el 38% consideraron que la causa más común para que los niñas y niños se dediquen a la mendicidad es por ayudar económicamente.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas consideraron que la causa más común para que las niñas y niños se dediquen a la mendicidad es porque son obligados a trabajar , pues muchas niñas y niños especialmente en el comercio informal son explotados laboralmente y al no tener un buen resultado en las ventas comienzan a mendigar para poder justificar los ingresos económicos que deben llevar al culminar el día, a las personas que están bajo su cuidado, quienes en algunos casos lo hacen con doble intención esperando que mucha gente se conmueva al verlos y no solamente les compren los productos que ofrecen sino que también, les den algo extra por la compasión de ver a niñas y niños en tal situación.

### **PREGUNTA 6**

¿Los padres de familia cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación?

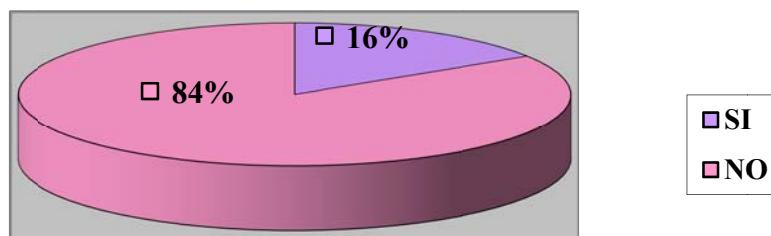
**Cuadro No. 18**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	6	16%
NO	31	84%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### PREGUNTA No 6



#### Gráfico No. 18

Fuente: Encuestas

Elaboración: Investigadora

#### Análisis de datos

Se observa que 6 personas encuestadas que representan el 16% manifestaron que los padres de familia si cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación; en tanto que 31 personas encuestadas que representa el 84% manifestaron que no cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación.

#### Interpretación de datos

Se entiende que la mayoría de las de personas encuestadas manifestaron que los padres de familia no cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación, el principal problema radica en ignorar la ley y tomar conciencia de la responsabilidad que se adquiere en todo ámbito con sus hijos desde que estos son concebidos.

## PREGUNTA 7

¿Existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases?

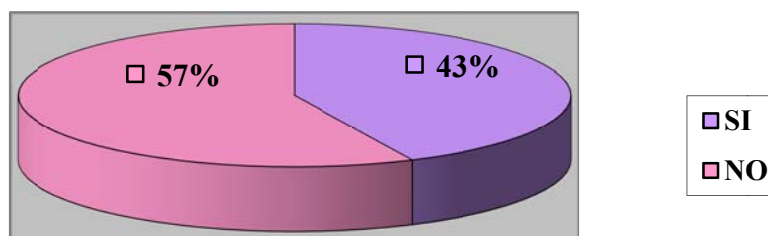
**Cuadro No. 19**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	16	43%
NO	21	57%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### PREGUNTA No 7



**Gráfico No. 19**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### Análisis de datos

De un total de 37 personas encuestadas que representan el 100% indicaron que si existen un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases; en

tanto que 21 personas encuestadas que representan el 57% contestaron que no existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que un poco más de la mitad indicaron que no existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases, y un poco menos de la mitad contestaron que si existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases, esto se debe a que hay familias que accede a los programas existentes, los mismos que controlan que la niña y niño que es beneficiario asista normalmente, otras veces porque no hay una responsabilidad dentro de la institución, específicamente del docente en interesarse por su alumno e informar su inasistencia para que se tomen las medidas necesarias.

### **PREGUNTA 8**

¿Ud. cree qué es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes que tienen con sus hijos en lo que respecta a la educación?

### **Cuadro No. 20**

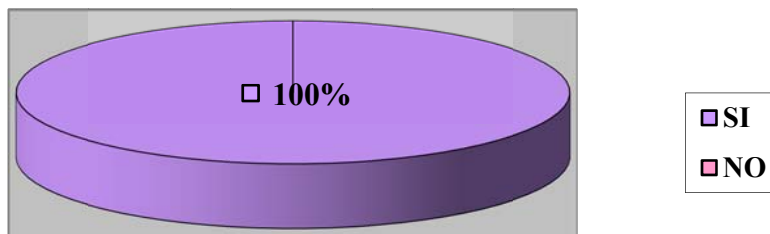
<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	37	100%
NO	0	0%
TOTAL	37	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora



### PREGUNTA No 8



**Gráfico No. 20**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

#### **Análisis de datos**

De 37 personas encuestadas que representan el 100% contestaron que si es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes que tienen con sus hijos en lo que respecta a la educación.

#### **Interpretación de datos**

Se entiende que todas las personas encuestadas contestaron que si es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y obligaciones que tienen con sus hijos en lo que respecta a la educación, ya que es importante que los padres de familia se encuentren claramente informados de los derechos y deberes para con los hijos para que de esa manera no se atente ni se merme contra su desarrollo integral.

**Encuesta Dirigida a: Jueces de La Niñez y Adolescencia, Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Trabajadores del MIES-INFA, Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales.**

**PREGUNTA 1**

¿El Estado garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños?

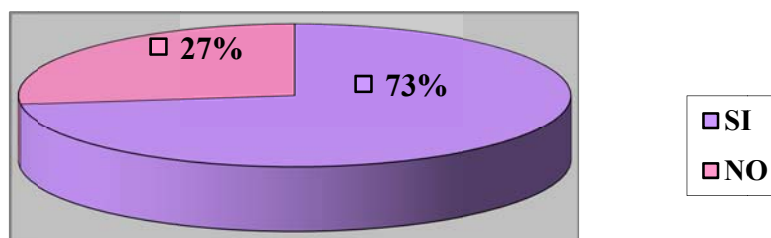
**Cuadro No. 21**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	11	73%
NO	4	27%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

**PREGUNTA No 1**



**Gráfico No. 21**

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

### **Análisis de datos**

De un total de 11 personas encuestadas que representan el 73% consideraron que el Estado si garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños; en tanto que 4 personas encuestadas que representan el 27% consideraron que el Estado no garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas consideraron que el Estado si garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños, una minoría consideró que el Estado no garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños; los encuestados manifestaron que las normas tipificadas garantizan los derechos pero son las Entidades o Instituciones y las personas en general quienes deben poner en práctica dichas garantías, ya que el no poner en aplicación sería letra muerta.

### **PREGUNTA 2**

¿El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de sus organismos cumple con las funciones establecidas?

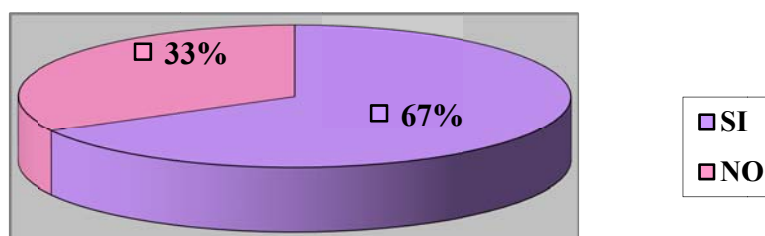
### **Cuadro No. 22**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	10	67%
NO	5	33%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 2



### Gráfico No. 22

Fuente: Encuesta

Elaboración: Investigadora

### Análisis de datos

De un total de 10 personas encuestadas que representan el 67% manifestaron que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de sus organismos si cumple con las funciones establecidas; en tanto que 5 personas encuestadas que representan el 33% manifestaron que el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de sus organismos no cumple con las funciones establecidas.

### Interpretación de datos

Se entiende que la mayoría de las de personas encuestadas manifestaron que Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de sus organismos cumple con las funciones establecidas, además se debe indicar que los organismos están conformados por pocas personas que se vinculan con situaciones de trabajo laboral especialmente con niños, para que se dé un verdadero cumplimiento con las leyes y normas se debe capacitar e inducir a los servidores en el veredero sentido de la ley, que es la protección de los menores.

### PREGUNTA 3

¿Cree que se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos?

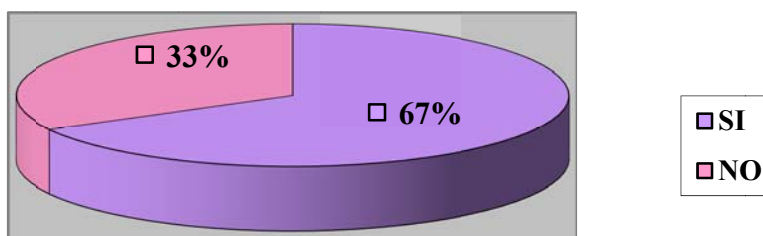
**Cuadro No. 23**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	10	67%
NO	5	33%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### PREGUNTA No 3



**Gráfico No. 23**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### Análisis de datos

Se observa que 10 personas encuestadas que representan el 67% contestaron que si se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos; en tanto

que 5 personas encuestadas que representan el 33% contestaron que no se garantizará el acceso de las niñas y niños a los centros educativos.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas contestaron que si se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos, especialmente en los lugares rurales a través de los programas efectuados por el Gobierno Nacional.

### **PREGUNTA 4**

¿Considera qué es necesario denunciar casos de trabajo infantil?

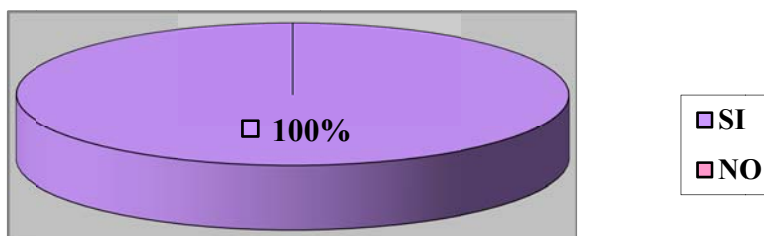
### **Cuadro No. 24**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	15	100%
NO	0	0%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

#### PREGUNTA No 4



#### Análisis de datos

De un total de 15 personas encuestadas que representan el 100% indicaron que es necesario denunciar casos de trabajo infantil .

#### Interpretación de datos

Se deduce que todas las de personas encuestadas indicaron qué es necesario denunciar casos de trabajo infantil, ya que el Código de la Niñez y Adolescencia en su Art. 17, manifiesta que: “Deber jurídico de denunciar. Toda persona, incluidas las autoridades judiciales y administrativas, que por cualquier medio tenga conocimiento de la violación de un derecho del niño, niña o adolescente, está obligada a denunciarla ante la autoridad competente, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas”.

## PREGUNTA 5

¿Existen casos denunciados por trabajo infantil específicamente en el servicio doméstico?

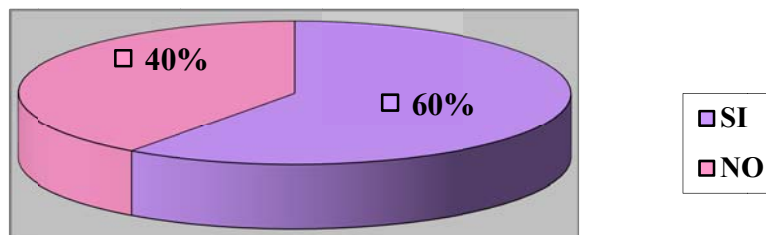
**Cuadro No. 25**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	9	60%
NO	6	40%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 5



**Gráfico No. 25**

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora



### **Análisis de datos**

De 9 personas encuestadas que representan el 60% manifestaron que existen casos denunciados por trabajo infantil específicamente en el servicio doméstico; en tanto que 6 personas encuestadas que representan el 40% manifestaron que no existen casos denunciados por trabajo infantil específicamente en el servicio doméstico.

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas manifestaron que existen casos denunciados por trabajo infantil específicamente en el servicio doméstico, esto verifica que hay personas que denuncian estos hechos, específicamente cuando se trata de menores de edad, no solo parientes realizan tales denuncias, sino que la sociedad en general las plantea.

### **PREGUNTA 6**

¿Cree qué se cumple con las normas que protegen a la niñez, consagradas en la Constitución de la República del Ecuador?

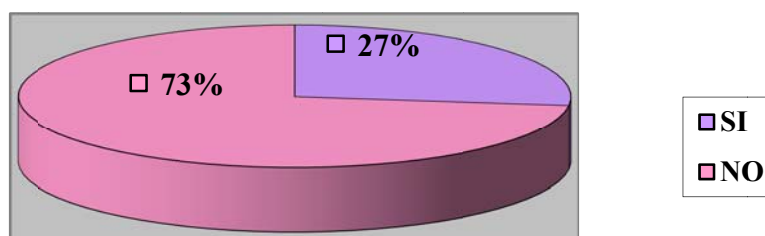
### **Cuadro No. 26**

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
SI	4	27%
NO	11	73%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 6



### Gráfico No. 26

Fuente: Encuesta

Elaboración: Investigadora

### Análisis de datos

De un total de 4 personas encuestadas que representan el 27% consideraron que si se cumple con las normas que protegen a la niñez, consagradas en la Constitución de la República del Ecuador; en tanto que 11 personas encuestadas que representan el 73% consideraron que no se cumple con las normas que protegen a la niñez, consagradas en la Constitución de la República del Ecuador.

### Interpretación de datos

Se entiende que la mayoría de las de personas encuestadas consideraron que no se cumple con las normas que protegen a la niñez, consagradas en la Constitución de la República del Ecuador, específicamente dijeron que las normas solamente están tipificadas y no se las pone en práctica en todo sentido, ya que no es por falta de entusiasmo sino por falta de conocimiento de la población.

## PREGUNTA 7

¿Ud. cree qué es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes con relación a la educación que tienen con sus hijos e hijas?

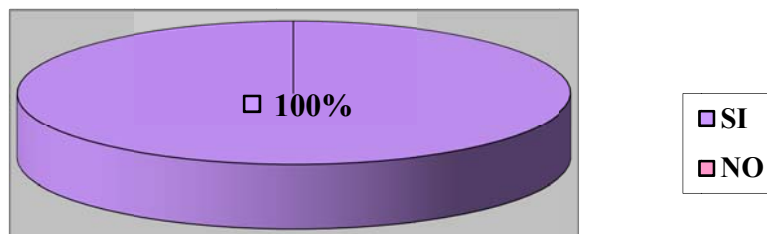
**Cuadro No. 27**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	15	100%
NO	0	0%
TOTAL	15	100%

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

## PREGUNTA No 7



**Gráfico No. 27**

**Fuente:** Encuesta

**Elaboración:** Investigadora

### **Análisis de datos**

De 15 personas encuestadas que representan el 100% contestaron que es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes con relación a la educación que tienen con sus hijos e hijas

### **Interpretación de datos**

Se comprende que la mayoría de las de personas encuestadas contestaron que es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes con relación a la educación que tienen con sus hijos e hijas, ya que es importante que los padres de familia se encuentren claramente informados de los derechos y deberes para con los hijos para que de esa manera no se atente ni se merme contra su desarrollo integral y que estos conozcan específicamente sobre los derechos de la educación.

## Verificación de la Hipótesis

Para la verificación de la hipótesis, se empleó la fórmula  $\chi^2 = \sum (O-E)^2/E$ , para el cálculo estadístico con la prueba de Chi cuadrado; en base al análisis de datos e interpretación de resultados obtenidos de las preguntas de la encuesta efectuada a los padres de familia, facilitador comunitario del MIES-INFA, líderes comunitarios, Tenientes Políticos, Miembros de las Juntas Parroquiales, Profesores de los establecimientos educativos de las Parroquias Pasa y San Fernando; y, Jueces de la Niñez y Adolescencia de Tungurahua, Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del cantón Ambato, Directora del MIES-INFA de Tungurahua, Inspectora del Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales de Tungurahua.

**Cuadro No. 28**

Alternativas	SI	NO	SUMA
¿Cree qué es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente?	40	40	80
¿Considera qué es necesario denunciar casos de trabajo infantil?	80	0	80
¿Los padres de familia cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación?	13	67	80
¿Existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases?	34	46	80
<b>SUMA</b>	<b>167</b>	<b>153</b>	<b>320</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

**Cuadro No. 29 Chi Cuadrado**

	<b>O</b>	<b>E</b>	<b>O - E</b>	<b>(O - E) ^2</b>	<b>(O-E) ^2/E</b>
<b>SI</b>	40	41.75	-1.75	3.0625	0.07335329
	80	41.75	38.25	1463.0625	35.0434132
	13	41.75	-28.75	826.5625	19.7979042
	34	41.75	-7.75	60.0625	1.43862275
<b>NO</b>	40	38.25	1.75	3.0625	0.08006536
	0	38.25	-38.25	1463.0625	38.25
	67	38.25	28.75	826.5625	21.6094771
	46	38.25	7.75	60.0625	1.57026144
	<b>CHI</b>				117.86309734

**Fuente:** Encuestas

**Elaboración:** Investigadora

$gl=(f-1)*(C-1)$
$gl=(2-1)*(3-1)$
$gl=1*2$
$gl=2$

$$X^2= 5,99$$

5%

2gl

$$H_1=5,99$$

**H<sub>1</sub>**

El trabajo laboral de niñas y niños violenta los derechos de educación general básica en las Parroquias Pasa y San Fernando de la Ciudad de Ambato.

**Hipótesis Nula**

**H<sub>0</sub>**

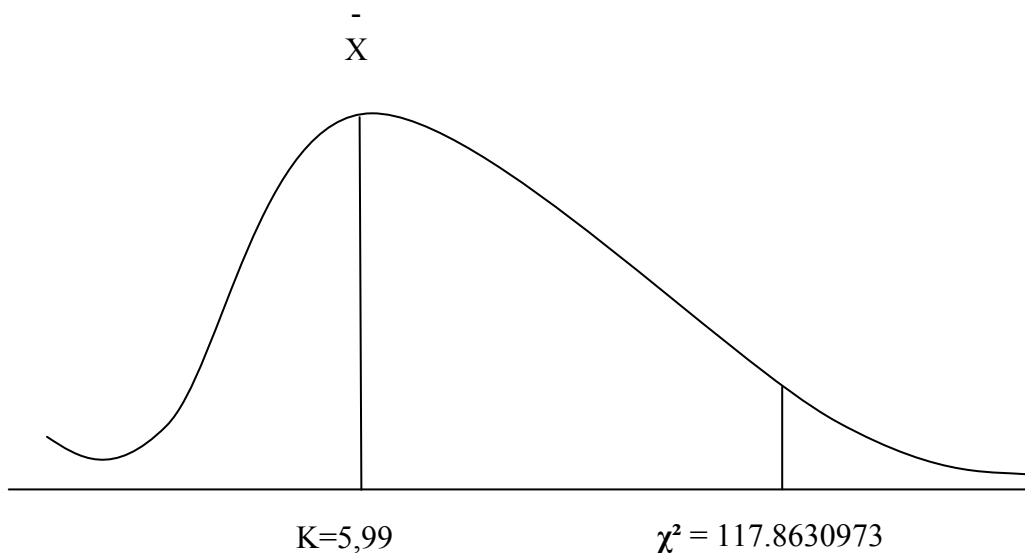
El Trabajo Laboral en niñas y niños no violenta los derechos de educación general básica en las parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato

Con los datos y resultados alcanzados de la hipótesis “El trabajo laboral de niñas y niños violenta los derechos de educación general básica en las Parroquias Pasa y San Fernando de la Ciudad de Ambato.”, se llega a verificar la misma, consecuentemente se aprueba la hipótesis.

Con estos resultados se comprueba la hipótesis planteada en el capítulo segundo, donde el trabajo laboral de niñas y niños violenta los derechos de educación general básica prescrita en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley.

Ya que por el contrario el trabajo laboral de niñas y niños impide que ellos asistan regularmente a los Centros Educativos en los cuales se hallan inscritos o matriculados, y en muchas de las ocasiones sus padres optan por retirarles de las escuelas para que dediquen el 100% de su tiempo a la actividad laboral.

Obteniendo como resultado del cálculo de Chi cuadrado 5,99, con un nivel de significación del 0,05; y los grados de libertad de 2; la Chi cuadrada tabular es de 117.86309734, representada en la Campana de Gauss a continuación:



**Gráfico No.28 Campana de Gauss**

**Fuente:** Investigadora

**Elaborado:** Investigadora

Por lo expuesto, **se rechaza** la hipótesis nula  $H_0$ , que señala: “El trabajo laboral en niñas y niños no violenta los derechos de educación general básica en las parroquias Pasa y San Fernando de la ciudad de Ambato.”.

La decisión se sustenta en análisis cualitativos y cuantitativos mediante el cálculo de la prueba de Chi cuadrado, que se realizó con apoyo de las preguntas de las encuestas dirigidas a los padres de familia, profesores de los establecimientos educativos, facilitador comunitario, líderes comunitarios, Tenientes Políticos y Miembros de las Juntas Parroquiales de Pasa y San Fernando en la ciudad de Ambato.

Se ha establecido que el trabajo laboral de niñas y niños en diferentes actividades como actos comercio informal en las calles, la mendicidad, trabajo doméstico, labores en reciclaje, actividades agrícolas y mineras afecta a su educación general básica, sin que las autoridades o la sociedad no la erradiquen en su totalidad mediante un plan de acción eficaz de corta duración, para la solución de este fenómeno social, así como también el sancionar a las personas que obligan a estos menores a dichas labores.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### CONCLUSIONES

- ❖ Después de haber realizado la presente investigación se establece que en un 73% el Estado garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños, esto nos indica que aún le falta al mismo por cumplir ya que tiene la obligación de que los derechos se cumplan en un 100%, de la misma manera el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia garantiza en un 64% que también es bajo considerando que es todo el sistema.
- ❖ Según la encuesta realizada no se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos en un 33%.
- ❖ Aún que se considera en un 100% que es necesario denunciar los casos de trabajo infantil, en la práctica se denuncia en un 60%.
- ❖ La credibilidad sobre si se cumplen las normas que protegen a la niñez consagrada en la Constitución de la República del Ecuador es del 27%, lo que quiere decir que es muy baja.
- ❖ Los padres de familia de las parroquias Pasa y San Fernando desconocen los derechos y deberes en lo referente a la educación de sus hijos, ya que muchos de ellos los vulneran en ciertas ocasiones al no existir responsabilidad de cumplir con los derechos estipulados en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

- ❖ Además se pudo connotar que los padres de familia no están capacitados sobre los derechos, ni deberes con sus hijos, ya que la mayoría de Padres de Familia creen que es necesario que sus hijos comprendidos entre 5 a 12 años les colaboren económicamente, esto da como referencia que se hace caso omiso de las normas vigentes.
- ❖ Es preocupante como la situación económica de las familias lleva a que las niñas y niños sean expuestos a grandes peligros fuera de sus hogares, pues en los meses de diciembre a febrero muchos infantes por orden de sus progenitores, abandonen sus estudios para realizar trabajos por temporada navideña y en las fiestas de Ambato, gran número de menores son inducidos a la mendicidad, por la desesperación de que las actividades en las que se involucran no generan un rubro necesario, incluso ni para alimentarse, cayendo en la desprotección y muchas veces en el abandono.
- ❖ Al no existir un trabajo conjunto entre el Estado, Instituciones Públicas y Privadas, Gobiernos Seccionales Autónomos y los Progenitores o representantes de los menores, los programas organizados por el MIES-INFA y el Ministerio de Relaciones Laborales no tienen un impacto en las familias, para que puedan comprender que los infantes no pueden desempeñar actividades laborales y peor aún dejar de estudiar.

## **RECOMENDACIONES**

- ❖ Capacitar a los habitantes de las parroquias Pasa y San Fernando ya que según la investigación realizada se considera en un 100% que sería preciso capacitar a los padres de familia acerca de los derechos y deberes con relación a la educación de sus hijas e hijos, y por otro lado denunciando los casos de trabajo infantil en la comunidad, y así contribuir al desarrollo

integral del menor, evitando que este sea explotado física y económicamente.

- ❖ Elaborar estrategias específicas de acción y fortalecer los mecanismos y las capacidades institucionales para enfrentar el problema, tanto a nivel local, como nacional y regional.
- ❖ Socializar el Código de la Niñez y Adolescencia, para dar a conocer la problemática y consecuencias del Trabajo Infantil, generando compromisos de acción y coordinación entre los distintos sectores vinculados al tema, a fin de lograr su erradicación progresiva.
- ❖ Validar metodologías de intervención mediante programas de acción directa para el retiro de niños y niñas del mercado laboral e insertarlos en el sistema educativo.
- ❖ Brindar atención integral directa a las niñas, niños y adolescentes que trabajan, así como a sus familias, priorizando aquellos que lo hacen en sectores de alto riesgo.

## **CAPÍTULO VI**

### **LA PROPUESTA**

**Tema:**

“Socialización del Código de la Niñez y Adolescencia sobre el Trabajo Infantil y los Derechos de la Educación, dirigido a los Padres de Familia, Profesores de las Escuelas y Autoridades de las Parroquias Pasa y San Fernando, de la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua”.

**Datos Informativos**

**Institución Ejecutiva:** Universidad Técnica de Ambato y Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

**Tipo de Organización:** de Derecho Público.

**Departamento:** Tenencias Políticas y Juntas Parroquiales.

**Dirección:** Parroquias: Pasa y San Fernando.

**Cobertura y Localización:**

**Provincia:** Tungurahua

**Cantón:** Ambato

**Participantes:** Líderes Comunitarios, Tenientes Políticos, Profesores de las Escuelas, Padres de Familia, ciudadanos en general e investigadora.

### **Presupuesto para el Financiamiento del Proyecto**

Para el cumplimiento de la propuesta se necesita un total de 2000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Fecha de inicio: Octubre del 2011

Fecha de finalización: Noviembre del 2011

### **Antecedentes**

Basándonos en las conclusiones y recomendaciones, podemos ver que ni el Estado 73%, ni el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 64% logran en su totalidad resolver este problema considerando que es su obligación y responsabilidad respectivamente.

Por otro lado se garantiza parcialmente 64% el acceso a la educación de estos niños y niñas, además no se denuncia en su totalidad los casos de trabajo infantil 60% aún que se considera que se debería hacerlo. Y se cree que no se cumplen las normas que protegen a la niñez 27%.

De esta manera el 100% de investigados creen que se debe capacitar a los padres de familia acerca de los derechos y deberes en relación a la educación que deberían tener sus hijos; por lo tanto de esta manera surge una primera recomendación clave y significativa, la de capacitar a los padres de familia en relación al tema en discusión.

Entonces podemos decir que se trata de agrupar a las Instituciones Públicas y Privadas para que determinen estrategias de acción conjuntas a favor de los derechos de niñas y niños, además de socializar el Código de la Niñez y

Adolescencia, validar metodologías de intervención y brindar atención integral directa a niños, niñas y adolescentes.

### **Justificación**

El motivo por el que se realizará la socialización es porque existe un desconocimiento por parte de los padres de familia sobre los derechos y deberes de sus hijos en la educación como también de los profesores de las escuelas, quienes en varias ocasiones se despreocupan por incentivar a las niñas y niños sobre la importancia de tener un estudio de calidad, y evitar retrasarse en el mismo.

De igual manera es necesario dar a conocer a todos los habitantes de ambas parroquias sobre la prohibición de trabajo laboral de niñas y niños, ya que existe una idea generalizada en dichas poblaciones en que los infantes deben trabajar a tempranas edades para ayudar económicamente a sus padres, sin importar los peligros que ello conlleva.

La socialización de las normas sobre Niñez y Adolescencia se considera de trascendental importancia, para que los pobladores de estas dos parroquias, tengan un conocimiento más profundo y objetivo sobre los derechos del menor en cuanto se refiere a la educación y las instituciones que lo amparan, así como también los programas de erradicación progresiva del trabajo infantil, sea cual sea la actividad laboral a la cual son inducidos.

La sensibilización será una de las mejores alternativas para dar solución al problema con el fin de que sean conocedores de la Ley y los derechos y deberes tanto de niñas y niños así como también de los deberes que deben tener sus padres según lo estipula el Código de la Niñez.

## **Objetivos**

### **General:**

Socializar el Código de la Niñez y Adolescencia en lo que concierne a los derechos de educación en las niñas y niños, como también la prohibición total de que ellos realicen cualquier actividad laboral.

### **Específicos:**

Sensibilizar a los habitantes de las parroquias Pasa y San Fernando en la ciudad de Ambato sobre la problemática del trabajo infantil y su influencia en el desarrollo de la educación de las niñas y niños y como este afecta a su desenvolvimiento escolar.

Elaborar un foro precedido por las autoridades de ambas parroquias que permita intercambiar ideas, evaluar lo socializado y reforzar los temas en los que aun existen dudas.

Facilitar los materiales adecuados tales como trípticos, afiches, etc.; a fin de que se pueda lograr una mejor captación del tema a tratar.

## **Análisis de Factibilidad**

La indicada propuesta, la de socializar el Código de la Niñez y Adolescencia es factible realizarla ya que se cuenta con los recursos humanos capacitados, con la tecnología necesaria; además existen entes encargados del trabajo con niñez y adolescencia con los que se puede articular ya que estos tienen procesos y programas educativos establecidos con este fin.

Por otro lado se ha indicado que los responsables de que los derechos de los niños, niñas y adolescentes se cumplan están dispuestos en un 100% a capacitarse a favor de una población que es la mayoría de nuestro país.

También es necesario indicar que algunas de las instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes cuentan con los recursos económicos para capacitar y socializar estos temas y de manera especial los Consejos Cantonales cuentan con estos recursos económicos especialmente para socializar el Código de la Niñez y Adolescencia.

## **Fundamentación**

### **Filosófica**

Es necesario que todas las personas desde tempranas edades conozcan sus deberes y sus derechos, esto nos indica que debemos tener conocimiento sobre la Constitución de la República en primer lugar, de la misma manera empaparnos de las leyes que nos competen en relación a los diferentes temas del convivir diario a la vez esto nos lleva a saber sobre códigos y procedimientos que son los que concretizan las constituciones y leyes de los diferentes estados; de manera especial esta propuesta enfatiza en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Si logramos realizar esto con seguridad bajaremos el índice de vulnerabilidad de los derechos y mejoraremos el convivir diario de todas las personas especialmente de los niños, niñas y adolescentes.

### **Legal**

## **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

### **TÍTULO II**

#### **Capítulo Segundo**

#### **Derechos del buen vivir**

#### **Sección Quinta**

#### **Educación**

#### **Art. 26. Educación**



**Art. 27.** Educación

**Art. 28.** Interés Público.

**Sección Quinta**  
**Niñas, Niños y Adolescentes**

**Art. 44.** Interés Superior del Niño.

**Art. 45.** Derechos de los niños y adolescentes.

**Art. 46.** Atención Prioritaria.

**TITULO IX**  
**SUPREMACIA DE LA CONSTITUCION**

**Capítulo primero**

**Principios**

**Art. 426.-** Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución

**CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**Art. 11.** Interés Superior del Niño

**Art. 12.** Prioridad Absoluta

**Art. 14.** Aplicación e interpretación más favorable al niño, niña y adolescente.

**Art. 13.** Ejercicio Progresivo

**Art. 37.** Derecho a la Educación.

**Art. 38.** Objetivos de los programas de educación.

**Art. 39.** Derechos y deberes de los progenitores con relación al derecho a la educación.

**Art. 42.** Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad

**Art. 48.** Derecho a la recreación y al descanso.

## **INFRACCIONES Y SANCIONES**

### **Capítulo I**

#### **Disposiciones generales**

**Art. 245.** Autoridad competente.

**Art. 246.** Destino y cobro de las multas.

**Art. 247.** Sanciones especiales de suspensión y clausura

### **Capítulo II**

#### **Infracciones sancionadas con multa**

**Art. 248.** Sanción general.

**Art. 249.** Infracciones contra el derecho a la educación

### **Metodología**

La investigación está conectada a un conjunto de etapas y reglas que señalarán el procedimiento para llevar a cabo la propuesta, descubriendo los hechos como son, produciendo acontecimientos nuevos, explicando su desarrollo y su tiempo de duración.

La promoción que se la hará a través de afiches para el conocimiento del problema referente a la eliminación del trabajo infantil y al incentivo de mantener a niñas y niños en la escuela.

La socialización comprende tres etapas las cuales tendrán un tiempo determinado para su ejecución y desarrollo entre los habitantes de estas parroquias.

**Primera Etapa:** Organización

**Segunda Etapa:** Desarrollo

**Tercera Etapa:** Refuerzo

## **Organización**

1. Reunir a los participantes en un local amplio, cómodo y adecuado.
2. Contar con el material adecuado al tema a tratarse.
3. Incentivar actividades de trabajo grupales.

## **Desarrollo**

1. Exposición de la temática
2. Conformación de grupos de trabajo.
3. Presentar las conclusiones y recomendaciones de los trabajos grupales realizados ante los participantes.
4. Verificar la asimilación en los habitantes de las parroquias sobre el tema tratado.

## **Refuerzo**

1. Enviar talleres para que se desarrolle en familia y así procurar la unión familiar en donde se pueda analizar derechos y obligaciones tanto para padres como para las niñas y niños.
2. Entregar a cada participante un tríptico con la información más relevante y necesaria para su entendimiento y comprensión.
3. Realizar una mesa redonda la cual permita profundizar y satisfacer las inquietudes de los temas tratados y de los talleres en casa.

**Modelo Operativo de la Propuesta**

**Cuadro No. 30**

FASES	METAS	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO				COSTOS	RESPONSABLES	MEDIOS DE VERIFICACION
				OCTUBRE						
				1	2	3	4			
Sensibilización	Que el 100% de los participantes conozcan y se concienticen de la responsabilidades de los padres con sus hijos, tanto evitando que trabajen y aportando a su educación de calidad.	Taller 1:” Socializar el Código de la Niñez y Adolescencia sobre el Trabajo Infantil y los Derechos de la Educación”	Auditorio. Proyector Laptop Afiches Trípticos	X	X			\$ 800	Investigadora Responsable 1 Responsable 2	Trabajo Grupal Exposición.
Promoción	Que se dé a conocer de la problemática a través de afiches y trípticos.	Diseño y distribución	Papel Impresora			X	X	\$ 400	Investigador Responsable 1 Responsable 2	Firmas Fotografías
Ejecución de la Propuesta	Socializar el Código de la Niñez sobre derechos de educación, y la prohibición de actividades laborales de niñas y niños.	Debate sobre los puntos controversiales y dudas de la exposición.	Papel Impresora Carteles Pizarrón Marcadores	NOVIEMBRE				\$500	Investigador	Presentación de resultados
				1	2	3	4			
Socialización	Conocimiento del contenido de las leyes y programas que prohíben trabajo infantil e incentivan el acceso a la educación.	Conferencia Charlas Mesa Redonda Foro	Auditorio. Proyector Laptop Hojas Diseño taller			X	X	\$300	Investigador Responsable 1 Responsable 2	Fotografías. Compromisos suscritos. Seguimiento permanente y adecuado.

Fuente: Ley

Elaboración: Investigadora

## Agenda Metodológica

### TALLER “Socialización del Código de la Niñez y Adolescencia sobre el Trabajo Infantil y Derechos de la Educación”

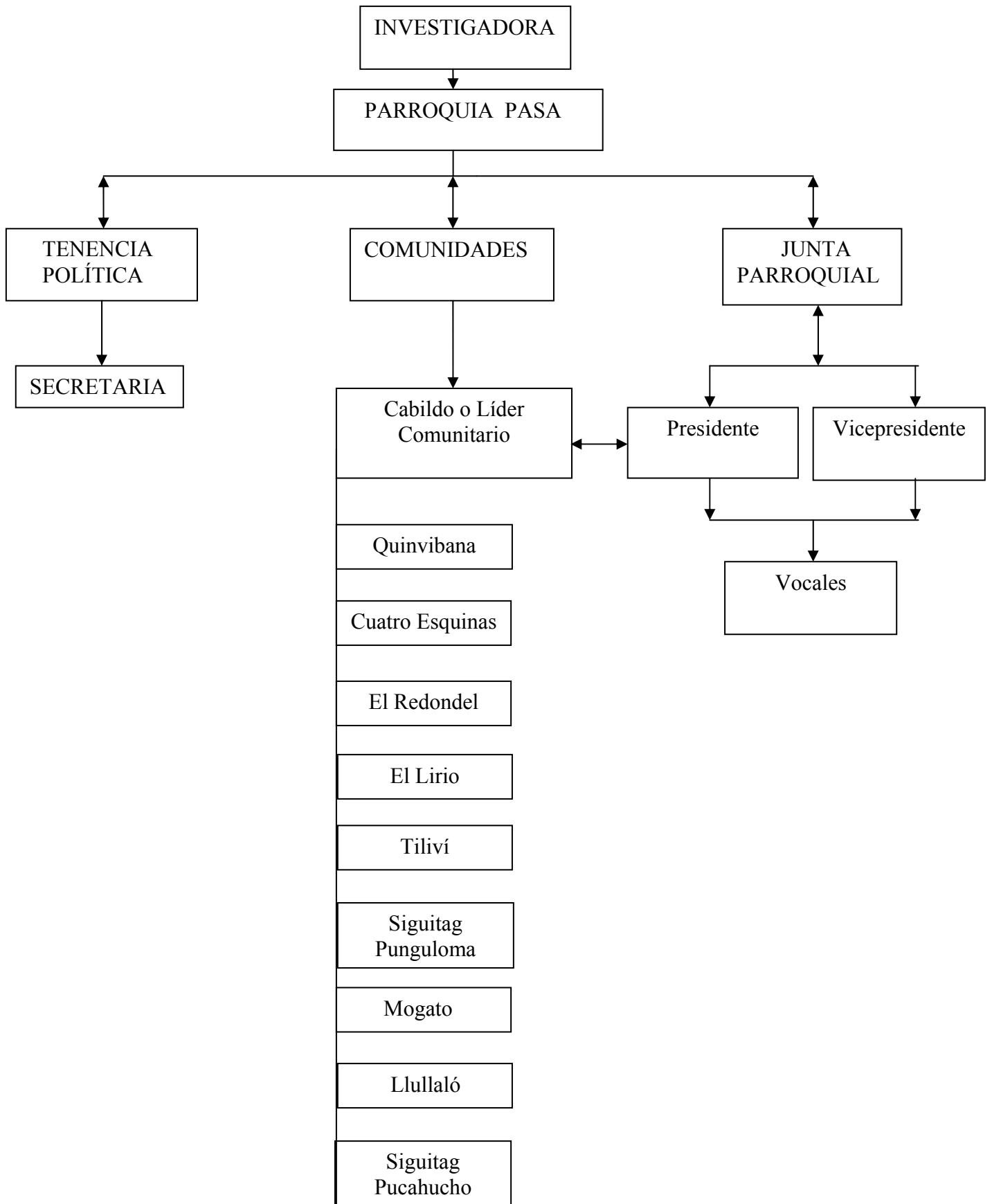
**Cuadro No. 31**

TIEMPO MINUTOS	ACTIVIDAD	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD	MATERIALES	RESPONSABLES
<b>2</b>	Bienvenida	Clima de confianza	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Pedestal</li> <li>➤ Micrófono</li> <li>➤ Amplificador de sonido</li> </ul>	Responsable 1
<b>10</b>	Introducción al tema	Conocimiento general del tema.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Micrófono</li> <li>➤ Fichas</li> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Material de Apoyo</li> </ul>	Responsable 2
<b>20</b>	Trabajo en grupo	Intercambio de ideas sobre la problemática expuesta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Hojas de papel</li> <li>➤ Esferográficos</li> <li>➤ Carpetas</li> <li>➤ Mesas de Trabajo</li> <li>➤ Sillas</li> </ul>	Responsable 1 Responsable 2
<b>10</b>	Dinámica Grupal	Mantener la atención de los presentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Carteles</li> <li>➤ Marcadores</li> </ul>	Responsable 1 Responsable 2
<b>30</b>	Exposición del Trabajo Grupal	Que los presentes se asocien con la problemática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Proyector</li> <li>➤ Laptop</li> </ul>	Responsable 1 Responsable 2
<b>20</b>	Compromisos	Llegar a acuerdos para la erradicación del trabajo infantil en ambas Parroquias e incentivar a programas de ayuda escolar en instituciones públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Papel</li> <li>➤ Impresora</li> <li>➤ Esferográficos</li> </ul>	Responsable 1 Responsable 2
<b>30</b>	Conclusiones	Establecer alternativas de seguimiento continuo para evitar la continuidad de este problema social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Papel</li> <li>➤ Impresora</li> </ul>	Responsable 1
<b>30</b>	Break	Que los presentes vayan totalmente satisfechos con el taller.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Refrigerio</li> </ul>	Responsable 1 Responsable 2

**Fuente:** Cuadro No. 31

**Elaboración:** Investigadora

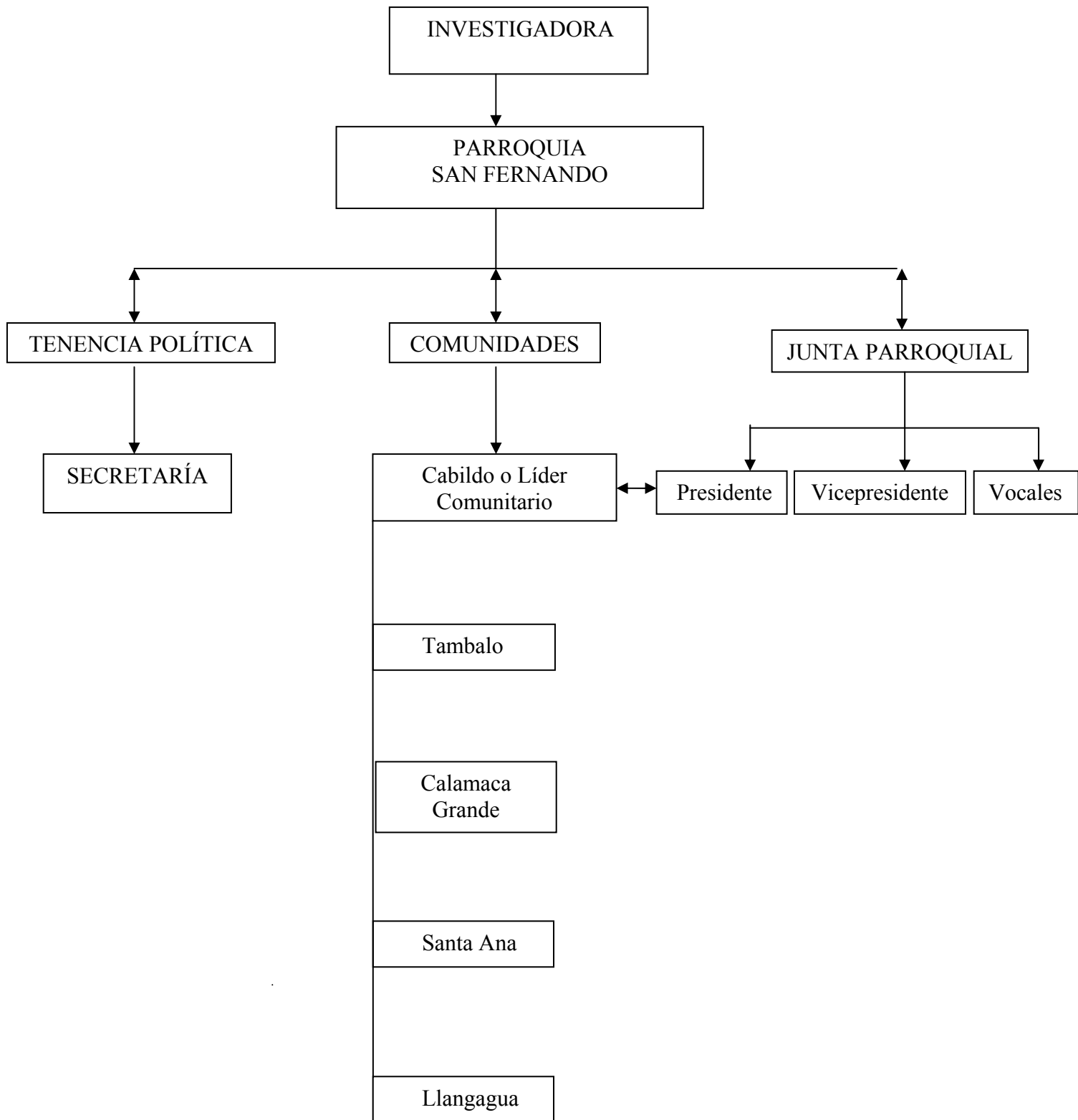
### Administración de la Propuesta



**Gráfico No.29 Administración de la Propuesta**

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaboración:** Investigadora



**Gráfico No. 30 Administración de la Propuesta**

**Fuente:** Investigación de Campo

**Elaboración:** Investigadora

## Evaluación de la Propuesta

La presente propuesta será evaluada tomando en cuenta la siguiente matriz:

**Cuadro No 32**

<b>PREGUNTAS BÁSICAS</b>		<b>EXPLICACIÓN</b>
<b>1</b>	<b>¿Quiénes solicitan evaluar?</b>	Investigadora, Padres de Familia.
<b>2</b>	<b>¿Por qué evaluar?</b>	Porque hay que controlar la efectividad de la propuesta.
<b>3</b>	<b>¿Para qué evaluar?</b>	Para verificar los objetivos de la propuesta.
<b>4</b>	<b>¿Qué evaluar?</b>	Las actividades realizadas en la socialización y los resultados obtenidos.
<b>5</b>	<b>¿Quién evalúa?</b>	Investigadora.
<b>6</b>	<b>¿Cuándo evaluar?</b>	Constantemente.
<b>7</b>	<b>¿Cómo evaluar?</b>	Cuestionarios, talleres grupales, exposiciones del tema.
<b>8</b>	<b>¿Con qué evaluar?</b>	Test, tareas enviadas al hogar.
<b>9</b>	<b>¿En dónde evaluar?</b>	En las parroquias Pasa y San Fernando.

## Temas a tratar en la Capacitación

La magnitud e incidencia del trabajo infantil es sin duda uno de los problemas más complejos que afectan a la sociedad ecuatoriana. Éste se ha constituido en causa y efecto de la pobreza y la inequidad contra la que actualmente luchan importantes sectores sociales del país y que según datos obtenidos de la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil en el Ecuador (INEC 2001), afecta a 1 de cada 4 niños, niñas y adolescentes.



## **¿QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO INFANTIL?**

En primer lugar, hay que indicar el término «trabajo infantil» NO incluye actividades como ayudar a los padres en las tareas de cuidado del hogar y la familia, colaborar en la empresa familiar o ganar algún dinero para los gastos propios fuera del horario escolar o durante las vacaciones. Todo ello es positivo para la evolución del niño y el bienestar familiar, ya que les proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándoles a prepararse para ser un miembro útil y productivo de la sociedad en su vida adulta.

**Explicación del Art. 92. CNA:** este habla sobre el Trabajo Formativo en donde los niños, niñas y adolescentes podrán realizar actividades de formación que ayuden a su desarrollo integral, las mismas que deberán ir acorde a la edad en este caso del infante, conforme a su capacidad y el estado en el que se encuentre. Actividades que sin embargo no podrán quitar el tiempo empleado en su descanso, recreación y juego.

### **1.-Concepto de Trabajo Infantil:**

El trabajo infantil, se refiere a cualquier trabajo que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiere en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado.

**Explicación del Art. 82. C.N.A. :** nos menciona sobre la edad mínima para el trabajo que será de 15 años para adelante en concordancia con la Constitución de la República e instrumentos internacionales con fuerza legal en el país.

Por ejemplo La OIT, Tras una larga serie de antecedentes, la organización adoptó en 1973 el Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (núm. 138) y en 1999 el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil (núm.

182). Los Convenios exigen a los Estados que lo ratifican –Ecuador entre ellos-, la adopción de una política nacional dirigida a la eliminación progresiva del trabajo infantil. Así como la adopción de medidas inmediatas para lograr la prohibición y eliminación de sus peores formas en un plazo determinado, como una prioridad urgente de la acción nacional e internacional para combatir la explotación laboral infantil y adolescente.

**Explicación del Art. 81. C.N.A.:** en donde menciona que se debe proteger a las niñas y niños contra cualquier forma de explotación que pueda afectar a su salud o a su derecho a la educación.

**Explicación del Art. 83. C.N.A.:** habla sobre la Erradicación del Trabajo infantil, en donde El Estado y la sociedad deben establecer y efectuar políticas, planes, programas y medidas de protección tendientes a erradicar el trabajo de los niños, niñas y de los adolescentes que no han cumplido quince años, y menciona además que la familia debe ser el pilar importante para conseguirlo.

**Explicación de las medidas de protección y de las sanciones relacionadas con el trabajo Art. 94. Del Código de la Niñez y Adolescencia.-** En las que menciona que los jueces y autoridades serán los encargados de tomar las medidas de protección necesarias en caso de que cualquier persona infrinja las normas estipuladas anteriormente. Las Medidas de protección van a favor de las niñas y niños y adolescentes en este caso se analizará principalmente: -La orden de separar a la niña o niño de la actividad laboral, insertarlos en un programa de protección.

**Explicación del Art. 95. CNA :** en el que establece las sanciones que se darán en caso de la violaciones pertinentes al trabajo, que en el caso de los infantes en que se estipula que el trabajo laboral está prohibido se menciona: que existirá :una amonestación a los progenitores, representantes o terceras personas que empleen a niñas y niños o se beneficien directamente con su trabajo; también se establecen multas de cincuenta a trescientos dólares, si los infractores son los progenitores o responsables del cuidado del niño, niña o adolescente; y además en

el caso de los niños multa de doscientos a mil dólares, si se trata de cualquier persona que directa o indirectamente se beneficie de las actividades laborales que desempeñen las niñas y niños y la clausura del establecimiento donde se realiza el trabajo en caso de que reincida.

**Explicación de la clausura del establecimiento donde se realiza el trabajo, en caso de reincidencia.**

Los niños, niñas y adolescentes deben ir a la escuela y no trabajar por lo menos hasta los 15 años de edad. Hay trabajos peligrosos a los cuales no deben acceder hasta los 18 años. La pobreza de las familias no debe ser un argumento aceptado para permitir que miles de niños pierdan la oportunidad de recibir educación y encontrar mejores opciones para su vida. El Estado, la sociedad y las familias deben impulsar acciones tendientes a erradicar el trabajo de los niños, ofreciéndoles la oportunidad de encontrar en la educación una posibilidad para salir de la pobreza. No es justo que realicen trabajos que atenten contra sus derechos: integridad física, educación, juego, recreación y descanso. Los ministerios de Trabajo, Educación, Bienestar Social y los gobiernos seccionales, deben establecer políticas, planes y presupuestos para erradicar el trabajo infantil, garantizando la educación de los niños, niñas y adolescentes. La empresa privada debe actuar con responsabilidad, colaborando en dicha erradicación.

**La Convección de los Derechos del Niño en el Art. 32** : menciona sobre la protección a las niñas y niños sobre cualquier forma de explotación o cualquier trabajo que sea nocivo y pueda entorpecer su educación, de igual manera que los estados partes en el que se incluye Ecuador deben adoptar medidas, sanciones con el fin de asegurar la aplicación efectiva de lo antes mencionado.

La Declaración de los Derechos del Niño menciona en su principio 9 que la niña o niño estará amparado de cualquier explotación y que el mismo no podrá trabajar antes de la edad mínima establecida, y mucho menos desempeñar un empleo que perjudique su salud o educación.

## **En Resumen:**

### **10 Acciones Importantes Para Combatir El Trabajo Infantil**

1. Garantizar sus derechos: protegiendo sus derechos, evitando la explotación, tendremos más adelante ciudadanos libres y responsables.
2. Combatir la Pobreza: respetando la edad mínima para el trabajo (15 años), prohibiendo sus peores formas e impulsando la capacitación social, evitaremos la reproducción de la pobreza. Combatir el trabajo infantil, es combatir la pobreza.
3. Trabajo decente para madres y padres: generando estabilidad para promover el trabajo decente de padres y madres, mejoraremos el ingreso de las familias y reduciremos el riesgo del trabajo prematuro.
4. Educación General Básica Universal: asegurando la educación básica para todos, incrementaremos el capital humano del país.
5. Reducir el Desempleo y Subempleo: promoviendo el diálogo social entre empresarios, trabajadores y gobierno, haremos la mejor alianza por reducir el desempleo y subempleo, aumentando la producción nacional.
6. País Competitivo: asegurando productos de exportación ecuatorianos libres de trabajo infantil, mejoraremos la competitividad del país y su presencia digna en el escenario mundial.
7. Gobiernos Autónomos Descentralizados actores del desarrollo social: Actuando juntos contra el trabajo infantil en parroquias y cantones del país, afianzaremos la gobernabilidad local y participación ciudadana.
8. Atención a los Niños y Niñas de la Calle: evitando la explotación y el abandono de las niñas y niños de la calle, afirmaremos la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia.
9. Organizaciones Laborales Fortalecidas: formando un sindicato comprometido con el desarrollo nacional y la erradicación del trabajo infantil, impulsaremos la interlocución entre trabajadores y empleadores.
10. Un Gran Desafío Colectivo: Medios de comunicación, autoridades, instituciones y ciudadanos coincidiendo en la erradicación del trabajo infantil es un gran desafío que a todos nos convoca para actuar juntos.

## LOS DERECHOS DE EDUCACIÓN

Los Derechos de educación son sin duda, uno de los más importantes y quizás el más trascendental de todos. Aunque no se puede, en sentido estricto, plantear que existan derechos importantes y otros secundarios, la afirmación anterior se funda en el hecho según el cual, es a través en buena medida de la educación en sus distintas formas y modalidades, como el ser humano, deviene en ser social, en persona, en hombre o mujer, y es a través de ella que adquiere las condiciones y capacidades necesarias para vivir en sociedad. En este sentido, la educación en todas sus manifestaciones es la vía por excelencia de la socialización humana, es decir, la vía de su conversión en un ser social.

**Explicación del Art. 28 de la Constitución de la República del Ecuador:** menciona que la educación es de interés público, que esta debe ser universal, no debe existir discriminación en ningún sentido, y esta debe ser obligatoria desde el nivel inicial, básico y bachillerato.

**Explicación del Art. 37 CNA:** Nos habla sobre el derecho de educación recalcando que esta debe ser de calidad y estableciendo algunos aspectos que deberá tener el sistema educativo para un mejor desenvolvimiento escolar en este caso de las niñas y niños.

**Explicación del Art. 38 CNA:** Nos manifiesta sobre la importancia de los programas de educación, con el fin de desarrollar las destrezas de las niñas y niños, fortalecer su pensamiento y el respeto a los demás y a todo lo que le rodea.

**Explicación del Art. 39 CNA:** Menciona aquellos deberes y derechos que tienen los padres con sus hijos respecto a la educación: entre los más importantes tenemos el matricularlos en los planteles educativos a tiempo, controlar su asistencia, participar activamente en su educación y estar atentos a que se respete sus derechos en los planteles educativos.

**Explicación del Art. 48 CNA:** nos habla sobre unos de los derechos que se enmarcan en la educación como es la recreación y el descanso que toda niña y niño necesita como parte de su desarrollo integral.

**Explicación del Art. 42 CNA:** nos indica que aquellas niñas o niños que tengan alguna discapacidad, tienen los mismos derechos que los demás y se debe controlar que las instituciones educativas lo respeten y los acojan sin ningún tipo de discriminación.

### **En Resumen:**

#### **Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.**

Las niñas y niños deben ingresar a la escuela y asistir a ella por lo menos los 10 años de Educación Básica. Los y las adolescentes deben tener la oportunidad de continuar sus estudios de Bachillerato. Los niños y niñas tienen el derecho de contar con profesores capacitados, útiles escolares, laboratorios y un ambiente agradable para su aprendizaje. Los conocimientos que se entreguen a los alumnos deben ser beneficiosos para ellos y servir para su vida futura, por lo que es necesario que se revisen los programas de estudio, tomando en cuenta los avances de la humanidad a nivel científico, tecnológico y humano y la diversidad del Ecuador. El presupuesto para la educación debe ser una prioridad, con el fin de cumplir los objetivos que el Ecuador tiene en esta materia. Los programas de educación deben estar orientados a desarrollar la personalidad, las destrezas físicas y mentales de los niños y niñas, así como sus capacidades para un trabajo productivo. La educación debe promover la paz, la defensa de los derechos humanos en general y los derechos de los niños, niñas y adolescentes en particular.

#### **Los Derechos de las Niñas y Niños en la Educación**

- 1) Derecho al conocimiento
- 2) Derecho a la imaginación y a la belleza

- 3) Derecho a la cultura
- 4) Derecho a discrepar
- 5) Derecho a equivocarse
- 6) Derecho a la expresión
- 7) Derecho a ser escuchados, al diálogo y la respuesta
- 8) Derecho a la curiosidad, a la investigación y a la experimentación
- 9) Derecho a la fe, a la confianza, a ser creídos
- 10) Derecho a la solidaridad y a la organización
- 11) Derecho a la no violencia
- 12) Derecho a la alegría
- 13) Derecho al amor

## BIBLIOGRAFÍA

**ANDRADE, Santiago; GRIJALVA, Agustín; STORINI Claudia**, (2009) “La Nueva Constitución del Ecuador, Estado, derechos e instituciones”, Corporación Editora Nacional, Ed. 1ra, Quito.

**ALVARADO, Sara; OSPINA Héctor**, (1998) “Ética Ciudadana y Derechos Humanos de los Niños”, Editorial Magisterio, Segunda Edición, Santa Fe de Bogotá.

**BORJA, Raúl y otros**, (2008) “Análisis Nueva Constitución”, Gráficas Araujo, Primera Edición, Quito.

**CÁRDENAS, José**, (2006) “Los Derechos de las Niñas y Niños en la Educación”, Editorial Universitaria, Universidad Central del Ecuador, Quito.

**CÓDIGO** de la Niñez y Adolescencia.

**CONSTITUCIÓN** de la República del Ecuador.

**GARCÍA, Emilio**, “Infancia y Adolescencia” (2007), Editorial Fontamara, Tercera Edición, México Distrito Federal.

**HERRERA, Luis; MEDINA, Arnaldo; NARANJO Galo**, “Tutoría de la Investigación Científica”, Diemerino Editores. Quito.

**LÓPEZ, Luis Felipe**, (2006) “Fondo de Cultura Económica”.



**MENDOZA, Jaime**, (2007) “Fundamentos Filosóficos de la Educación”: Apuntes para un seminario, Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C, Primera Edición. Ciudad de México.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, (2007), “Folleto Dicho y Hecho”, Programa Nuestros Niños, Impresión ZONACURIO, Segunda Edición, Quito.

**OREALC / UNESCO**, (2006), “Infancia, Trabajo y Educación”, Imprenta Gráfica Funny, Primera Edición, Santiago de Chile.

**PROGRAMA DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO PARA EL ECUADOR**, (2007), “10 Años Ayudando a Construir un Ecuador sin Trabajo Infantil”, Catalejo Ediciones, Primera Edición, Quito.

**REVISTA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**, (2003), Ministerio de Bienestar Social, Programa Nuestros Niños, Quito.

**SIMON, Farith**, (2009) “Derechos de la Niñez y la Adolescencia”, Tomo II, Cevallos Editora Jurídica, Quito.

**SOLARI, Nestor**, (2002) “La Niñez y sus Nuevos Paradigmas”, Editorial La Ley S.A, Tucumán - Buenos Aires.

**TORRES, Chaves Efraín** (2006), “Breves comentarios al Código de la Niñez y la Adolescencia”, Corporación de Estudios y Publicaciones, Primera Edición. Quito.

**VOS, Rob.** (2000) “Ecuador: Crisis y Protección Social”, Editoriales SIISE y Abya Yala, Quito.

**UNICEF** (2010) “Trabajo Infantil y Niñez Indígena en América Latina”, Encuentro Latinoamericano Trabajo Infantil, Pueblos Indígenas y Gobiernos, Cartagena de Indias.

**CRUZ, Parceró Juan Antonio**, (2007), “El Lenguaje de los Derechos”, Editorial Trotta, S.A., Ferraz – Madrid.

**VÁZQUEZ, Lola; SALTOS Napoleón**, (2010), “ Ecuador su realidad” Fundación de investigación y Promoción Social” José Peralta”, Editor Edgar Tello, Artes Gráficas SILVA, Décima Octava Septiembre. Quito.

**CABANELLAS, de Torres Guillermo**, (2006), “Diccionario Jurídico Elemental”, Decimotava Edición. Santafé de Bogotá, D.C.

**VARIOS Autores**, Enciclopedia Jurídica Omeba, México DF, Editorial Driskill S.A, México ,1979.

**GOMEZ, Elva**, (2003), “El Trabajo Infantil en el Ecuador”, Imprenta Leroux; Quito- Ecuador.

**ALARCÓN, Walter** (2001), “Trabajo Infantil y Educación en América Latina”, Editorama S.A. San José de Costa Rica.

**COSITORTO, Gustavo**, (1993), “ Diccionario Enciclopédico Ilustrado”, Editorial Oriente S.A. Buenos Aires – Argentina.

**OSORIO, Manuel**, (2009), “Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales”, Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires – Argentina.

## LINKOGRAFÍA

<http://www.un.org/spanish/News/fullstorynews.asp?newsID=17577&criteria1=DHH&criteria2=Ecuador>

<http://www.americalatina.homohominisacrares.net/infancia/el-trabajo-infantil.php>

<http://www.rtu.com.ec/archivo-de-noticias/7343-trabajo-infantil-se-evidencia-en-las-calles-de-ambato-pese-a-controles>

[http://www.elheraldo.com.ec/index.php?fecha=2011\\_02\\_01&seccion=ciudad&noticia=68](http://www.elheraldo.com.ec/index.php?fecha=2011_02_01&seccion=ciudad&noticia=68)

# ANEXOS



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

ANEXO No. 1

ENCUESTA

Encuesta dirigida a: **Padres de Familia de las Parroquias Pasa y San Fernando.**

Objetivo: Estudiar como el Trabajo Laboral de Niñas y Niños, vulnera los Derechos de Educación General Básica.

Instructivo:

Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Lea detenidamente y marque con una X en la alternativa correspondiente a su vivencia profesional: (S)= si, (N)= no.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
		S	N
1	¿La familia es parte fundamental para la educación de niñas y niños?		
2	¿Ud. participa en las actividades escolares de su hija o hijo?		
3	¿Conoce los derechos y deberes en la educación que tiene con sus hijos?		
4	¿Ud. cree qué es necesario que su hija o hijo se eduque en un establecimiento educativo?		
5	¿Ud. matricula a tiempo a su hija o hijo en el centro		

	educativo?		
<b>6</b>	¿Cree qué es necesario que su hija o hijo entre los 5 a 12 años le ayude económicamente?		
<b>7</b>	¿Ud. cree qué es preciso recibir capacitaciones acerca de los derechos y deberes con los hijos?		
	<b>GRACIAS POR SU COLABORACION</b>		



UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

ANEXO No. 2

ENCUESTA

Encuesta dirigida a: **Facilitador comunitario del MIES-INFA, Líderes Comunitarios, Tenientes Políticos, Miembros de las Juntas Parroquiales, Profesores de las Escuelas de las Parroquias: Pasa y San Fernando.**

Objetivo: Estudiar como el Trabajo Laboral de Niñas y Niños, vulnera los Derechos de Educación General Básica.

Instructivo:

Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Lea detenidamente y marque con una X en la alternativa correspondiente a su vivencia profesional: (S)= sí, (N)= no.

No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS			
		Septiembre - Noviembre	Junio - Agosto	Marzo - Mayo	Diciembre - Febrero
1	¿En qué meses se reduce la permanencia de las niñas y niños en los establecimientos educativos?				
		<b>SI</b>		<b>NO</b>	
2	¿En la parroquia de Pasa y San Fernando se matricula a tiempo a las niñas y niños en los centros educativos?				
3	¿Ud. ha denunciado a las autoridades los casos de trabajo infantil de niñas y niños de su establecimiento?				
4	¿Existen programas de reinserción educativa para las niñas y niños que se dedican a trabajar en las calles?				

		Para Ayudar económicamente	Porque son obligados a trabajar
<b>5</b>	¿Cuál cree que es la causa más común para que las niñas y niños se dediquen a la mendicidad?		
		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>6</b>	¿Los padres de familia cumplen con los derechos y deberes para con sus hijos en lo que se refiere a la educación?		
<b>7</b>	¿Existe un seguimiento de las niñas y niños que faltan reiteradamente a clases?		
<b>8</b>	¿Ud. cree qué es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes que tienen con sus hijos en lo que respecta a la educación?		
<b>GRACIAS POR SU COLABORACION</b>			





UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO

ANEXO No. 3

**ENCUESTA**

Encuesta dirigida a Los Jueces De La Niñez y Adolescencia, Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, Trabajadores del MIES-INFA, Inspectora de Trabajo Infantil del Ministerio de Relaciones Laborales.

Objetivo: Estudiar como el Trabajo Laboral de Niñas y Niños, vulnera los Derechos de Educación General Básica.

Instructivo:

Por favor conteste con sinceridad y veracidad. No es necesario poner su nombre. Lea detenidamente y marque con una X en la alternativa correspondiente a su vivencia profesional: (S)= sí, (N)= no.

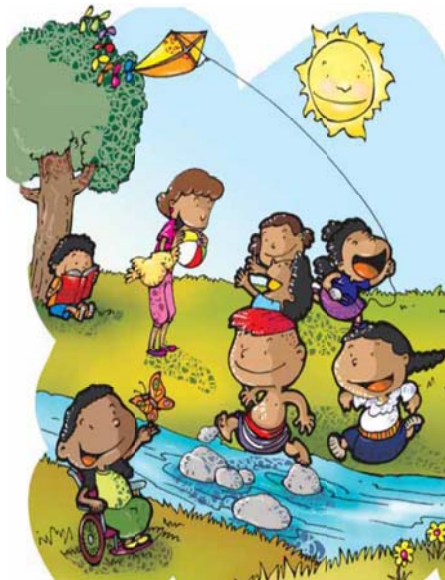
No.	PREGUNTAS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿El Estado garantiza efectivamente los derechos de las niñas y niños?		
2	¿El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de sus organismos cumple con las funciones establecidas?		
3	¿Cree que se garantiza el acceso de las niñas y niños a los centros educativos?		
	¿Considera que es necesario denunciar casos de trabajo		

4	infantil?		
5	¿Existen casos denunciados por trabajo infantil específicamente en el servicio doméstico?		
6	¿Cree que se cumple con las normas que protegen a la niñez, consagradas en la Constitución de la República del Ecuador?		
7	¿Ud. cree que es preciso capacitar a los Padres de Familia acerca de los derechos y deberes con relación a la educación que tienen con sus hijos e hijas?		
<b>GRACIAS POR SU COLABORACION</b>			

EDUCACIÓN DEBE SER UNIVERSAL,  
OBLIGATORIA Y SIN DISCRIMINACIÓN  
DE NINGÚN SENTIDO



DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL  
DESCANSO



LAS NIÑAS Y NIÑOS CON ALGUNA  
DISCAPACIDAD TIENEN LOS MISMOS DERECHOS  
DE EDUCACIÓN QUE LOS DEMÁS



PROGRAMAS DE EDUCACIÓN



PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA  
EDUCACIÓN



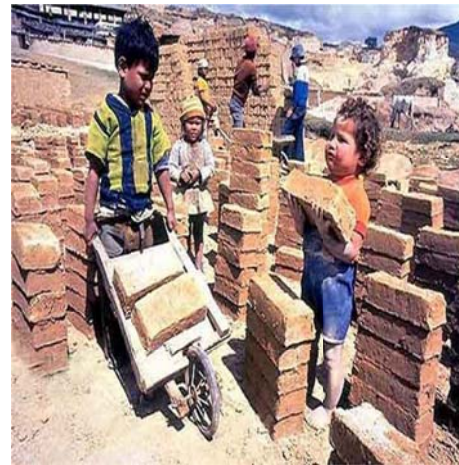
## EL TRABAJO INFANTIL Y LOS DERECHOS DE LA EDUCACIÓN



idalgo  
icia y

)

TRABAJO INFANTIL: ES LA PARTICIPACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN DONDE NECESARIAMENTE HAY DE POR MEDIO UNA REMUNERACIÓN PERO QUE MUCHAS VECES GENERA EXPLOTACIÓN LABORAL QUE PRIVA A LOS MENORES DE SU INFANCIA, DE SU POTENCIAL, SUS DERECHOS O SU DIGNIDAD, PERJUDICANDO SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, AFECTANDO A SU SALUD, Y OBSTACULIZANDO SU EDUCACIÓN.



ALIDAD



FO E  
IÓN

# Una década de espera

Vulnera el ejercicio de derechos humanos, reproduce la pobreza y desigualdades sociales, impide el acceso a la escuela... Se trata del trabajo de niños en botaderos de basura. Pese al sentido de urgencia que amerita este tema, al Ecuador le tomó nueve años rescatar a dos mil 160 niños de 78 de estos lugares administrados por municipios y las actuales autoridades indican que se ha erradicado al 100% este problema.

El primero de una serie de obstáculos que enfrentó un proceso de rescate en este quinquenio fue de carácter cultural. Así

lo señalan sus responsables al precisar la negativa de cientos de padres a que sus hijos dejen los basurales, donde obtienen una parte del sustento económico para toda la familia.

Otro de los obstáculos fue la espera de cinco años para realizar las primeras inspecciones 'in situ' de estos lugares, luego de que en el 2002 el gobierno de turno anunciara el inicio de este programa.

En este tiempo miles de niños estuvieron expuestos a múltiples riesgos por el contacto con materiales peligrosos, incluso desechos hospitalarios. Datos oficiales dan cuenta de más de mil infecciones y tres niños fallecidos tras ser atropellados por camiones recolectores.

Antes, que el Estado ecuatoriano interviniera como tal, con múltiples ministerios e instituciones públicas especializadas en la materia, fue necesario que entre el 2002 y 2007 Naciones Unidas, una ONG internacional y el eximnfa privado realicen un



**TRABAJO.** Los menores aún realizan tareas no aptas para su edad.

proyecto 'piloto' en los basurales de siete municipios, donde se rescató un total de 725 niños. Un año después esta intervención privada fue declarada como 'política pública' y la iniciativa se amplió a otros 71 basurales.

Uno de los técnicos que participó en este proceso recuerda que en medio de aglomeraciones que empezaban antes de las cuatro de la madrugada, se esperaba en el basural de Santo Domingo las descargas de víceras de una planta avícola. Él testimonió que "había y hay una cultura de consumo de alimentos, se servían jugos de naranjas recién eliminadas a la basura o hacían sopa de gallinazo".

Según datos oficiales del Ministerio de Relaciones Laborales, en la actualidad únicamente en dos de los 221 Municipios se han vuelto a presentar prohibidas con la presencia de niños en basurales. Se trata de Portoviejo y Quevedo, a cuyos alcaldes se les ha impuesto sendas multas de 30 mil dólares y planes correctivos por parte del Ministerio del Ambiente. Sobre los Municipios de Valencia y Urdaneta (Los Ríos) también pesan notificaciones urgentes de enfrentar estos problemas.

## Intervenciones Gestión municipal

En 62 de 78 basurales sus municipios mejoraron medidas de control:

- 57 pusieron un guardia.
- 34 cerramiento o puerta de ingreso.
- 64 instalación por los mismos un ruido.

En 136 municipios que no tienen niños y niñas en sus botaderos se firmaron "cartas compromiso" para erradicar todo tipo de trabajo infantil.

## Menores Situación general

El diagnóstico oficial del Inmfa presenta los siguientes datos sobre la situación de niños cuyas familias trabajan en basurales.

El mayor número de niños que trabajan en botaderos tiene entre 5 y 12 años de edad.

El 60% están bajo el control de parentales.

Niños viven en familias que en promedio tienen 5 miembros que viven cerca de los botaderos.

El ingreso semanal que aportan los niños por su trabajo en basurales es de 6 dólares con 87 centavos.

El 40% de niños en botaderos no estudia.

El 60% de niños tiene retraso escolar de más de un año.

El 70% de adolescentes tiene retraso colegial de 3 años.

en 30 segundos  
Virginia Gómez de la Torre  
Analista social

## Se requiere programas integrales

Es muy importante y necesaria la iniciativa de erradicar el trabajo en basurales, que para todo el país representan las situaciones más dramáticas del denominado trabajo infantil.

Sin embargo, cada vez se mira en otros lugares de gran visibilidad como son buses, calles principales y otros sitios públicos, a niños vendiendo diversos productos o haciendo malabares.

Es importante tomar básicamente criterios técnicos mínimos de gestión social en esta materia como son programas integrales y a largo plazo y sobre todo mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres.

**HORA CERO**

## Sectores pendientes

En mercados, construcciones, florícolas y otras 11 áreas aún no se ha logrado erradicar el trabajo de niños, sostuvo la gerente del programa de Erradicación de trabajo infantil del Ministerio de Relaciones Laborales, Cecilia Vaca. Aún no hay cronogramas específicos para cumplir este objetivo que en gran medida depende de acuerdos y compromisos que asuman autoridades locales sostuvo la funcionaria.

Por ahora, el Instituto Nacional del Niño y la Familia (Innfa) asegura haber identificado a 50 mil padres de familia a los que se intenta sensibilizar para que envíen a sus hijos menores de edad a escuelas en lugar de trabajar.

Sobre este tema el representante del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CNNA), Pedro Galindo, aseveró que para "casos extremos" se ha previsto entrega a padres de familia de contribuciones económicas e incluso de viviendas.

El objetivo inmediato, según explicó Patricia Sansosa, directora general del MIES-Innfa, es el de "crear" mercados, carnavales, construcción, plantaciones florícolas.

## Protección a niñez Lo que dice la Ley y los planes oficiales

Artículos 33, 44, 45 y 47 de la Constitución Política del país determinan medidas de protección a los niños, niñas y adolescentes.

El artículo 46 señala "El Estado adoptará medidas que aseguren a los adolescentes, protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de 15 años y se implementarán políticas de erradicación progresiva del Trabajo Infantil."

Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 se propone alcanzar el 98% de matrícula en educación básica hasta el 2013, 66,5% de bachillerato y erradicar la mendicidad infantil hasta el 2013.



**AGLOMERACIÓN.** Los menores se lanzaban sobre los camiones de basura a recoger los desechos. La escena hoy quedó para la historia.

## Niños rescatados A nivel nacional

o Tungurahua	32
o Cotacachi	90
o Chimborazo	223
o Bolívar	2
o Cañar	23
o Azuay	9
o Sucumbios	17
o Napo	1
o Pastaza	18
o Morona Santiago	24
o Bolívar	238
o Imbabura	5
o Cacha	2
o Santo Domingo	181
o El Oro	105
o Los Ríos	273
o Santa Elena	1
o Bolívar	193
o Azuay	165
o Esmeraldas	190

HORA  
CERO  
B2

DOMINGO 24 DE JULIO DE 2011  
La Hora ECUADOR



**CAMBIO.** Lo que fuera un par de años fuera una escombrera hoy es una cancha de fútbol muy concurrida en La Bota.



**GESTIÓN.** 136 menores de edad que hasta hace un par de años laboraban o acompañaban a sus padres en basurales en Quito hoy asisten a esta casa barrial en La Bota.

## 2.000 NIÑOS RESCATADOS DE BASURALES

**Una lucha de 10 años para erradicar el trabajo infantil da sus frutos en los depósitos de desechos. Ahora se preparan "cercos" en mercados, camales y terminales a partir de 2012. Testimonio de un caso de rescate.**

### Características Ambiente de riesgo

Las afectaciones a la salud empiezan luego de 15 minutos de respiración de escoria y otros gases contaminantes que genera la gran cantidad de basura.

183 de 221 municipios del país se han comprometido a erradicar el trabajo infantil peligroso. De ellos, 71 controlan sus basurales y 60 contratan guardias privados.

De acuerdo con investigaciones del MIES-INNPA en diciembre hay un "poco" de niños que acompañan a trabajar a sus padres en las calles.

**B**ajo un sol canicular el viento de verano no deja de levantar nubes de polvo en una cancha del barrio Puertas del Norte, cerca de la entrada al sector de la Bota, en el norte de Quito. Es la tarde del último martes y numerosos adolescentes juegan un partido de fútbol para aprovechar su tiempo libre.

Esta imagen de entretenimiento contrasta con lo que hasta hace un par de años, en el mismo lugar, fueron durante 12 años diarias jornadas de explotación laboral de decenas de niños y adolescentes obligados a reciclar plásticos, cartones, maderas de entre desechos de escombros de construcción y otros desechos.

El vecino de este sector Manuel Benigno Quito Quezada (60) recuerda que "esto era una gran quebrada que se fue rellenando poco a poco. Yo era reciclador, era un trabajo durísimo. Venían niños de seis y ocho años", dice.

Quito Quezada reconoce que al principio fueron difíciles los diálogos con inspectores y funcionarios que los visitaban e insistían con convencerlos de que envíen a sus hijos a escuelas.

La líder de estos padres de familia, 78 en total, María Laura Gualandusa, comentó que "en la mañana mis hijos iban a estudiar y en la tarde venían a trabajar, pero otros niños no iban a la escuela y trabajaban todo el día con sus mamá. Primero vinieron de unas fundaciones a conversar con nosotros y hacernos unas encuestas".

### El cambio

A pocos metros de esta cancha, construida sobre los mencionados escombros, se encuentra una casa barrial a donde acuden todas las tardes de martes a jueves cerca de 136 menores de edad rescatados de la escombrera.

La tarde de este miércoles, por ejemplo, en medio de un incansante bullicio, la educadora responsable organizaba varias series de juegos de mímica y teatro.

Entre este grupo se encontraba Paúl (11), quien viene regularmente a este sitio mientras su padre trabaja en un taxi y su madre recicla en La Morita (Tumbaco). Se trata de uno de los 236 niños que fueron rescatados en toda la provincia de Pichincha.

En este mismo grupo se encuentra Johnatan, quien ahora tiene 22 años y actualmente cursa estudios universitarios en Ingeniería Mecánica. Luego de años de haber dejado esta actividad él ha decidido retribuir el apoyo recibido y ahora cada sábado colabora en calidad de voluntario en la organización de actividades recreativas o asistencia de deberes escolares con otros niños hijos de recicladores.

### Olvídate

Al mirar las expresiones de alegría de los niños en medio de juegos, los padres de familia no pueden evitar suspiros de alivio. Una madre



**VIGILANCIA.** 33 inspectores visitan mensualmente a cada uno de los 2.166 niños rescatados para que no vuelvan a los basurales.

comentó que es preferible por el bienestar psicológico de los menores que su capítulo de presencia en los basurales quede en el olvido.

"Los niños eran desde los más pequeños hasta jóvenes grandes, a veces con niños de tres o cuatro meses cargados en la espalda. Nos ayudaban a trabajar, recogían cartón, papel, lo que avanzaban", testimonió una señora.

Madres de familia recuerdan que muchos niños que dejaron los basurales tuvieron problemas de adaptación a las tareas escolares. "Fue muy duro, los niños ya estaban acostumbrados a trabajar con nosotros. A ellos les golpeaba más que a nosotros, porque salían de la escuela, se cambiaban de ropa y venían directamente a trabajar con nosotros".

### EL DATO

Quito, Guayaquil, Cuenca y Loja son consideradas como "zonas de riesgo" de trabajo de basura. El contrato es un 7% inferior de basura que se arroja directamente a ríos.

### Seguimiento

De acuerdo con el MIES-Innfa para "no bajar la guardia" y evitar que los niños vuelvan a los basurales, 33 inspectores realizan visitas mensuales a los dos mil 166 niños rescatados para evaluar las situaciones económicas y sociales de su familia.

En los testimonios brindados a estos inspectores, una madre de familia, por ejemplo, indicó que "les costó a los niños volver a tomar los libros porque se quedaban solos en la casa para hacer las tareas".

Organizadas en 33 redes, los recicladores que antes de este proceso cumplían su trabajo informalmente hoy tienen reconocimiento legal e incluso concesiones o contratos con gobiernos locales.

En el caso de Quito las asociaciones San Miguel y Carretas, por ejemplo, reciclan materiales en el sector de La Morita, en Tumbaco.

## Instituciones se esforzarán para erradicar trabajo infantil

Instituciones como el INFA, Childfund, y el Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia, han juntado esfuerzos para continuar con actividades para erradicar el trabajo infantil y la mendicidad, pues han dado buenos resultados, manifestó Rocío Paredes, Directora del INFA en Tungurahua.

Se ha dado importantes pasos, manifestó, como la firma de convenios, especialmente con la fundación Childfund, gracias a los que se han realizado eventos de capacitación, se han mejorado centros de atención a niños, niñas y adolescentes, se ha firmado cartas compromisos con alcaldes, para que cierren los rellenos sanitarios y ubiquen seguridades que eviten el ingreso de los niños. Pero falta mucho por hacer, y por

eso se ha planificado formar una red entre instituciones que organicen eventos y acciones orientadas a erradicar definitivamente el trabajo infantil y la mendicidad; explicó Paredes. Como parte de esas actividades, se realizó un mini taller, sobre erradicación del trabajo infantil en el que se trató el marco legal y la parte técnica.

Estuvo orientado, mayormente a promotores que trabajan en el campo, donde tienen que trabajar principalmente con las familias, porque ellas son el punto de referencia de la conducta de los niños. En cuanto a los resultados de los programas, Paredes dijo que el INFA, trabaja actualmente con novecientos niños trabajadores, de los cuales, 600 ya dejaron de trabajar.



# La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

40c incl. IVA



¡BUENOS DÍAS!

Tungurahua

MARTES 5 DE JULIO DE 2011



## Niños y adolescentes dejaron los basurales

Aunque el Gobierno afirma que este tipo de trabajo quedó erradicado, expertos aseguran que los menores vuelven a las calles.  
Página B4



**COSTOS.** Hay poca oferta de cigarrillos ante el anuncio gubernamental.

## Incidiría incremento al tabaco

Malestar e incertidumbre existe



PAÍS

B4 MARTES  
05 DE JULIO DE 2011  
LA HORA ECUADOR

**El Gobierno afirma que este problema quedó erradicado. Expertos no coinciden.**

El trabajo infantil en los basurales del Ecuador ha sido erradicado, según el Gobierno. El Ministerio de Coordinación y Desarrollo Social asegura, además, que ahora, los 2 mil 160 niños y adolescentes que laboraban en medio de los desechos fueron reintegrados a programas de educación, salud y recreación.

A escala nacional, existen 221 cantones. En 78, se encontraron casos de trabajo infantil en basurales. Entre ellos, 62 municipios han introducido medidas administrativas y técnicas, como controles, ordenanzas y resoluciones para evitarlo y proteger a la niñez y adolescencia. De los 221 canto-

## 2.160 niños y adolescentes dejaron los basurales

nes, 183 municipios han firmado cartas de intención con el compromiso de prevenir y erradicar el trabajo infantil en su territorio.

El programa emprendido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), el Ministerio de Relaciones Laborales, el Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia y otros organiz-

mos han permitido que 256 niños de Durán, 238 de Quito, 131 de Quevedo y 131 de Santo Domingo, en donde mayor número de trabajadores había, se integren a un programa de protección.

### EL DATO

Durán era la Ciudad con mayor número de niños trabajando en estos lugares.

### Mayor esfuerzo

Patricio González trabaja desde hace 15 años con niños que laboran en las calles y él aseguró que si bien el trabajo infantil en los basurales se ha reducido muchos de los pequeños ahora buscan su sustento en las calles. Y señala como un problema que

no es cierto que haya una reinmersión educativa, por ejemplo, sino que los menores se mudan a trabajar en la calle. "Hay un esfuerzo pero no es suficiente para erradicar del Ecuador el trabajo infantil. Todavía nos encontramos en las esquinas con niños haciendo malabares, vendiendo frutas, flores y dulces".

González indicó que es recomendable una política integral que ayude a los menores y a su familia. "Si se crean fuentes de trabajo para los padres y mayor acceso a la educación este problema se resolverá en gran medida", explicó.

### Trabajo infantil

Geovanny L. (nombre protegido) vende frutas al norte de Quito, este niño de 11 años, junto a sus dos amigos Fabián (9) y Cristian (11) se para en los semáforos a vender sus productos.

"Trabajo para ayudarle a mi mamá con los gastos de la casa,



**REALIDAD.** Ahora los menores de edad trabajan en las calles vendiendo frutas o dulces.

ella vende en el mercado pero no le alcanza para mantenernos a mis dos hermanos y a mí. Mi papá no vive con nosotros y solo a veces llega a la casa". El menor trabaja

desde que tenía 7 años y solo fue hasta tercer año de educación básica y tiene un primo que salió de los basurales pero sigue trabajando en la calle.

**Anexo No. 6 “Socialización del Código de la Niñez y Adolescencia sobre el Trabajo Infantil y los Derechos de la Educación, dirigido a los Padres de Familia, Profesores de las Escuelas y Autoridades de las Parroquias Pasa y San Fernando, de la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua”.**

















Srta. Teniente Política de las Parroquias Pasa y San Fernando



Anexo No. 7 Pancartas

# DILE NO AL TRABAJO INFANTIL



# NO AL TRABAJO SI AL ESTUDIO



# DERECHO A LA EDUCACIÓN



## Glosario

### A

**Abrupto.-** Escarpado de gran pendiente. Áspero, violento, rudo.

**Analogía.-** Relación de semejanza entre cosas distintas.

**Amonestación:** Del Latín admonere. Reñir a alguien.

### B

**Beca:** Una beca es un aporte periódico que se concede a aquellos estudiantes o investigadores con el fin de llevar a cabo sus estudios o investigaciones.

### C

**Cognitivo, va:** adj. Del conocimiento o relativo a él.

**Cualitativo:** cualitativo es aquello que refiere a la cualidad o calidad de una entidad.

El análisis cualitativo es aquel que refiere a los aspectos de calidad, valor o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado. Por oposición, existe el análisis cuantitativo, que se emplea para determinar la cantidad de un ingrediente, elemento o variable en una entidad dada. La calidad es considerada una propiedad existente en cualquier cosa que pueda ser analizada como tal, en específico, comparada con otra similar, afín o de la misma especie. Sin embargo, se trata de un concepto con múltiples acepciones, que dependen en muchos casos de una percepción social, cultural o subjetiva respecto de la entidad. Consiste en descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas, interacciones y comportamientos que son observables. Incorpora lo que los participantes dicen, sus experiencias, actitudes, creencias, pensamientos y reflexiones tal como son expresadas por ellos mismos y no como uno los describe.

**Cuantitativo:** Es cuando se aplican métodos cuantitativos se miden características o variables que pueden tomar valores numéricos y deben describirse para facilitar la búsqueda de posibles relaciones mediante el análisis estadístico. Aquí se

utilizan las técnicas experimentales aleatorias, cuasi-experimentales, test “objetivos” de lápiz y papel, estudios de muestra, etc.

## D

**Deserción:** Abandono de un deber, de un grupo o de la defensa de una causa abandono de una actividad o compromiso.

**Discriminación:** Ideología o comportamiento social que separa y considera inferiores a las personas por su raza, clase social, sexo, religión u otros motivos ideológicos.

## E

**Educación:** Proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo intelectual y ético de una persona.

**Erradicar:** Del latín *erradicare*. Arrancar una cosa de raíz, eliminarla completamente.

**Estructural:** De estructura.

**Estructura:** Distribución y orden de las partes importantes de un todo. Conjunto de piezas que sirve de soporte a algo.

**Explotación:** Abuso para obtener un beneficio.

**Errónea:** Que contiene error. Doctrina errónea. Discurso erróneo. Idea Equivocada.

**Epistemológico:** La epistemología es la doctrina de los fundamentos y métodos del conocimiento científico. También conocida como gnoseología, su objeto de estudio es la producción y validación del conocimiento científico. De esta forma, la epistemología analiza los criterios por los cuales se justifica el conocimiento, además de considerarlas circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención.

## F

**Factibilidad:** Se refiere a la disponibilidad de los recursos necesarios para llevar a cabo los objetivos o metas señalados. Generalmente la factibilidad se determina sobre un proyecto.

**Fenómeno.-** Apariencia manifestación, hecho o acontecimiento en general. Lo extraordinario y sorprendente

## I

**Inexcusable:** Que no puede dejar de hacerse, ineludible. Carente de justificación. Imperdonable. De cumplimiento absolutamente obligatorio.

**Incidir:** Causar un efecto una cosa en otra, repercutir.

**Integral:** Global, completo, pleno.

**Interrumpir:** Detener la continuidad de una acción

**Infantil:** De La infancia o relativo a ella.

**Infancia:** Es el período inicial de la vida, en el se adquiere, más o menos realmente, el llamado “uso de razón”.

**Infringir:** No cumplir una ley, norma, acuerdo, Etcétera, o actuar en contra de lo dispuesto en ellos.

## L

**Labor.-** Obra o Trabajo.- Labranza o cultivo del campo.

**Laboral.-** Relativo o perteneciente al trabajo. La Academia lo conecta con los aspectos económicos, sociales y jurídicos de aquella fundamental actividad humana para la propia subsistencia y para el sostenimiento colectivo.

## M

**Mafias.-** Agrupación sin escrúpulos, banda de explotadores. Gente de mal vivir.

**Marginales.-** De importancia secundaria. Así se le llama al individuo o el grupo social que en una sociedad determinada permanece fuera de los mercados de trabajo y consumo, lo que implica su separación de la vida social y política.

**Mendigar:** Pedir limosna, suplicar algo con humillación.

**Mermar:** Disminuir el número o el tamaño de algo o consumirse de manera natural una parte de lo que antes tenía. Quitar o reducir una parte de una cosa.

## N

**Nocivo:** Dañoso, perjudicial, ofensivo, malo, pernicioso.

## O

**Ontológico:** Relativo a la ontología. (V. argumento ontológico.) Dícese del conocimiento que se refiere al ser y a su sentido

## P

**Permanente:** Estable, que se mantiene, que permanece.

**Permisividad:** Tolerancia Excesiva

**Personalidad:** Cualidades que distinguen a una persona, y la distinguen de otra.

**Potenciales:** Probables, posibles, que pueden suceder o existir, en contraposición de lo que existe.

**Problematizar:** Poner en cuestión un determinado hecho, asunto, concepto, Etcétera, analizar y discutir sus aspectos más complicados o que plantean más dificultades.

**Políticas Públicas:** todo lo que abarca la gestión.

**Prioridad:** Anterioridad de una cosa respecto de otra en el tiempo o en el orden.

**Progresivo:** Que avanza, favorece el avance o lo procura.

## R

**Reafirmar:** Volver a afirmar, exigir con insistencia.



**Recrear:** Crear de nuevo algo, entretener, divertir, alegar o deleitar.

**Represión:** Prohibición para hacer algo

**Represión:** Prohibición para hacer algo.

**Reprimido:** Ser castigado, prohibirle, a alguien realizar una acción o ejercer un derecho.

**Relativo.-** Propio de alguien o de algo. Que tiene relación o nexo con persona o cosa. Que ocurre o es perteneciente en unas ocasiones y en otras no.

**Riguroso.-** Muy severo y cruel. Austero, rígido. Extremado, duro de soportar.

## S

**Sensorial:** De los sentidos, relativo a ellos.

**Socialización:** Relacionarse bien con los demás, promover las condiciones sociales que favorezcan a los seres humanos

**Socializar:** Enseñar o promover el aprendizaje de pautas sociales que favorezcan la integración y el desarrollo de las personas en la sociedad.

**Subempleo:** Situación de una economía en que no está plenamente aprovechada la fuerza de trabajo o ésta es utilizada por debajo de su cualificación profesional, o bien el trabajo se presta en jornada laboral inferior a la normal.

## T

**Tajante.-** Figura. Concluyente, terminante, contundente

## V

**Visibilizar:** Hacer visible artificialmente lo que no puede verse a simple vista